



FGJ

FISCALÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS

DIAGNÓSTICO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO EO62 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

2026



Lista de abreviaturas y acrónimos

CDN	Comité de los Derechos del Niño
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
ENVE	Encuesta Nacional de Víctimas
Estado	Estado Libre y Soberano de Tamaulipas
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FGJET	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
NNA	Niñas, niños y adolescentes o población de 0 a 17 años
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OEMASC	Organismos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
Pp	Programa presupuestario
SE	Secretaría de Economía
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SNSP	Sistema Nacional de Seguridad Pública
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Índice

1. Antecedentes.	8
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.	11
2.1 Definición del problema o necesidad.	11
2.2 Causas y efectos del Problema o necesidad.	11
2.3 Estado actual del problema o necesidad.	13
2.4 Evolución del problema o necesidad.	15
2.5 Experiencias de atención.	25
3. Cobertura.	29
3.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque de referencia.	30
3.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.	34
3.3 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo....	34
3.4 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.	34
3.5 Metas de Cobertura.	35
3.6 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.	35
4. Análisis causa-efecto.	37
4.1 Árbol del problema.	41
4.2 Árbol de objetivos.	42
5. Análisis de alternativas.	43
6. Análisis de los involucrados.	48
7. Objetivos	52
7.1 Determinación de los objetivos del programa.	52
7.2 Objetivo General.	52
7.3 Objetivos específicos.	52
7.2 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.	53
7.2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	60
7.2.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND)	60



7.2.3 Plan Estatal de Desarrollo (PED)	61
7.2.4 Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del PED.....	68
7.2.5 Misión y Visión.	72
7.2.6 Normatividad Aplicable al Programa presupuestario.	73
8. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.....	73
8.1 Modalidad del programa.....	73
8.2 Diseño del programa.	74
8.3 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios o registros administrativos.	75
8.4 Matriz de Indicadores para Resultados.	76
9. Acciones Relevantes y Principales Logros del Programa Presupuestario.....	87
10. Procesos	88
11. Perspectiva de Género, juventudes, niñas, niños y adolescentes, y población en situación de vulnerabilidad.....	97
12. Análisis de similitudes o complementariedades.	102
13. Presupuesto.	106
14. Actualización del Diagnóstico.....	110
15. Referencias.....	111

Índice de Ilustraciones.

Ilustración 1 Comparativa de la cifra negra en Tamaulipas respecto a la media nacional en 2024.	13
Ilustración 2 Etapas del proceso penal, Tamaulipas 2023.	14
Ilustración 3. Evolución de la cifra oculta en Tamaulipas. Delitos ocurridos, según cifra oculta.	16
Ilustración 4. Cifra oculta Nacional.	17
Ilustración 5. Mapa de la República Mexicana con los rangos porcentuales de los estados con mayor y menor cifra oculta, información de la ENVIPE 2025.	17
Ilustración 6. Porcentaje de las principales causas por las cuales las víctimas de un delito no denuncian y son atribuibles a la autoridad a nivel nacional, según sexo.	18
Ilustración 7. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de secuestro en Tamaulipas 2013-2025 (carpetas de investigación).	19
Ilustración 8. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de homicidio doloso en Tamaulipas 2013-2025 (carpetas de investigación).	19
Ilustración 9. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de extorsión en Tamaulipas 2013-2025 (carpetas de investigación).	20
Ilustración 10. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de robo de vehículo con violencia en Tamaulipas 2015-2025 (carpetas de investigación).	20
Ilustración 11. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 habitantes del delito de robo de vehículo sin violencia en Tamaulipas 2015-2025 (carpetas de investigación).	21
Ilustración 12. Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público en Tamaulipas 2017 – 2025.	22
Ilustración 13. Mapa de calor correspondiente al porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público 2023.	22
Ilustración 14. Porcentaje de resolución de carpetas de investigación por acuerdo reparatorio (sede ministerial) en Tamaulipas 2017 – 2025.	23
Ilustración 15. Mapa de calor correspondiente al porcentaje de resolución de carpetas de investigación por acuerdo reparatorio (sede ministerial) 2023.	23
Ilustración 16. Porcentaje de carpetas de investigación sin determinar en fase inicial en Tamaulipas 2017 – 2025.	24
Ilustración 17. Mapa de calor correspondiente al porcentaje de carpetas de investigación sin determinar en fase inicial 2023.	24
Ilustración 18. Porcentaje de sentencias condenatorias en Tamaulipas 2017 – 2025.	25
Ilustración 19. Mapa de calor correspondiente al porcentaje de sentencias condenatorias 2023.	25
Ilustración 20. Cobertura y poblaciones.	29
Ilustración 21. Desagregación de la población de Tamaulipas por edad y sexo, 2020.	30
Ilustración 22. Personas en Tamaulipas que hablan lenguas indígenas.	31
Ilustración 23. Habitantes migrantes que han ingresado a Tamaulipas en los últimos cinco años.	32
Ilustración 24. Principales causas de la migración a Tamaulipas en los últimos años.	33
Ilustración 25. Personas de la República Mexicana que han migrado a Tamaulipas.	33
Ilustración 26. Cobertura de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.	36
Ilustración 27. Mapa de Involucrados.	51
Ilustración 28. Presupuesto por capítulos del Gasto.	107
Ilustración 29. Presupuesto histórico ejercido en los últimos 5 años.	108

Índice de tablas

Tabla 1. Indicadores del Marco Estratégico Procuración de Justicia en Tamaulipas.	15
Tabla 2. Porcentaje de cifra oculta en el Estado de Tamaulipas (2013-2024).	16
Tabla 3. Comparativo de la cifra oculta en México del 2020 al 2024.	26
Tabla 4. Indicadores estratégicos del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, por estado 2023.	27
Tabla 5. Distribución de la población total de Tamaulipas por municipio.	31
Tabla 6. Delitos ocurridos en el Estado Tamaulipas 2024.	34
Tabla 7. Delitos denunciados en el Estado de Tamaulipas 2024.	34
Tabla 8. Metas de Cobertura.	35
Tabla 9. Conversión de Medios a Alternativas.	45
Tabla 10. Criterios para la selección de Alternativas.	46
Tabla 11. Tabla Matriz de Alternativas.	46
Tabla 12. Selección de alternativas.	47
Tabla 13. Matriz de Actores.	52
Tabla 14. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	60
Tabla 15. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.	61
Tabla 16. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).	63
Tabla 17. Alineación con el Programa Anual de Trabajo.	70
Tabla 18. Modalidad y Ramo del Pp.	73
Tabla 19. Unidades Administrativas Responsables del programa.	74
Tabla 20. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	76
Tabla 21. Estimación de metas del programa para los indicadores definidos en la MIR.	87
Tabla 22. Análisis de similitudes o complementariedades al Pp E062.	102
Tabla 23. Presupuesto estimado por capítulo del Gasto del Programa E062 Procuración de Justicia para operar en el ejercicio fiscal actual.	106
Tabla 24. Presupuesto por capítulo del gasto al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.	106
Tabla 25. Fuente u origen de los recursos del ejercicio fiscal inmediato anterior.	107
Tabla 26. Presupuesto Histórico por Momentos contables.	107
Tabla 27. Lista de Proyectos 2026 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (Propuesta).	109

1. Antecedentes.

El presente diagnóstico de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas forma parte de una de las herramientas del PbR que permite conocer y analizar la situación histórica y actual sobre la incidencia delictiva y la procuración de justicia en diferentes contextos.

En diferentes países de Iberoamérica, en los últimos años han implementado diversas políticas y reformas en materia de justicia penal integral, dando apertura a los juicios orales, así como el uso de los medios alternativos de solución de controversias (Gorjón y Sáenz, 2007).

México, no ha sido la excepción, y en los últimos años ha encaminado los trabajos para la reforma judicial con el objetivo de hacer realidad una administración, procuración e impartición de justicia con características de prontitud, transparencia e imparcialidad, los cuales permitan una mayor certeza y seguridad jurídica para los habitantes (Sánchez, 2008).

De acuerdo con Zepeda Lecuona (2004) el sistema de justicia penal en México contiene las medidas preventivas de los delitos, la carpeta de investigación y/o averiguación previa, el proceso penal y la ejecución de la sentencia condenatoria sobre quienes se juzgue culpable. Además, menciona en su documento "Entre la delincuencia y la impunidad: el desempeño de las instituciones de procuración de justicia penal en México frente a los desafíos de la seguridad ciudadana" que en las encuestas y sondeos de opinión exponen que en México la percepción de inseguridad, así como la integridad física, la vida y el patrimonio están en constante amenaza por la delincuencia.

También señala que en México desde mediados de los años ochenta, el país ya enfrentaba tendencias delictivas crecientes, y los estudios comparados y análisis de literatura sobre sociología criminal están de acuerdo en que existe una estrecha relación entre el aumento de la delincuencia y la inseguridad con las variables socioeconómicas. Es decir, los indicadores de desempleo y bajos salarios se asocian con la comisión de delitos patrimoniales; con lo que respecta a las variables como desigualdad social se reflejan en crímenes violentos. En gran medida el planteamiento del autor resulta cierto para México: las denuncias comenzaron a aumentar notablemente durante la crisis económica y financiera de 1994-1995.

A raíz del análisis de las experiencias de otras sociedades que han presenciado incrementos en sus niveles delictivos a consecuencia de inestabilidad política y/o crisis económicas, en las cuales estas exponen que se desarrolla una "inercia delictiva" que permanece a pesar de que las condiciones socioeconómicas mejoren. En ese sentido, contener y revertir la incidencia delictiva, depende en gran medida, de la efectividad y solidez de las instituciones encargadas de combatir el crimen, así como también es fundamental que las sociedades atiendan las causas socioeconómicas y políticas de la inseguridad ciudadana (Fajnzylber, Lederman y Loayza, 2001).

Fajnzyblber, Lederman y Loayza también señalan que es muy importante desarrollar diagnósticos y análisis sobre las instituciones encargadas de ofrecer servicios de seguridad ciudadana y procuración e impartición de justicia penal para estudiar el funcionamiento de las fiscalías y/o procuradurías y así contribuir al desarrollo de la sociedad a través del estudio del fenómeno delictivo y el desempeño de las instituciones.

En el 2017 a petición de la aún Procuraduría General de la República; ahora Fiscalía General de la República, la H. Cámara de Diputados y del H. Senado de la República se publica la Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia el cual consiste en un análisis puntual de los principales problemas que enfrenta la procuración de justicia en México, buscando ser un insumo útil para la construcción de un modelo de procuración de justicia que permita responder a las demandas de la sociedad mexicana.

Como parte de los resultados derivados de los espacios de diálogo y reflexión de la Consulta Nacional, ésta presentó los problemas centrales de la procuración de justicia en México. Destacando tres grandes problemas: (1) la falta de una visión sistémica sobre la función y operación del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, (2) los problemas estructurales de las fiscalías y/o procuradurías y su funcionamiento en el sistema acusatorio y (3) las deficiencias en la generación y uso de la información.

Como primera problemática se señala la falta de visión sistémica de seguridad pública y justicia penal en México. Donde se manifiesta la falta de un modelo que articule los roles, competencias y marco de actuación en la operación de cada una de las instituciones involucradas en el sistema, detonando en problemas de coordinación que afectan directamente la eficiencia de las policías, ministerios públicos y jueces.

Como segunda problemática, las estructuras institucionales de las fiscalías y/o procuradurías las cuales; de acuerdo con la Consulta Nacional, no se adecuan a las exigencias de los procesos de un sistema de justicia penal de corte acusatorio, destacando problemas tanto estructurales como de recurso, detonando en la baja capacidad de investigación criminal, la no resolución de casos y la existencia de violaciones a los derechos humanos. Resaltando la relación de esta problemática con los altos índices de impunidad que México presenta tanto a nivel federal como internacional.

En Tamaulipas en el 2025 el 84% de las sentencias obtenidas son sentencia condenatoria de acuerdo con el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Consulta Nacional señala que existe un alto nivel de asuntos sin resolver en las fiscalías y/o procuradurías tanto a nivel federal como a nivel estatal, Tamaulipas presenta el 61.88% de sus carpetas de investigación sin determinar en fase inicial

(MES 2023). Por su parte el 8.71% de las carpetas de investigación están concluidas por alguna determinación o decisión el ministerio público. Ahora bien, buena parte de los asuntos que sí son determinados (no forman parte de las estadísticas de rezago) son enviados al archivo temporal, 8.3% para Tamaulipas.

De igual forma se señala la ineficiencia de procedimientos efectivos por parte de las procuradurías o fiscalías para evitar que prácticas propias de sistema inquisitivo permeen en el funcionamiento del nuevo sistema penal acusatorio. Reflejándose en el escaso número de asuntos que son resueltos mediante los mecanismos alternativos de solución de controversias penales, que para el caso de Tamaulipas presenta un 3.58% en el 2025.

La Consulta Nacional destaca que la ineficiencia de capacidad para priorizar, gestionar e investigar son puntos que generan un retraso significativo en los tiempos de atención y procesamiento de los asuntos, principalmente en las investigaciones que se inician sin que exista un detenido.

Factores como la ineficiencia de capacitación; herramientas para conducir la investigación; la independencia técnica y operativa de los ministerios públicos; y la consolidación de sistemas profesionales de carrera son factores estructurales que son señalados como limitantes en la eficiencia y eficacia de las fiscalías y/o procuradurías.

Como tercera problemática, las deficiencias en la generación y uso de la información, donde se señala la mala calidad de la información que usan las procuradurías o fiscalías en los procesos internos y la ineficiente visión sistémica que permita generar, procesar y difundir datos confiables en la transparencia y rendición de cuentas.

Además, la descentralización de los sistemas utilizados en las actividades sustantivas, ineficientes criterios homologados de captura de datos, la carencia de infraestructura tecnológica y la renuencia de los funcionarios a registrar en tiempo y forma la información en los sistemas informáticos, son factores que la Consulta Nacional señala como deficiencias en la generación y uso de la información de las fiscalías y/o procuradurías.

Tomando como base las principales problemáticas detectadas en la Consulta Nacional para la procuración de justicia en México, podemos concluir que, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se enfocará en los problemas estructurales de las fiscalías y/o procuradurías y su funcionamiento en el sistema acusatorio, como línea base en la Identificación, definición y descripción del problema o necesidad por atender, buscando fortalecer el desarrollo de investigaciones de calidad, la calidad en la atención de los usuarios y la confianza pública.

2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

2.1 Definición del problema o necesidad.

La población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe deficiente procuración de justicia.

2.2 Causas y efectos del Problema o necesidad.

La deficiente procuración de justicia en el estado de Tamaulipas tiene origen en una combinación de causas institucionales, sociales y estructurales que afectan de manera directa la capacidad del sistema para garantizar el acceso efectivo a la justicia.

En primer lugar, los procesos de impartición de justicia resultan inefectivos, caracterizados por demoras, sobrecarga de trabajo, falta de coordinación interinstitucional y deficiencias en la gestión procesal. La ausencia de mecanismos eficientes de seguimiento y control interno contribuye al rezago en la resolución de carpetas de investigación y a la percepción de impunidad.

En segundo término, la mala calidad en la atención del servicio de procuración de justicia refleja carencias en la formación, sensibilización y supervisión del personal ministerial. Las víctimas suelen experimentar un trato inadecuado, falta de acompañamiento y deficiencias en la información sobre el estatus de sus casos, lo que genera insatisfacción y desconfianza hacia la institución.

A ello se suma la desconfianza de la sociedad sobre qué hacer y dónde acudir cuando es víctima de un delito, producto de la escasa difusión de información y la falta de campañas institucionales de orientación ciudadana. Este desconocimiento y percepción negativa limitan el ejercicio del derecho a denunciar, incrementando la cifra negra y dificultando la acción de la justicia.

Por otra parte, la infraestructura física, tecnológica y operativa del sistema de procuración de justicia es deficiente, deteriorada e insuficiente para cubrir la totalidad del territorio estatal. En diversas regiones rurales o alejadas, las agencias del Ministerio Público carecen de condiciones adecuadas para recibir denuncias o realizar diligencias, lo que restringe el acceso de la población a la justicia.

Finalmente, el estado de fuerza policial es insuficiente y presenta deficiencias en equipamiento, capacitación y distribución territorial, lo que impacta la capacidad de investigación, persecución del delito y cumplimiento de órdenes ministeriales.

Las causas descritas generan efectos significativos en distintos niveles y plazos.

En el corto plazo, la población experimenta retrasos en la atención de denuncias, trato inadecuado y desconfianza en las instituciones, lo que se traduce en un bajo número de casos concluidos y una creciente insatisfacción ciudadana.



En el mediano plazo, la acumulación de carpetas sin resolver, junto con la falta de resultados tangibles, contribuye al aumento de la impunidad y al debilitamiento de la credibilidad en las autoridades encargadas de procurar justicia. Esto provoca que las víctimas desistan de continuar sus procesos o prefieran no denunciar, afectando el registro real de la incidencia delictiva.

En el largo plazo, los efectos trascienden el ámbito institucional y repercuten en el deterioro del estado de derecho, el incremento de la corrupción y la erosión de la gobernabilidad democrática. La persistente impunidad y la falta de justicia generan un entorno de inseguridad que limita el desarrollo económico, desincentiva la inversión y profundiza la desconfianza social en las instituciones públicas.

El análisis de causas y efectos permite concluir que la deficiente procuración de justicia en Tamaulipas responde a un conjunto de factores estructurales y de gestión que demandan una intervención integral.

La mejora en la efectividad de los procesos judiciales, la profesionalización del personal, la modernización de infraestructura, la recuperación de la confianza ciudadana y el fortalecimiento del estado de fuerza policial son condiciones indispensables para garantizar un sistema de procuración de justicia accesible, confiable y eficiente.

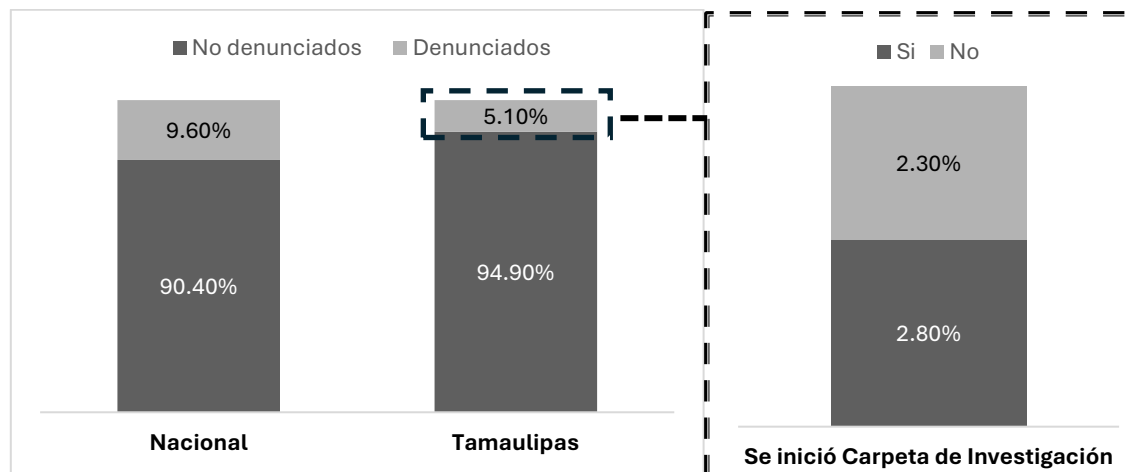
2.3 Estado actual del problema o necesidad.

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para investigar, perseguir los delitos y ejercer la acción penal dentro del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos.

En este sentido y como primer paso, es importante dimensionar la cantidad de delitos que ocurren y el comportamiento que estos llegan a tener, así podemos iniciar analizando la cifra negra, que se define como los delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia ante el Ministerio Público o no se inició una carpeta de investigación.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se estima que en el 2024 en Tamaulipas del total de delitos ocurridos el 94.90% no fueron denunciados, 5.1% se denunció y de los cuales el Ministerio Público inició Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación en 54.9% de los casos. Esto es, una cifra negra de 97.2% en Tamaulipas para 2024.

Ilustración 1 Comparativa de la cifra negra en Tamaulipas respecto a la media nacional en 2024.



Fuente: ENVIPE de INEGI 2025, con información de 2024.

En continuidad al seguimiento de los delitos denunciados en los que el Ministerio Público inició Averiguaciones Previas o Carpetas de Investigación, la Secretaría de Gobernación a través de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia proporcionan el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (MES), el cual es alimentado con información de las Fiscalías y Procuradurías estatales y describe el estatus que estos presentan dentro del proceso penal.

El MES resume en siete etapas el proceso penal, a través de las cuales se da seguimiento a las denuncias, querellas y otros requisitos equivalentes en la investigación de un delito, donde la FGJ interviene a lo largo del proceso. Las siete etapas del proceso penal son:

1. Denuncias y querellas
2. Carpetas de investigación
3. Determinaciones del Ministerio Público
4. Mecanismos Alternativos en Sede Ministerial
5. Estatus de los procedimientos
6. Determinaciones de los Tribunales
7. Mecanismos Alternativos Sede Judicial

Ilustración 2 Etapas del proceso penal, Tamaulipas 2023.

1.- Denuncias y Querellas		2.- Carpetas de Investigación		3.- Decisiones y determinaciones del AMP	
Denuncias	28,652	CI sin detenido	40,655	Archivo Temporal	3,486
Querellas u Otros Requisitos	12,977	Con detenido	974	Incompetencia	752
				No ejercicio Acción Penal	280
				Abstención de Investigar	71
				Acumuladas	68
Total	41,629	Total	41,629	Total	4,657

4.- Mecanismos Alternativos Sede Ministerial		5.- Estatus general de los procedimientos		6.- Determinaciones de los Tribunales	
Resuelto por Mediación	874	Trámite etapa de Investigación	32,686	Procedimiento Abreviado	186
Resuelto por Conciliación	204	Resuelto por Juicio Oral	314	Trámite Suspensión Condicio	34
Resuelto por Junta Restaurativa	2	Vinculadas a proceso	476		
Sin Acuerdo	1,185	Trámite Juez de Control	0		
Trámite con Acuerdo	1,545				
Total	3,810				

7.- Mecanismos Alternativos sede judicial	
Trámite con Acuerdo	1

Fuente: Elaboración propia, con información del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, 2023.

Adicional el MES propone una serie de indicadores que miden la efectividad en cada etapa del proceso.

Así el Gobierno del Estado de Tamaulipas en su Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 en el Eje de Gobierno al servicio del pueblo, para el Marco Estratégico: Procuración de Justicia y Cultura de la Legalidad, en tema de procuración de justicia toma los indicadores generados por el MES, de los cuales a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJET) se le ha asignado:

1. Carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público.
2. Resolución de carpetas de investigación por acuerdo reparatorio (sede ministerial).
3. Carpetas de investigación sin determinar en fase inicial.
4. Sentencias condenatorias.

La FGJET presenta los siguientes resultados con corte al 30 de septiembre de 2025:

Tabla 1. Indicadores del Marco Estratégico Procuración de Justicia en Tamaulipas.

Indicador	2022	2023	2024	2025
Carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público.	13.54%	11.19%	10.80%	8.71%
Resolución de carpetas de investigación por acuerdo reparatorio (sede ministerial).	7.42%	7.40%	6.60%	3.58%
Carpetas de investigación sin determinar en fase inicial.	78.33%	78.52%	89.20%	61.88%
Sentencias condenatorias.	78.89%	84.00%	79.70%	84.00%

Fuente: Elaboración propia, con información del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, 2023.

2.4 Evolución del problema o necesidad.

Tomando como base la Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia en México, donde se indica que las procuradurías tienen problemas estructurales y de recurso, lo que genera que no exista capacidad de investigación, que no se resuelvan los casos de forma debida y que se lleguen a producir violaciones a derechos humanos. Además, se señala que existe un alto número de asuntos sin resolver tanto a nivel federal como estatal y buena parte de los asuntos que sí son determinados; es decir no forman parte de la estadística de rezago, son enviados al archivo temporal, en otras palabras, siguen sin ser resueltos.

Se analiza la evolución de la problemática en procuración de justicia desde tres aspectos importantes: la cifra oculta, la incidencia delictiva y la efectividad en el proceso penal. Estos aspectos permiten trazar la línea desde el inicio del problema; que es la ocurrencia de un delito, hasta su conclusión en el proceso penal.

Cifra oculta

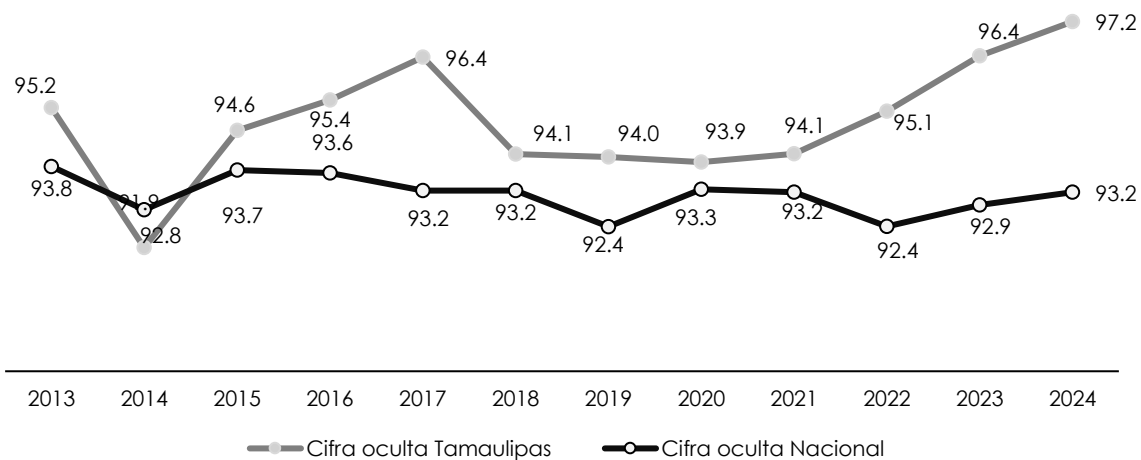
En Tamaulipas, de acuerdo con datos publicados por ENVIPE 2025, la cual tiene periodicidad anual, se ha desarrollado un análisis respecto a la cifra oculta, partiendo del año 2013 al 2024, mismos que se presentan en la gráfica siguiente:

Tabla 2. Porcentaje de cifra oculta en el Estado de Tamaulipas (2013-2024).

AÑO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
% cifra oculta	95.2%	91.9%	94.6%	95.4%	96.4%	94.1%	94.0%	93.9%	94.1%	95.1%	96.4%	97.2%

Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2014-2025.

Ilustración 3. Evolución de la cifra oculta en Tamaulipas. Delitos ocurridos, según cifra oculta.



Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2014-2025, con información 2013-2024.

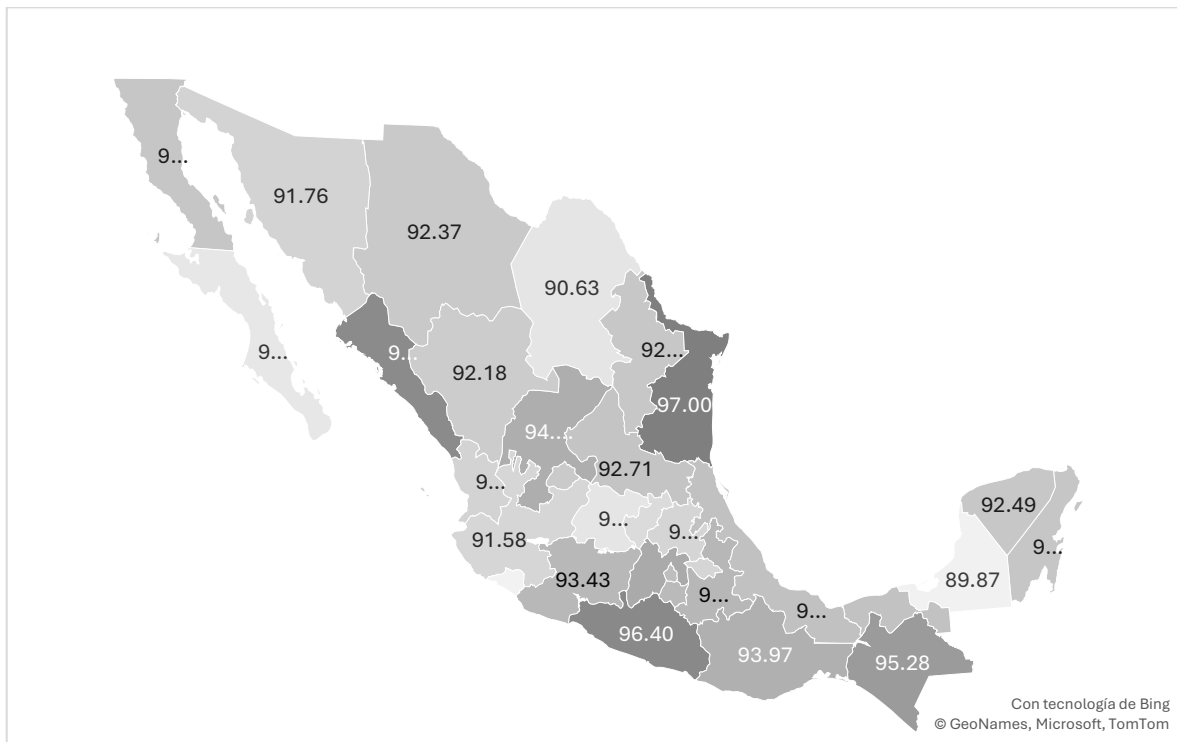
En la gráfica anterior se muestra una tendencia ascendente desde el 2013 al 2017, en relación con el porcentaje de cifra oculta. En el periodo de 2017 a 2023 se puede notar un descenso constante sin embargo a partir de 2021 vuelve la tendencia hacia arriba. Es de observarse el aumento en los últimos 2 años de 95.1% a 97.2%.

La ENVIPE permite estimar que, a nivel nacional la cifra negra asciende a 93.2% de los delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación durante 2024.

Tamaulipas se ubica en el primer lugar a nivel nacional de los estados con mayor porcentaje de cifra oculta con 97.2%, dato que incluye delitos no denunciados (94.9) y número de delitos denunciados de los cuales no se inició Averiguación Previa o Carpeta de Investigación.

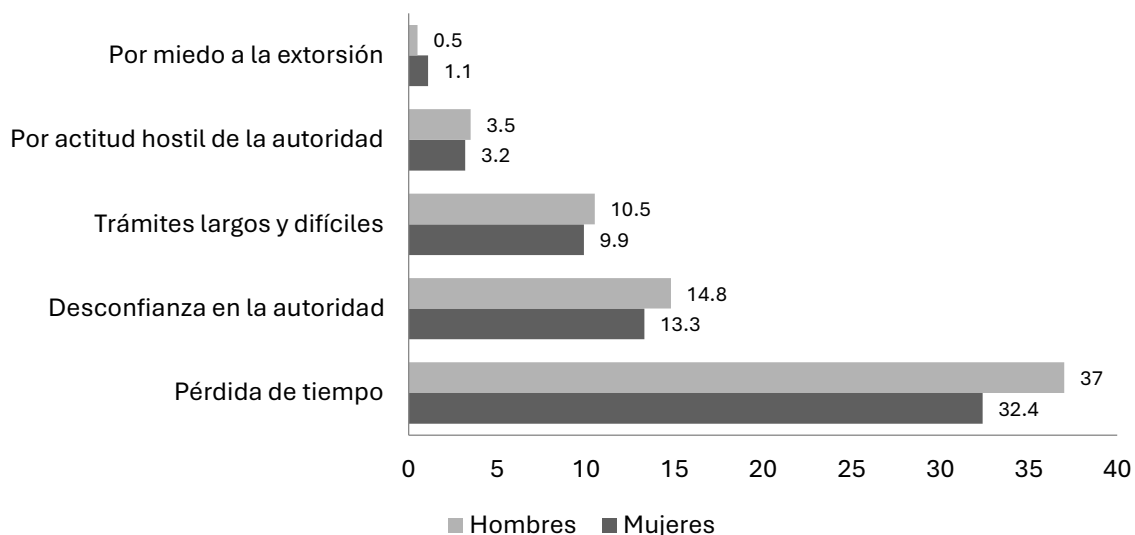
Year	Average number of employees per company
2013	93.8
2014	92.8
2015	93.7
2016	93.6
2017	93.2
2018	93.2
2019	92.4
2020	93.3
2021	93.2
2022	92.4
2023	92.9
2024	93.2

Ilustración 5. Mapa de la República Mexicana con los rangos porcentuales de los estados con mayor y menor cifra oculta, información de la ENVIPE 2025.



Entre las razones de las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades en Tamaulipas, destacan la pérdida de tiempo con 33.8% y la desconfianza en la autoridad con 14.3%. En Tamaulipas el 58% de los delitos no denunciados son por causas atribuibles a la autoridad que incluye las opciones "Por miedo a que lo extorsionaran", "Pérdida de tiempo", "Trámites largos y difíciles", "Desconfianza en la autoridad" y "Por actitud hostil de la autoridad".

Ilustración 6. Porcentaje de las principales causas por las cuales las víctimas de un delito no denuncian y son atribuibles a la autoridad a nivel nacional, según sexo.



Fuente: ENVIPE de INEGI, 2025 con información de 2024.

Incidencia delictiva

La incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos, registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, esto es de los delitos ocurridos donde sí se presentó denuncia ante el ministerio público, para Tamaulipas hablamos de 34,433 total de delitos ocurridos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

La incidencia delictiva del fuero común es publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su página de internet, y presenta la presunta ocurrencia de delitos registrados reportados por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas.

El análisis de la incidencia es coadyuvante, es decir, un elemento más que se suma a la comprensión de la problemática y su comportamiento en un espacio y tiempo determinado, y con ello, la aplicación de medidas.

Así, partiendo de la incidencia delictiva se analizan los delitos de alto impacto en Tamaulipas que, según el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), son aquellas conductas que, por la gravedad de sus efectos y sus altos niveles de violencia e incidencia, contribuyen a la percepción de inseguridad y vulneración de la sociedad. Se han considerado los siguientes delitos.

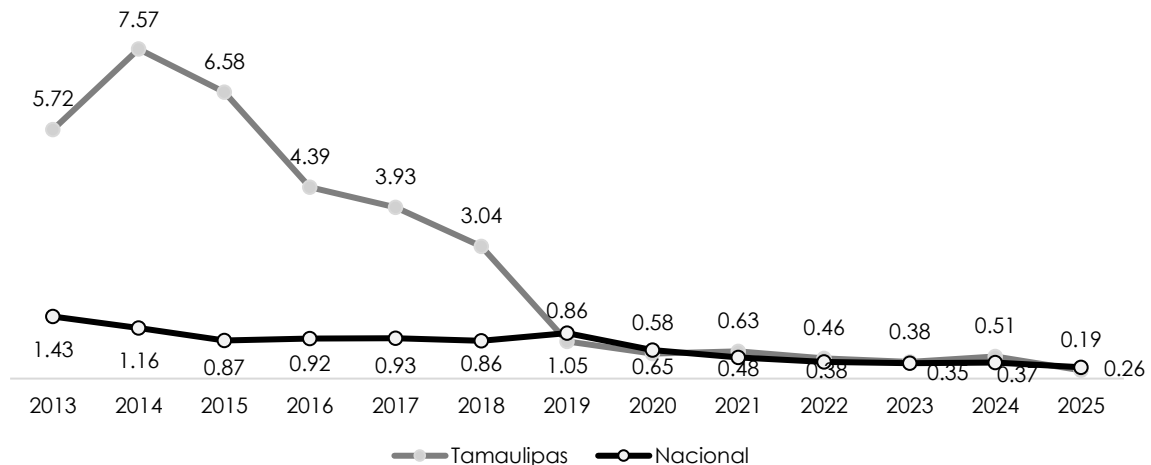
Delitos de alto impacto:

- Secuestro
- Homicidio doloso
- Extorsión

- Robo de vehículo con violencia y sin violencia

En Tamaulipas, dentro de los delitos de alto impacto, el secuestro ha presentado una de las tasas más altas a nivel nacional por cada 100 mil habitantes, siendo en 2014 del 7.57 y 6.58 en 2015; es importante señalar que, a partir de 2014, las cifras han mostrado una tendencia a la baja.

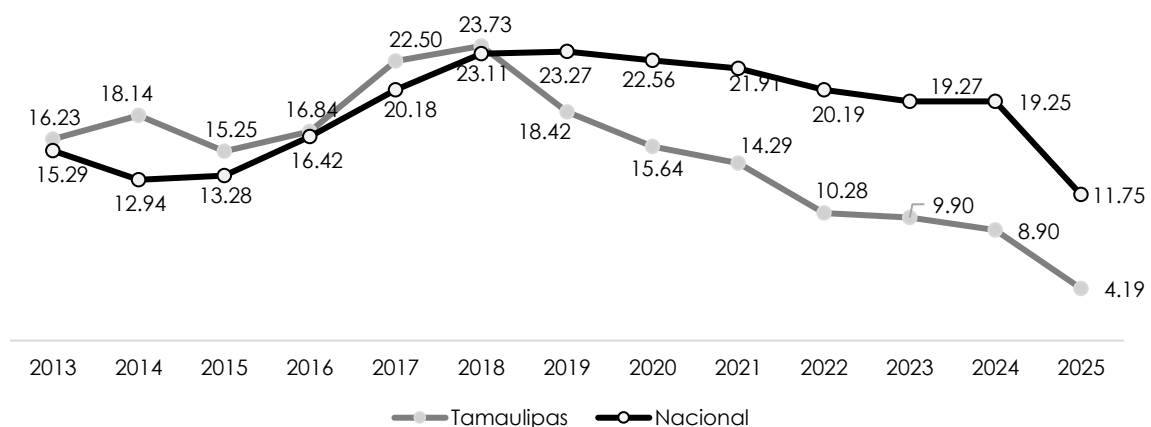
Ilustración 7. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de secuestro en Tamaulipas 2013-2025 (carpetas de investigación).



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2013-2025. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actualmente, en el delito de homicidios dolosos, Tamaulipas se encuentra debajo de la media nacional con 4.11 por cada 100 000 habitantes.

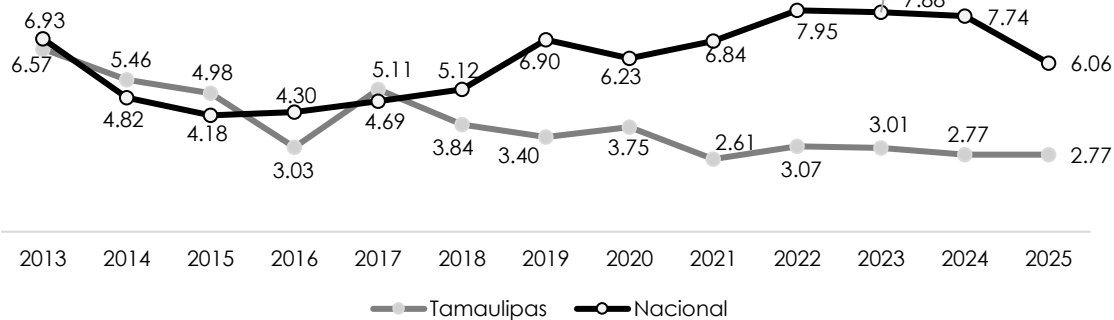
Ilustración 8. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de homicidio doloso en Tamaulipas 2013-2025 (carpetas de investigación).



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2013-2025. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo que respecta a la extorsión, uno de los delitos de más alto impacto en todo el País y que ha aumentado durante los últimos años, Tamaulipas está por debajo de la media nacional con 2.77 extorsiones por cada 100 mil habitantes.

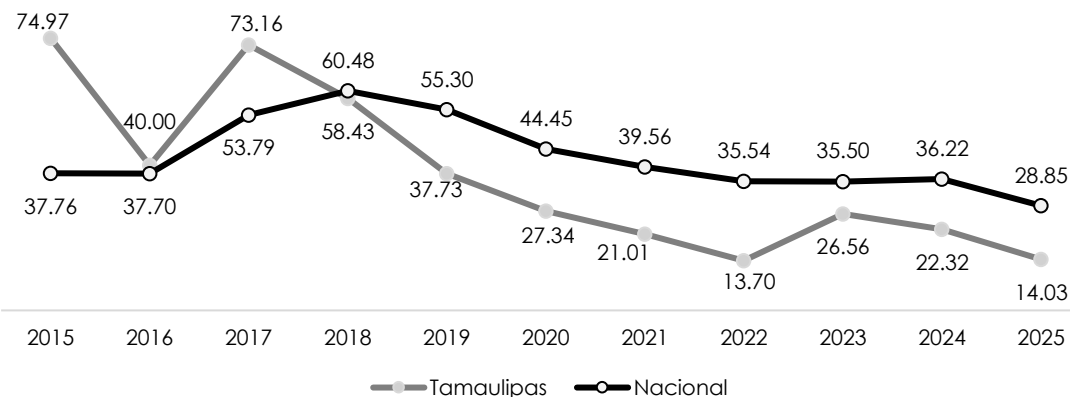
Ilustración 9. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de extorsión en Tamaulipas 2013-2025 (carpetas de investigación).



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2013-2025. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

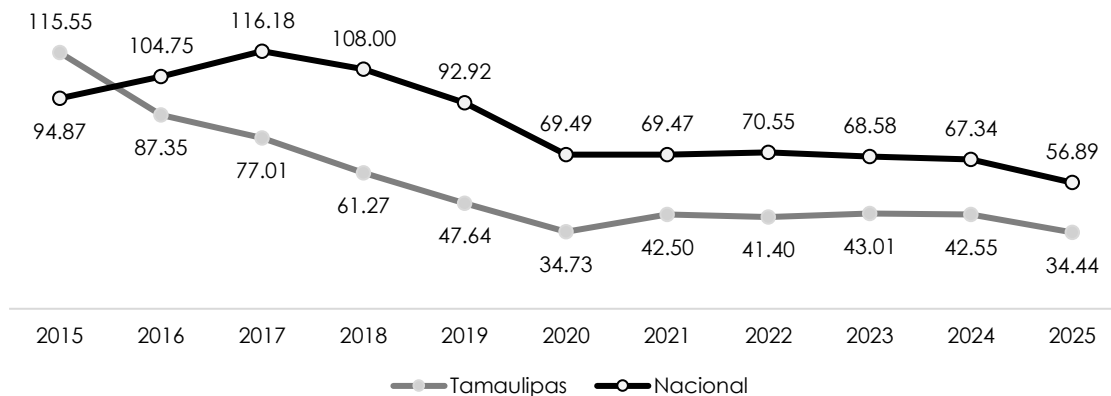
En 2015, la tasa por cada 100 mil habitantes en el delito de robo de vehículo con violencia en Tamaulipas fue de 74.9 por cada 100 mil habitantes, mientras que la media nacional fue de 37.7, esto representa 37.2 puntos por encima de la media nacional. Para el año 2025 el delito de robo de vehículo con violencia y sin violencia, se mantienen por debajo de la media nacional con 14.03 y 34.44 respectivamente.

Ilustración 10. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes del delito de robo de vehículo con violencia en Tamaulipas 2015-2025 (carpetas de investigación).



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2015-2025. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ilustración 11. Tasa de incidencia delictiva por cada 100 habitantes del delito de robo de vehículo sin violencia en Tamaulipas 2015-2025 (carpetas de investigación).



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2015-2025. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Efectividad en el proceso penal

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública pone a disposición el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal el cual fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria; como parte de las acciones llevadas a cabo para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, el cual consta de una serie de indicadores que miden los resultados de la operación estratégica del proceso penal.

Dichos indicadores se generan con base en la información proporcionada por las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, estableciendo estándares de medición a nivel nacional para concentrar la información que surge durante las etapas procesales del procedimiento penal.

Como menciona el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el objetivo del modelo es diagnosticar en lo general la operación y que con los resultados que despliegue se apoye en la creación de acciones gubernamentales que permitan mejorar o fortalecer su desempeño, con el propósito de seguir avanzando en torno a la consolidación del Sistema de Justicia Penal.

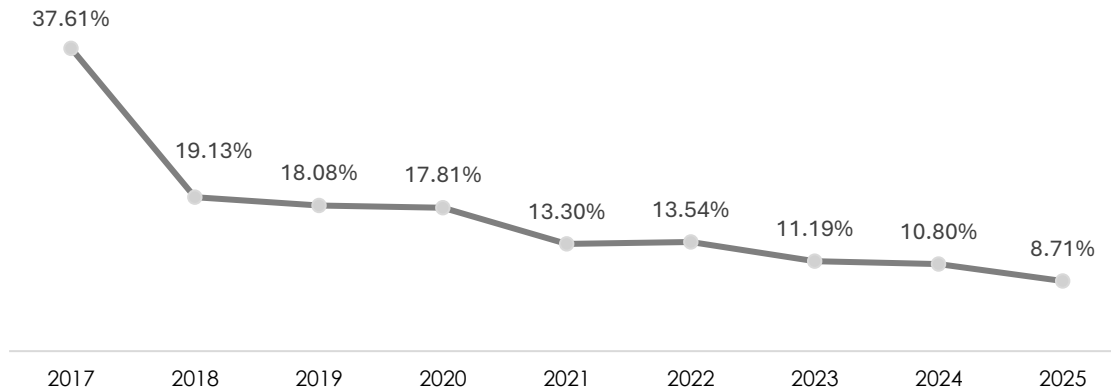
Para el análisis de la problemática se consideran cuatro indicadores:

1. Porcentaje de Carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público.
2. Porcentaje de Resolución de carpetas de investigación por acuerdo reparatorio (sede ministerial).
3. Porcentaje de Carpetas de investigación sin determinar en fase inicial.

4. Porcentaje de Sentencias condenatorias.

El porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público se define como el número de procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas que fueron concluidos por alguna determinación o decisión del Ministerio Público. Tamaulipas presenta un 8.71% para el año 2025.

Ilustración 12. *Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público en Tamaulipas 2017 – 2025.*



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ilustración 13. *Mapa de calor correspondiente al porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el Ministerio Público 2023.*

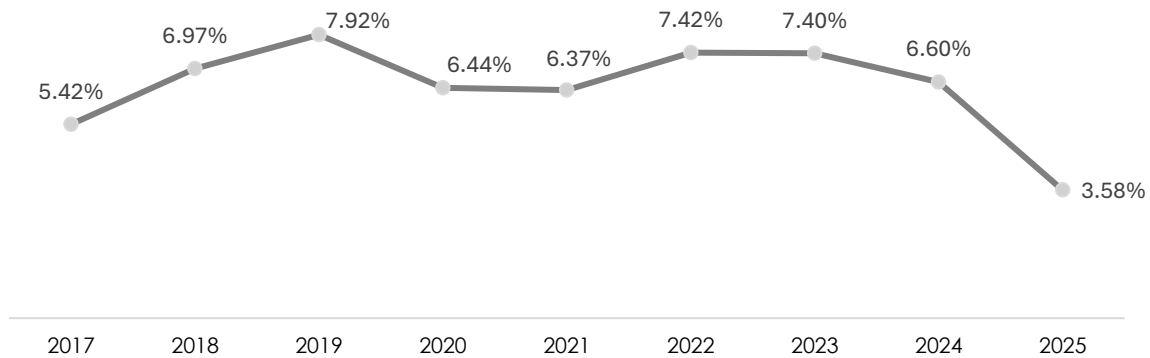


Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El porcentaje de resolución de carpetas de investigación por acuerdo reparatorio (sede ministerial) se define como el número de procedimientos derivados de las

carpetas de investigación iniciadas en el periodo resueltas por acuerdo reparatorio cumplido. Tamaulipas presenta un 3.58% para el año 2025.

Ilustración 14. Porcentaje de resolución de carpetas de investigación por acuerdo reparatorio (sede ministerial) en Tamaulipas 2017 – 2025.



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

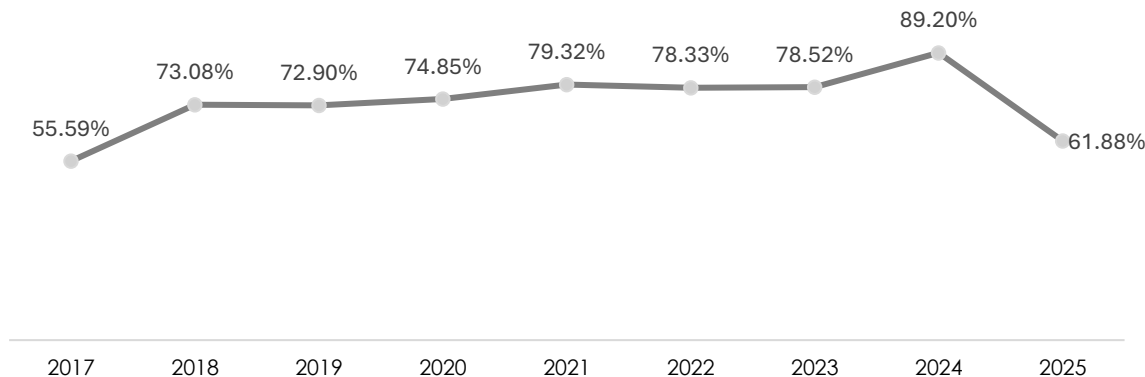
Ilustración 15. Mapa de calor correspondiente al porcentaje de resolución de carpetas de investigación por acuerdo reparatorio (sede ministerial) 2023.



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El Porcentaje de Carpetas de investigación sin determinar en fase inicial se define como el número de procedimientos derivados de las carpetas de investigación iniciadas en el periodo que se encuentran en proceso de investigación previo a su vinculación a proceso. Tamaulipas presenta un 61.88% para el año 2025.

Ilustración 16. Porcentaje de carpetas de investigación sin determinar en fase inicial en Tamaulipas 2017 – 2025.



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

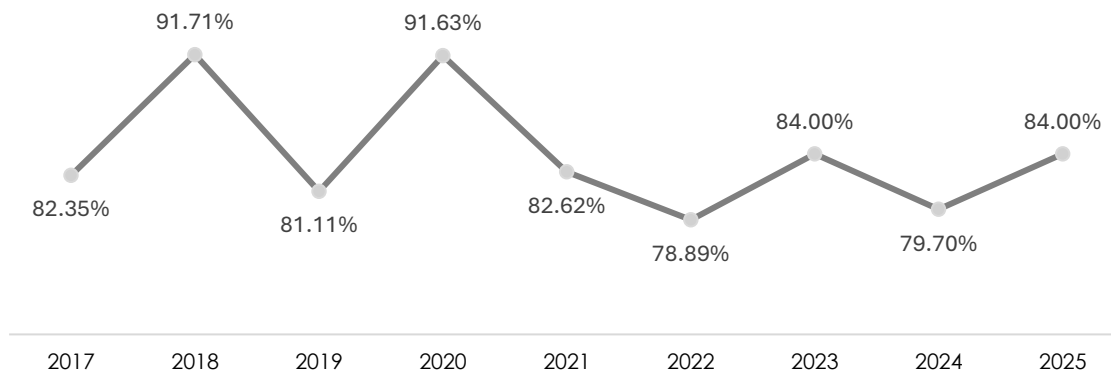
Ilustración 17. Mapa de calor correspondiente al porcentaje de carpetas de investigación sin determinar en fase inicial 2023.



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El porcentaje de sentencias condenatorias se define como el Número de imputados con sentencia condenatoria relacionados con los asuntos vinculados a proceso de las carpetas de investigación iniciadas en el periodo. Tamaulipas presenta un 84% para el año 2025.

Ilustración 18. Porcentaje de sentencias condenatorias en Tamaulipas 2017 – 2025.



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ilustración 19. Mapa de calor correspondiente al porcentaje de sentencias condenatorias 2023.



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2.5 Experiencias de atención.

Al abordar las experiencias de atención de otros estados en tema de procuración de justicia, es valorable contemplar los aspectos que se han considerado; la cifra oculta y la efectividad en el proceso penal, si bien no son conceptos relacionados directamente (no dependen el uno del otro), permiten tener un panorama global respecto a la población víctima de un delito, donde se espera un bajo porcentaje de cifra oculta y un alto porcentaje de efectividad en el proceso penal, es decir los delitos ocurridos son denunciados y estos tienen una resolución.

Así analizando el comportamiento de la cifra oculta en otros estados en el último año publicado (2025), es de resaltar que los estados de Colima, Campeche y Baja California Sur presentan un descenso considerable en el último año.

Tabla 3. Comparativo de la cifra oculta en México del 2020 al 2024.

Cifra Negra 2020			Cifra Negra 2021			Cifra Negra 2022			Cifra Negra 2023			Cifra Negra 2024		
1	Guerrero	97.3	1	Sinaloa	96.7	1	Guerrero	96.8	1	Guerrero	97.5	1	Tamaulipas	97.0
2	Sinaloa	95.6	2	San Luis Potosí	96.3	2	Zacatecas	96	2	Chiapas	96.6	2	Guerrero	96.4
3	Zacatecas	95	3	Guerrero	96.2	3	Sinaloa	95.6	3	Tamaulipas	96.4	3	Sinaloa	96.2
4	Sonora	94.9	4	Yucatán	94.8	4	Tamaulipas	95.1	4	Sinaloa	96.3	4	Chiapas	95.3
5	Quintana Roo	94.8	5	Nuevo León	94.6	5	Morelos	94.6	5	Veracruz	96.3	5	México	94.3
6	Puebla	94.7	6	Guanajuato	94.5	6	Yucatán	93.8	6	Nayarit	96.2	6	Zacatecas	94.1
7	San Luis Potosí	94.5	7	Michoacán de Ocampo	94.4	7	Nayarit	93.8	7	Oaxaca	95.7	7	Oaxaca	94.0
8	Tlaxcala	94.3	8	Tabasco	94.4	8	Quintana Roo	93.7	8	Sonora	95.4	8	Puebla	93.5
9	Yucatán	94.1	9	Sonora	94.3	9	Veracruz	93.7	9	Tabasco	94.1	9	Michoacán de Ocampo	93.4
10	Nayarit	94	10	Oaxaca	94.2	10	Tabasco	93.5	10	Quintana Roo	93.5	10	Morelos	93.3
11	Tamaulipas	93.9	11	Tamaulipas	94.1	11	Puebla	93.2	11	Yucatán	93	11	Estados Unidos Mexicanos	93.1
12	Hidalgo	93.7	12	Nayarit	94	12	Oaxaca	93.2	12	Puebla	93	12	Ciudad de México	93.1
13	Tabasco	93.7	13	Puebla	93.6	13	Tlaxcala	92.9	13	San Luis Potosí	93	13	Veracruz de Ignacio de la Llave	92.9
14	Michoacán de Ocampo	93.6	14	Veracruz	93.2	14	Estado de México	92.9	14	Ciudad de México	93	14	Tabasco	92.8
15	Estado de México	93.5	15	Estados Unidos Mexicanos	93.2	15	Michoacán de Ocampo	92.8	15	Estado de México	92.9	15	San Luis Potosí	92.7
16	Morelos	93.4	16	Coahuila de Zaragoza	93.2	16	San Luis Potosí	92.8	16	Estados Unidos Mexicanos	92.9	16	Quintana Roo	92.6
17	Veracruz	93.4	17	Jalisco	93	17	Querétaro	92.6	17	Morelos	92.7	17	Baja California	92.6
18	Aguascalientes	93.3	18	Morelos	93	18	Chihuahua	92.6	18	Tlaxcala	92.7	18	Yucatán	92.5
19	Estados Unidos Mexicanos	93.3	19	Durango	92.9	19	Ciudad de México	92.6	19	Querétaro	92.7	19	Nuevo León	92.5
20	Chiapas	93.2	20	Tlaxcala	92.8	20	Estados Unidos Mexicanos	92.4	20	Nuevo León	91.9	20	Chihuahua	92.4
21	Jalisco	92.9	21	Estado de México	92.8	21	Nuevo León	92.3	21	Baja California Sur	91.9	21	Aguascalientes	92.3
22	Chihuahua	92.8	22	Chihuahua	92.3	22	Aguascalientes	92.2	22	Guanajuato	91.8	22	Durango	92.2
23	Coahuila de Zaragoza	92.7	23	Hidalgo	92.3	23	Guanajuato	91.9	23	Coahuila de Zaragoza	91.8	23	Nayarit	91.8
24	Querétaro	92.6	24	Ciudad de México	92.2	24	Coahuila de Zaragoza	91.6	24	Jalisco	91.6	24	Sonora	91.8
25	Ciudad de México	92.6	25	Zacatecas	92	25	Durango	91.2	25	Zacatecas	91.4	25	Tlaxcala	91.7
26	Durango	92.4	26	Querétaro	91.8	26	Sonora	90.7	26	Chihuahua	91.1	26	Hidalgo	91.6
27	Oaxaca	92.1	27	Chiapas	91.5	27	Chiapas	90.5	27	Colima	90.1	27	Jalisco	91.6
28	Guanajuato	92	28	Quintana Roo	91.3	28	Baja California Sur	90.3	28	Campeche	89.9	28	Querétaro	91.2
29	Nuevo León	92	29	Baja California	91.2	29	Jalisco	89.5	29	Michoacán de Ocampo	89.8	29	Guanajuato	90.6
30	Campeche	91.5	30	Campeche	90.8	30	Colima	89.2	30	Aguascalientes	89.8	30	Coahuila de Zaragoza	90.6
31	Baja California Sur	90.9	31	Baja California Sur	90.7	31	Baja California	87.8	31	Hidalgo	89	31	Baja California Sur	90.5
32	Colima	90.7	32	Colima	90.4	32	Campeche	87.7	32	Durango	88.9	32	Campeche	89.9
33	Baja California	89.8	33	Aguascalientes	89.5	33	Hidalgo	87.5	33	Baja California	88.9	33	Colima	89.81

Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2021-2025, con información 2020-2024.

Si se analiza la efectividad en los estados de Aguascalientes, Durango y Jalisco en los indicadores propuestos por el MES, podemos ver que, si bien no son los Estados con mayor porcentaje en cada indicador, si presentan una congruencia entre su baja cifra oculta y su efectividad en el proceso penal.

Así se busca un alto porcentaje en los indicadores de: determinaciones por el ministerio público, acuerdos reparatorios y sentencias condenatorias; y un bajo porcentaje en trámite en fase inicial

Tabla 4. Indicadores estratégicos del Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, por estado 2023.

CI determinadas AMP			Acuerdos reparatorios			Trámite fase inicial			Sentencias condenatorias		
1	Estado de México	71.99%	1	Chiapas	37.53%	1	Nayarit	0.00%	1	Baja California Sur	100.00%
2	Guanajuato	68.45%	2	Yucatán	27.30%	2	Guanajuato	16.36%	2	Campeche	100.00%
3	Querétaro	60.04%	3	Puebla	16.11%	3	Chiapas	19.46%	3	Guanajuato	100.00%
4	Veracruz	54.14%	4	Coahuila de Zaragoza	15.09%	4	Yucatán	20.99%	4	Guerrero	100.00%
5	Yucatán	42.82%	5	Michoacán	14.47%	5	Estado de México	25.26%	5	San Luis Potosí	100.00%
6	Morelos	42.56%	6	Sonora	13.97%	6	Querétaro	30.24%	6	Sinaloa	100.00%
7	Puebla	40.96%	7	Tabasco	13.82%	7	Veracruz	32.23%	7	Zacatecas	100.00%
8	Colima	40.53%	8	Guanajuato	12.26%	8	Puebla	39.12%	8	Ciudad de México	99.79%
9	Ciudad de México	39.11%	9	Zacatecas	10.67%	9	Sinaloa	48.09%	9	Chihuahua	99.69%
10	Aguascalientes	39.05%	10	Nuevo León	10.49%	10	Morelos	50.05%	10	Aguascalientes	99.62%
11	Sinaloa	35.73%	11	Veracruz	9.50%	11	Aguascalientes	50.44%	11	Baja California	99.49%
12	Chiapas	31.34%	12	Tlaxcala	9.20%	12	Colima	51.52%	12	Durango	99.46%
13	Baja California	29.30%	13	Tamaulipas	9.15%	13	Estados Unidos Mexicanos	56.03%	13	Querétaro	99.30%
14	Estados Unidos Mexicanos	27.13%	14	Estados Unidos Mexicanos	9.14%	14	Ciudad de México	56.52%	14	Sonora	98.39%
15	Oaxaca	23.03%	15	Sinaloa	8.92%	15	Baja California	57.39%	15	Nuevo León	98.27%
16	Nuevo León	22.97%	16	Hidalgo	8.12%	16	Coahuila de Zaragoza	59.29%	16	Michoacán	98.18%
17	Zacatecas	22.63%	17	Baja California	7.86%	17	Nuevo León	60.80%	17	Coahuila	97.86%
18	San Luis Potosí	22.45%	18	Oaxaca	7.52%	18	Zacatecas	62.82%	18	Chiapas	97.40%
19	Chihuahua	21.87%	19	Baja California Sur	6.80%	19	Durango	64.81%	19	Colima	96.47%
20	Durango	19.19%	20	Colima	6.61%	20	Chihuahua	66.67%	20	Tlaxcala	96.15%
21	Baja California Sur	18.91%	21	Querétaro	6.41%	21	Oaxaca	67.44%	21	Tabasco	93.33%
22	Campeche	18.70%	22	Durango	6.30%	22	Tlaxcala	67.75%	22	Yucatán	91.79%
23	Michoacán	15.34%	23	Morelos	5.65%	23	Sonora	68.70%	23	Estado de México	91.45%
24	Tabasco	13.23%	24	Aguascalientes	5.40%	24	Michoacán	68.74%	24	Jalisco	91.44%
25	Coahuila	13.07%	25	Chihuahua	4.38%	25	San Luis Potosí	69.42%	25	Estados Unidos Mexicanos	91.38%
26	Tlaxcala	12.78%	26	Campeche	4.18%	26	Tabasco	69.99%	26	Quintana Roo	89.66%
27	Quintana Roo	12.56%	27	San Luis Potosí	4.18%	27	Baja California Sur	72.76%	27	Oaxaca	88.71%
28	Hidalgo	11.68%	28	Quintana Roo	3.34%	28	Campeche	75.77%	28	Veracruz	85.85%
29	Tamaulipas	11.19%	29	Guerrero	3.02%	29	Tamaulipas	78.52%	29	Hidalgo	85.71%
30	Jalisco	6.47%	30	Jalisco	2.65%	30	Hidalgo	79.85%	30	Tamaulipas	84.00%
31	Guerrero	3.30%	31	Estado de México	0.85%	31	Quintana Roo	81.04%	31	Morelos	82.02%
32	Sonora	2.63%	32	Ciudad de México	0.64%	32	Jalisco	89.11%	32	Puebla	60.00%
33	Nayarit	0.00%	33	Nayarit	0.00%	33	Guerrero	91.93%	33	Nayarit	0.00%

Fuente: Elaboración propia, con datos Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, 2023.

Usando como referencia los Estados antes mencionados, y analizando su Plan Estatal de Desarrollo, se puede tomar como referencia a Aguascalientes y Durango.

Aguascalientes en su Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, en el Eje 1 "Estado Seguro y Justo" señala que, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, realizada por el INEGI, durante el primer trimestre de 2022, el 66.2% de la población de 18 o más años consideró que vivir en México era inseguro; en Aguascalientes esta percepción fue compartida por el 47.6% de las y los habitantes en dicho rango de edades. Estos datos permiten inferir la importancia prioritaria que debe de tener el fortalecimiento de la seguridad en el estado, a través de estrategias que reduzcan efectivamente la incidencia delictiva de robos y homicidios y, con ello, impactar positivamente en la población y ayudar a reducir los delitos de alto impacto que ocurren en la región del Bajío.

El fin que busca Aguascalientes en su PED es "Contar con un sistema de derecho confiable y objetivo, aumentando hasta 25 puntos en la tasa de medición del

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en relación con el puntaje obtenido en 2021".

El Estado de Durango por su parte en su Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 señala en el Eje 3 "Durango Seguro, Respetuoso y en Paz", en lo que respecta a los delitos denunciados, en 2021 en el estado de Durango se estima que se denunció el 12.5 por ciento del total de delitos ocurridos, en el año 2020 esta cifra se ubicó en 11.2 por ciento. De estos, el Ministerio Público o Fiscalía Estatal inició una Carpeta de Investigación en 57.1 por ciento de los casos, en comparación de 68.3 por ciento para 2020. Esto implica que, del total de delitos, sólo se inició una Carpeta de Investigación en 7.1 por ciento de los casos.

El Plan Estatal de Desarrollo del estado de Durango, en el tema de Procuración de Justicia con Respeto a los Derechos establece los objetivos siguientes: Objetivo 3.4. Fortalecer las capacidades institucionales de la Procuración de Justicia; Objetivo 3.5. Fortalecer la infraestructura de procuración de justicia para ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios y el Objetivo 3.6. Implementar la perspectiva de género en la atención que se brinda en la procuración de justicia.

Como se puede observar, la incidencia delictiva, la inseguridad y la impunidad son problemas comunes en los Estados por ello el trabajo se enfoca al fortalecimiento del Estado de derecho y de las capacidades en la procuración de justicia.

3. Cobertura.

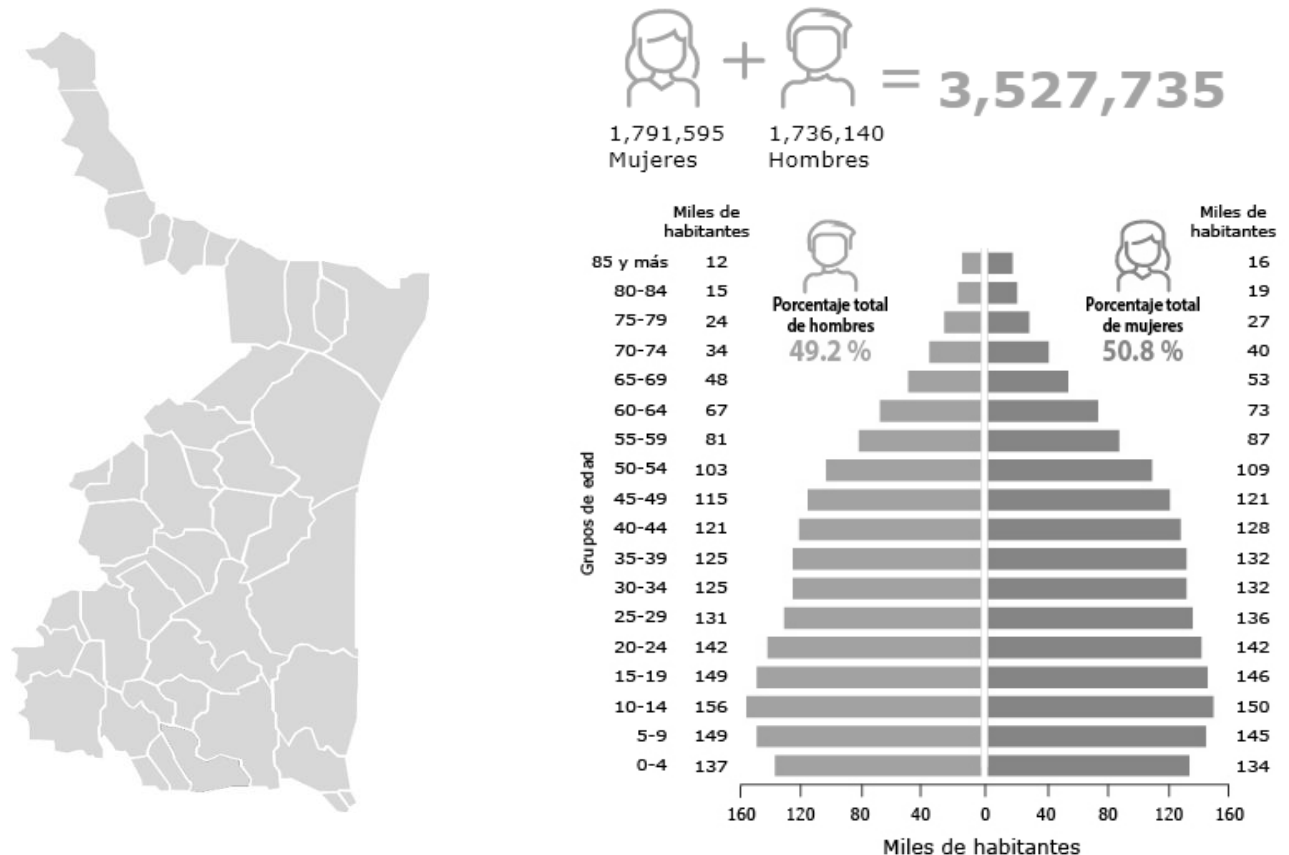
Ilustración 20. Cobertura y poblaciones.



3.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque de referencia.

La población que radica en el Estado de Tamaulipas es considerada como población o área de referencia. Actualmente Tamaulipas cuenta con una población total de 3,527,735 habitantes (INEGI, 2020), de los cuales el 49.2% son hombres y el 50.8% son mujeres. A los cuales; si es el caso, se tiene que brindar el servicio de procuración de justicia, así como a las personas visitantes.

Ilustración 21. Desagregación de la población de Tamaulipas por edad y sexo, 2020.



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabla 5. Distribución de la población total de Tamaulipas por municipio.

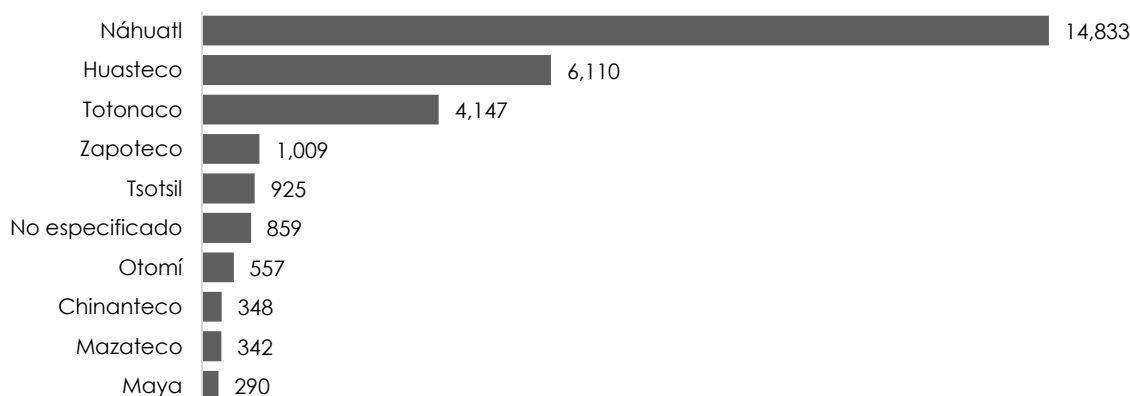
Municipio	Total	Hombres	Mujeres	Municipio	Total	Hombres	Mujeres
1 Abasolo	9,822	4,898	4,924	23 Méndez	4,280	2,142	2,138
2 Aldama	28,725	14,347	14,378	24 Mier	6,385	3,383	3,002
3 Altamira	269,790	133,306	136,484	25 Miguel Alemán	26,237	13,625	12,612
4 Antigua Morelos	8,850	4,387	4,463	26 Miquihuana	3,704	1,912	1,792
5 Burgos	4,256	2,201	2,055	27 Nuevo Laredo	425,058	209,442	215,616
6 Bustamante	7,542	3,853	3,689	28 Nuevo Morelos	3,810	1,977	1,833
7 Camargo	16,546	8,620	7,926	29 Ocampo	13,190	6,730	6,460
8 Casas	4,143	2,178	1,965	30 Padilla	13,618	6,851	6,767
9 Ciudad Madero	205,933	98,248	107,685	31 Palmillas	1,917	961	956
10 Cruillas	1,671	826	845	32 Reynosa	704,767	350,361	354,406
11 El Mante	106,144	50,919	55,225	33 Río Bravo	132,484	66,121	66,363
12 Gómez Farías	8,288	4,230	4,058	34 San Carlos	7,411	3,855	3,556
13 González	41,470	20,368	21,102	35 San Fernando	51,405	25,712	25,693
14 Güémez	15,032	7,762	7,270	36 San Nicolás	926	494	432
15 Guerrero	3,803	2,115	1,688	37 Soto la Marina	23,673	12,103	11,570
16 Gustavo Díaz Ordaz	15,677	7,866	7,811	38 Tampico	297,562	141,757	155,805
17 Hidalgo	17,012	8,689	8,323	39 Tula	28,230	14,010	14,220
18 Jaumave	15,994	7,992	8,002	40 Valle Hermoso	60,055	29,442	30,613
19 Jiménez	6,375	3,171	3,204	41 Victoria	349,688	169,229	180,459
20 Llera	14,645	7,468	7,177	42 Villagrán	5,361	2,735	2,626
21 Mainero	2,048	1,021	1,027	43 Xicoténcatl	22,229	10,935	11,294
22 Matamoros	541,979	267,898	274,081				

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Lengua indígena

La población de 3 años y más que habla al menos una lengua indígena fue 31.1 mil personas, lo que corresponde a 0.88% del total de la población de Tamaulipas. Las lenguas indígenas más habladas fueron Náhuatl (14,833 habitantes), Huasteco (6,110 habitantes) y Totonaco (4,147 habitantes). La gráfica muestra las 10 principales lenguas indígenas habladas por la población de Tamaulipas.

Ilustración 22. Personas en Tamaulipas que hablan lenguas indígenas.



Fuente: Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022.

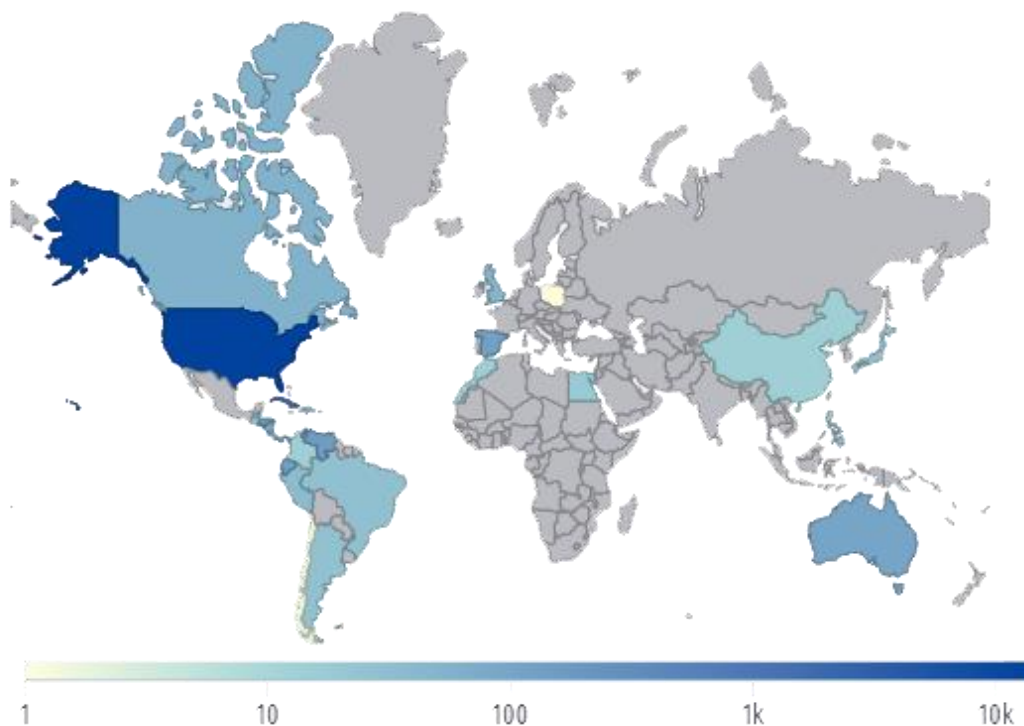
Población con discapacidad

En Tamaulipas, de acuerdo con datos del INEGI (2020) existe un total de 169,649 (4.8% de la población total) personas que sufre alguna discapacidad, de las cuales 52.4% son mujeres y 47.6% hombres.

Inmigración extranjera

Un total de 17.9 mil habitantes migrantes ingresaron al Estado de Tamaulipas en los últimos 5 años. La mayor cantidad de migrantes de la Entidad provino de Estados Unidos (14.4 mil personas), Cuba (1.41 mil personas) y Honduras (314 personas).

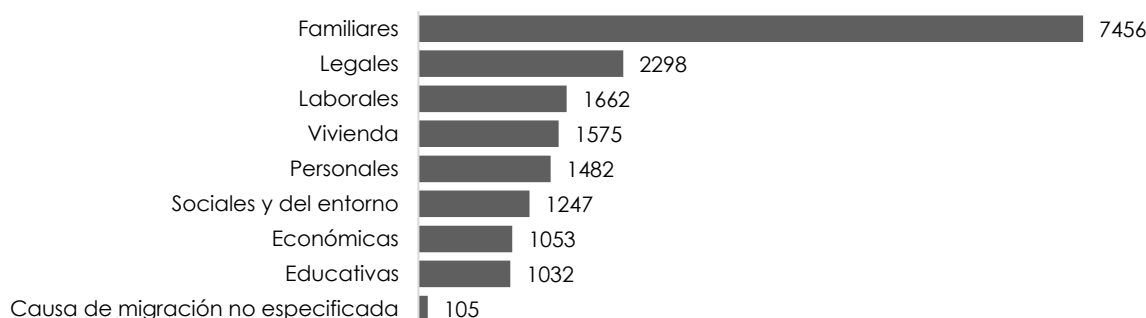
Ilustración 23. Habitantes migrantes que han ingresado a Tamaulipas en los últimos cinco años.



Fuente: Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022.

Las principales causas de migración a Tamaulipas en los últimos años fueron familiares (7.46 mil personas), legales (2.3 mil personas) y laborales (1.66 mil personas).

Ilustración 24. Principales causas de la migración a Tamaulipas en los últimos años.

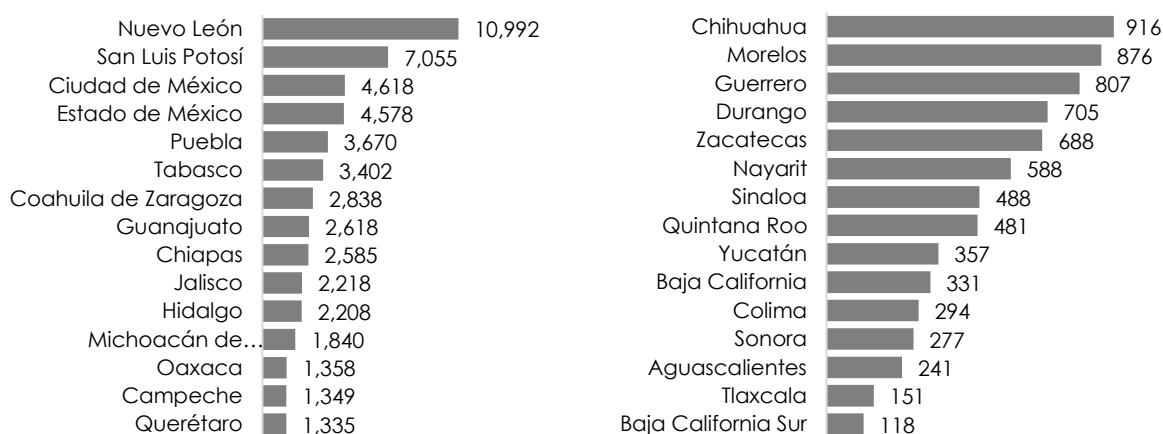


Fuente: Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022.

Inmigración interna

Tamaulipas cuenta con un total de 10.8 mil personas que no residían en el Estado hace 5 años procedentes de otra entidad federativa. La mayor cantidad de inmigrantes que llegaron a Tamaulipas provienen de Veracruz de Ignacio de la Llave (48.2 mil personas, .5% del total de migrantes), Nuevo León (11 mil personas, 10.2% del total de migrantes) y San Luis Potosí (7.06 mil personas, 6.52% del total de migrantes).

Ilustración 25. Personas de la República Mexicana que han migrado a Tamaulipas.



Fuente: Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022.

Turismo en Tamaulipas

De acuerdo con datos publicados por la Secretaría de Turismo Gobierno Federal, en relación con la actividad hotelera en la entidad, para el año 2021 (Últimas cifras disponibles al cierre de 2021) Tamaulipas fue visitado por un total de 1,661,488 turistas.

Población LGBTI+ en Tamaulipas

La diversidad sexual y de género se refiere a todas las posibilidades que tienen las personas para expresar y vivir su sexualidad, sus preferencias u orientaciones e identidades sexuales y de género. En Tamaulipas del total de la población de 15 años y más de edad, 87,614 se autoidentifican LGBTI+, lo que equivale al 3.3 % de la población, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.

3.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

La población o área de enfoque potencial comprende todas las personas del Estado de Tamaulipas y visitantes que hayan sido víctimas de un delito.

Estadísticas de ENVIPE 2025 arrojan que el 19.7% de los hogares en el estado de Tamaulipas tuvo, al menos, una víctima de delito.

Tabla 6. Delitos ocurridos en el Estado Tamaulipas 2024.

Delitos ocurridos	
Total de delitos ocurridos	672,724
Total de delitos ocurridos a hombres	331,623
Total de delitos ocurridos a mujeres	341,101

Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2025, con información 2024 y Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070 CONAPO.

3.3 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo.

La cobertura del programa comprende todas las personas del Estado de Tamaulipas y visitantes que hayan sido víctimas de un delito y presentan su denuncia ante el ministerio público, identificándola como la población de enfoque objetivo.

3.4 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

De la población en Tamaulipas el 18% ha sido víctima de un delito y solamente el 0.91% de la población informó haberlo denunciado ante las autoridades.

Estimación de población de Tamaulipas 2025	Estimación de población víctima de delito	Estimación de población que denunció delito
3,748,419	672,724	34,111

Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2025.

Tabla 7. Delitos denunciados en el Estado de Tamaulipas 2024.

Delitos denunciados	
Total de delitos denunciados	34,309

Fuente: Elaboración propia, con datos de ENVIPE de INEGI 2025, con información 2024.

Es de señalar que la Fiscalía General de Justicia, atiende al 100% de las personas que denuncien y reúnan los requisitos que especifique el debido proceso de un delito.

3.5 Metas de Cobertura.

El Programa Presupuestario E062 "Procuración de Justicia" tiene como población objetivo a las personas residentes o visitantes del Estado de Tamaulipas que presentan una denuncia ante el Ministerio Público por ser víctimas de un delito, así como aquellas que participan en mecanismos alternativos de solución de controversias.

La meta de cobertura se estimó con base en los registros administrativos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (FGJET), así como en los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, INEGI 2024) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los cuales indican que en Tamaulipas se presentan anualmente aproximadamente 110,000 a 120,000 denuncias, de los cuales se estima que 46,000 son ante el Ministerio Público.

Considerando la capacidad operativa actual, la disponibilidad presupuestaria y el plan de fortalecimiento institucional de la Fiscalía, se proyecta atender de manera progresiva a un número creciente de personas denunciantes en los próximos tres ejercicios fiscales, alcanzando una cobertura acumulada de aproximadamente 200,000 personas durante el periodo 2026–2028.

Las metas de cobertura se han diferenciado por sexo con base en la proporción promedio reportada por ENVIPE (52 % mujeres y 48 % hombres), y se expresan en número de personas atendidas con servicios de procuración de justicia fortalecidos, incluyendo atención ministerial, pericial, policial y de mecanismos alternativos.

Tabla 8. Metas de Cobertura.

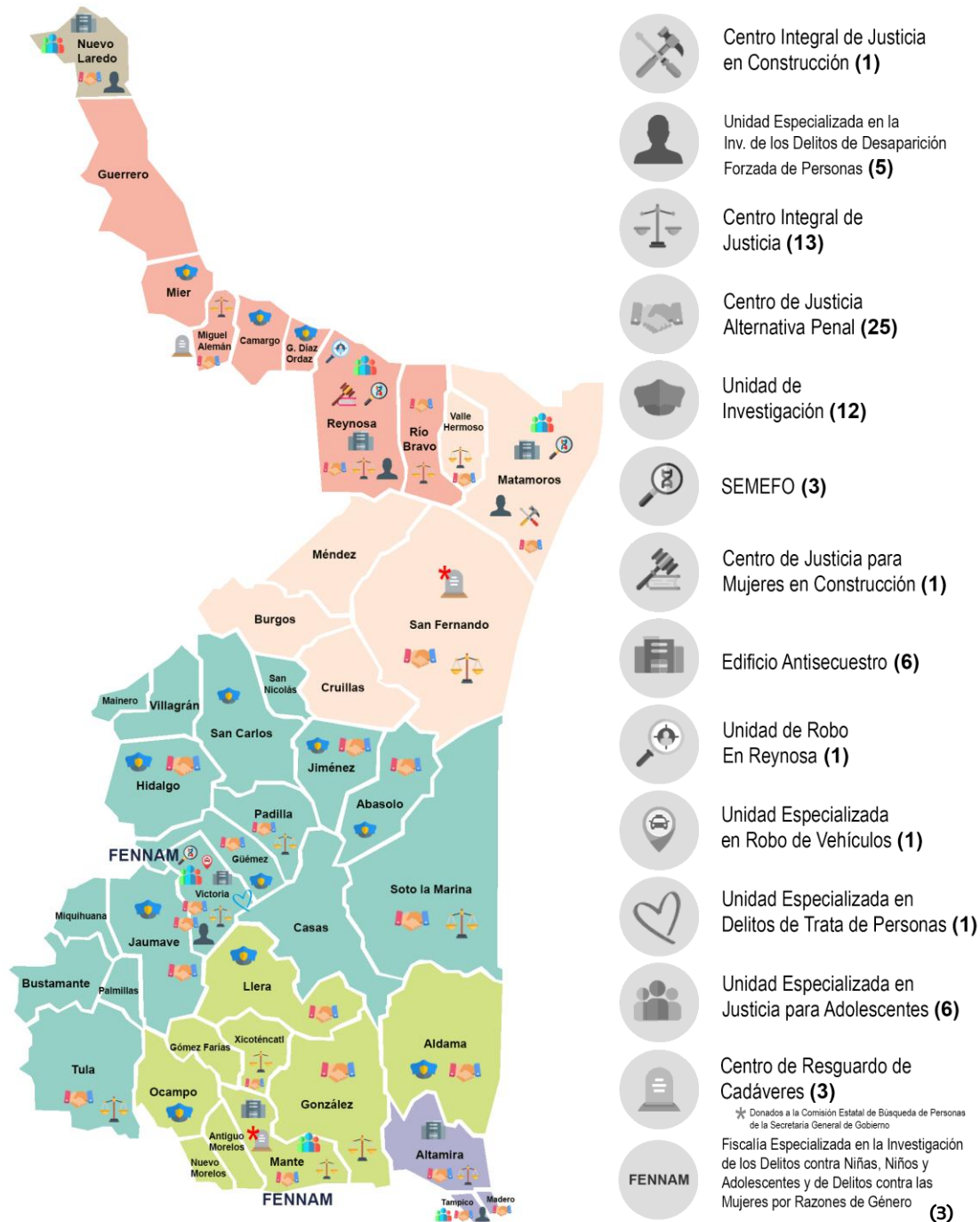
	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027
Personas del Estado de Tamaulipas y visitantes que hayan sido víctimas de un delito y presentan su denuncia	34,111	46,000	50,000	55,000

3.6 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

La población potencial tendrá una actualización anual. Tomando como fuente de consulta el resultado publicado por ENVIPE de INEGI, en su apartado tres; Denuncia del delito, tomando como unidad de medida el total de mujeres y hombres en el Estado de Tamaulipas que han sufrido la ocurrencia de un delito.

Por su parte la población objetivo tendrá una actualización anual. Tomando como fuente de consulta el resultado publicado por ENVIPE de INEGI, en su apartado tres; Denuncia del delito, tomando como unidad de medida el total de mujeres y hombres en el Estado de Tamaulipas que han sufrido la ocurrencia de un delito y presentaron la denuncia ante el ministerio público.

Ilustración 26. Cobertura de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2026.

4. Análisis causa-efecto.

La población del Estado de Tamaulipas o visitantes que presenta una denuncia ante el Ministerio Público al ser víctima de un delito recibe una procuración de justicia deficiente, caracterizada por demoras, baja resolución de casos, deficiente atención a víctimas, falta de transparencia y percepción de impunidad.

La ENVIPE (INEGI) muestra que una proporción amplia de la población estatal considera la inseguridad como el problema principal; además la tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes en Tamaulipas ha mostrado variaciones recientes (con reportes de reducción en 2024 frente a 2023, según ENVIPE 2024). Estos datos reflejan tanto victimización como percepción ciudadana.

La Fiscalía General de Justicia de Tamaulipas ha publicado informes de actividades y diagnósticos (programas, cuentas públicas, informes 2023–2024) que documentan avances administrativos y retos en operación, recursos y modernización de la procuración.

Las bases de datos del Secretariado Ejecutivo del SNSP y las estadísticas estatales permiten observar tendencias de la incidencia delictiva (carpetas de investigación, homicidios, delitos de alto impacto) que deben considerarse para priorizar áreas de intervención.

Causas estructurales

1. Alta percepción de inseguridad y normalización del riesgo

- Contexto social con niveles significativos de percepción de inseguridad y exposición a delitos; esto reduce la confianza en instituciones. (ENVIPE)

2. Persistencia de la impunidad y corrupción

- Impunidad sistémica (baja proporción de carpetas que avanzan a investigación efectiva, judicialización y sentencia) y reportes de prácticas irregulares que minan la confianza.

3. Débil cohesión social y vacíos en prevención

- Comunidades fragmentadas y limitada adhesión a redes de prevención o mecanismos comunitarios, que amplifican vulnerabilidad y reducen denuncias formales.

4. Marco institucional en transición, pero con rezagos

- Reformas y nueva Ley/Reglamento de la Fiscalía (2024) en proceso de implementación; necesidad de armonizar procesos, capacitación y tecnologías

Causas intermedias (organizacionales y operativas)

1. Capacidad institucional insuficiente

- Personal sin la certificación/capacitación adecuada; vacíos en perfiles periciales y ministeriales; procesos de capacitación que no se traducen en mejores resultados.

2. Procesos y procedimientos inefectivos

- Tiempos prolongados en la integración de carpetas, rezagos periciales, y mala articulación entre áreas investigativas, ministeriales y fiscales.

3. Déficit de recursos materiales y tecnológicos

- Infraestructura en mal estado, falta de laboratorios forenses, pocas herramientas de inteligencia y análisis forense/tecnológico.

4. Comunicación pública y atención a víctimas deficientes

- Carencia de modelos estandarizados de atención, protección, orientación legal y psicológica; mala difusión de derechos y pasos a seguir tras denunciar.

Causas inmediatas (manifestaciones operativas)

1. Actos u omisiones de servidores públicos (irregularidades)

- Protocolos no aplicados o aplicados mal; negligencia u omisión en diligencias; resistencia a mecanismos alternos de solución.

2. Limitada derivación a mecanismos alternos y coordinación interinstitucional

- Pocos casos llegan a mediación/conciliación cuando procede, y hay fugas en los protocolos de canalización.

3. Desconfianza ciudadana que reduce la denuncia

- La cifra negra aumenta, generando menor detección y respuesta estatal.

Cadena causa → efecto

1. Déficit de capacitación y protocolos incompletos → investigaciones mal realizadas → baja calidad probatoria → carpetas que no se judicializan → alto nivel de impunidad → población deja de denunciar (aumenta cifra negra) → mayor percepción de inseguridad.

2. Infraestructura y peritaje insuficiente → retrasos en dictámenes forenses → pérdida de evidencia pericial → colapso de casos → menor confianza pública → costos económicos por inseguridad y menos inversión.

Raíz del problema

La raíz del problema es **un ecosistema institucional de procuración de justicia insuficientemente capacitado, equipado y legitimado socialmente:**

- Instituciones en proceso de reordenamiento (marco jurídico y organización interna) que **no han consolidado capacidades técnicas, modelos de atención a víctimas ni mecanismos transparentes de rendición de cuentas**, todo esto en un contexto social de alta percepción de inseguridad y presencia delictiva que profundiza la impunidad.

Consecuencias

Sociales

- **Erosión de confianza y legitimidad institucional:** Menor cooperación ciudadana en denuncias, testigos reacios, menor participación en programas preventivos. (ENVIPE: indicadores de percepción).
- **Impacto psicosocial en víctimas:** Trauma, revictimización, pérdida de seguridad subjetiva y estrés familiar.
- **Desigualdad en acceso a justicia:** Grupos vulnerables (mujeres, migrantes, pueblos originarios) enfrentan barreras adicionales para denunciar y acceder a reparación.

Económicas

- **Costos directos e indirectos:** Mayor gasto público en seguridad reactiva, pérdida de productividad laboral por violencia, incremento en seguros y seguridad privada.
- **Desincentivo a inversión y turismo:** Percepción de riesgo reduce inversión externa y desplazamientos turísticos; repercute en empleo formal. (Tendencias de reducción/variación en homicidios e incidencia afectan percepción).

Territoriales

- **Desplazamientos y concentración urbana:** Zonas rurales/urbanas afectadas por violencia se despueblan; concentración en zonas seguras aumenta presión sobre servicios urbanos.



- **Reconfiguración del territorio criminal:** Espacios abandonados facilitan actividades ilícitas (por ejemplo, tráfico y rutas ilegales), con impacto en gobernanza territorial.

Ambientales

- **Actividades ilícitas en espacios sin control:** Tala ilegal, minería y tráfico que dañan ecosistemas locales; abandono de supervisión en áreas protegidas.
- **Degradación por desplazamientos:** Paisajes periurbanos y rurales sufren abandono y deterioro de infraestructura ambiental

4.1 Árbol del problema.

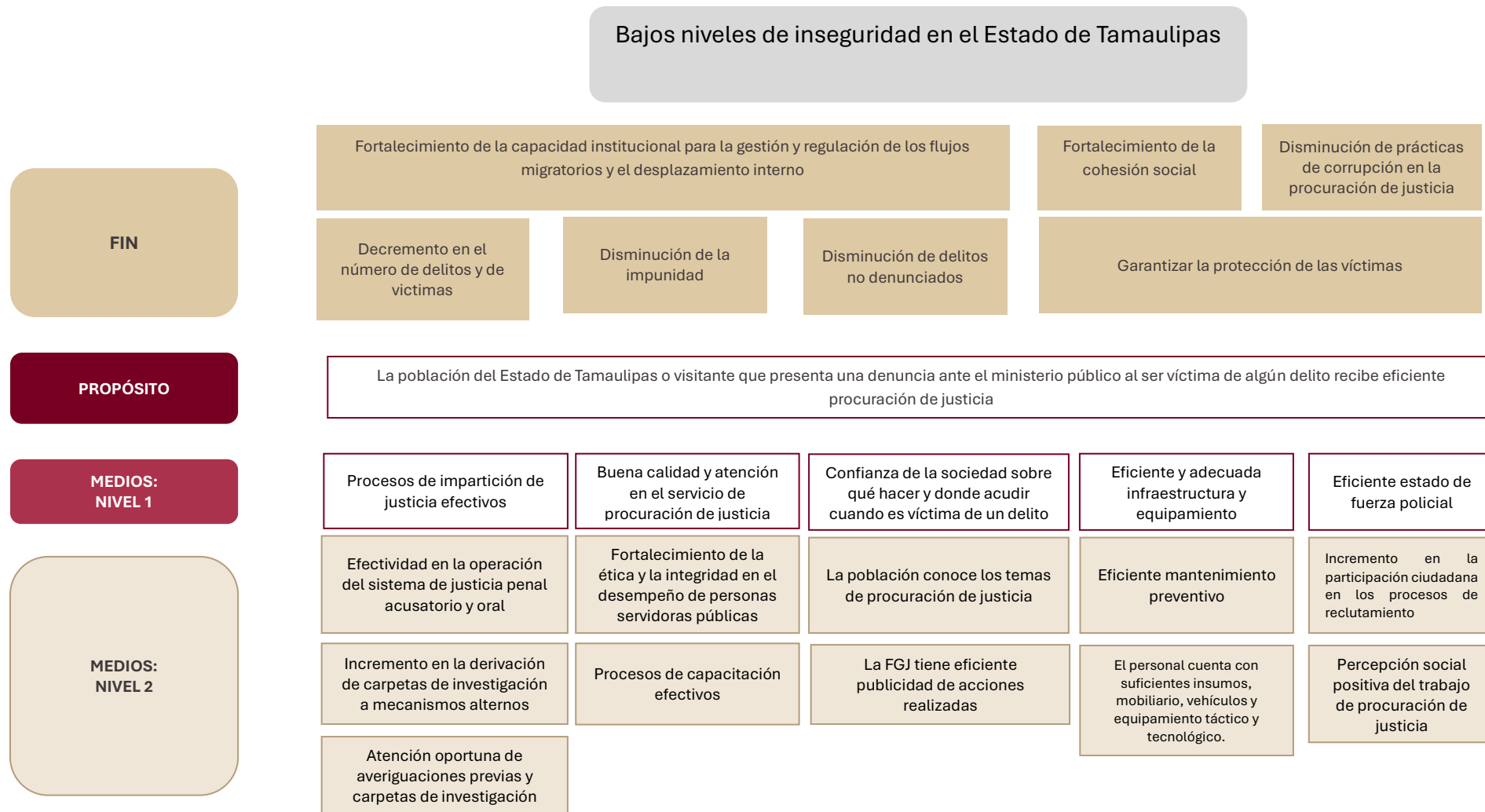
Se describe el árbol de problemas donde se destacan los efectos que origina el que la población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe deficiente procuración de justicia.

Altos índice de percepción de inseguridad en el Estado de Tamaulipas



4.2 Árbol de objetivos.

A continuación, se describen el árbol de objetivos, donde se destacan las estrategias necesarias para que la población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe eficiente procuración de justicia.



5. Análisis de alternativas.

Se identifican las alternativas derivadas del árbol de objetivos, las cuales son:

1. Brindar servicio de investigación.
2. Brindar servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia.
3. Brindar servicio de difusión y acercamiento a la sociedad.
4. Proyectos de infraestructura ministerial y tecnológica.
5. Otorgar apoyos económicos para reclutamiento.

La sociedad incrementa su confianza y conocimiento sobre qué hacer y dónde acudir cuando es víctima de un delito

Es importante difundir una cultura del delito y de denuncia, dar a conocer a la ciudadanía como saber, que hacer y a dónde acudir cuando es víctima de un delito.

Hablar de difusión implica el llegar a todos los municipios del Estado, a todas las edades, estrategias para visitar escuelas, centros comunitarios, difusión en radio, televisión, uso de redes sociales y colaboración con otras instituciones, abarcando temas de prevención de delito, mediación, cultura de paz, ciberdelitos entre otros.

Sin duda la alternativa más factible y que menos recurso financiero requiere, sujeta al recurso económico, disponibilidad de escuelas y organizaciones públicas y privadas, normativas de ley para poder ser llevada a cabo.

Mejora la calidad y atención en el servicio de procuración de justicia

De acuerdo con ENVIPE (2025), en su Apartado II: Denuncias del delito, donde se especifican los delitos sin denuncia declarada por causas generales y específicas de la no denuncia, se atribuye a la autoridad como la principal causa de esta, específicamente la pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, trámites largos y difíciles, y la actitud hostil de la autoridad como elementos detonantes por los cuales la ciudadanía no presenta denuncia.

Como una forma de atacar los motivos atribuidos a la autoridad se busca; por una parte, homologar la imagen institucional, rotular edificios y vehículos, de modo que la ciudadanía pueda identificar y sentir presencia de la institución en el Estado, y por otra parte capacitar al personal, tanto profesional como en temas de integridad y atención al público.

Homologar la imagen institucional y la capacitación del personal, resulta en una estrategia factible, se puede disponer del recurso financiero, se cuenta con el recurso humano, recurso material y la infraestructura para llevarlo a cabo.

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el mayor porcentaje de Carpetas de Investigación se encuentran en proceso, podemos atribuir el no contar con el equipo táctico y tecnológico necesario lo que alarga y dificulta la investigación.

Atendiendo a esta necesidad es importante; principalmente, que los perfiles policial y pericial, estén equipados tanto con el equipo táctico y tecnológico, y demás insumos que le permitan realizar la investigación y se esclarezcan los hechos denunciados.

Siendo esta necesidad la que más recurso económico necesita, la factibilidad de llevarla a cabo está sujeta en mayor medida al presupuesto asignado.

Procesos de impartición de justicia efectivos

Como se ha mencionado el mayor porcentaje de Carpetas de Investigación se encuentran en proceso de Investigación, lo que hace cuestionar si se ha tenido una correcta implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, derivado de esto se busca construir un nuevo Modelo de Gestión institucional con procesos eficaces y eficientes que permitan lograr los fines y otorgar sustentabilidad al procedimiento penal, es decir, esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune, que se repare el daño, asegurar el acceso a la justicia, en la aplicación de la ley, así como resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito.

Al no impulsar las estrategias necesarias que enmienden las deficiencias de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, continuaría incrementando el número de asuntos sin resolver, tanto a nivel estatal como federal. Además, es de destacar, que buena parte de los asuntos que sí son determinados; es decir no forman parte de la estadística de rezago, son enviados al archivo temporal, lo que aumenta los asuntos sin resolver.

Implicando una reestructuración de personal y con ello la creación de nuevas plazas que permitan dar cumplimiento a estas nuevas funciones que se les atribuyen a las áreas de la Fiscalía.

Tabla 9. *Conversión de Medios a Alternativas.*

Medios	Alternativa	Acciones
Procesos de impartición de justicia efectivos	Brindar servicio de investigación.	• Determinar carpetas de investigación en trámite pendiente. • Resolución de carpetas de investigación iniciadas en los Mecanismos Alternativos. • Determinar carpetas de investigación de asuntos atendidos. • Recepción de denuncias iniciadas con enfoque en delitos contra NNA y Mujeres por razones de género.
Buena calidad y atención en el servicio de procuración de justicia	Brindar servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia	• Adquirir insumos para realizar investigaciones ministeriales, periciales, policial y áreas especializadas. • Adecuar instalaciones de atención ciudadana. • Impartir cursos de formación continua al personal sustantivo.
Confianza de la sociedad sobre qué hacer y donde acudir cuando es víctima de un delito	Brindar servicio de difusión y acercamiento a la sociedad	• Realizar pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación. • Realizar publicaciones en redes sociales para fortalecer la prevención del delito, cultura de la denuncia.
Eficiente y adecuada infraestructura y equipamiento	Proyectos de infraestructura ministerial y tecnológica	• Construcción, rehabilitación y equipamiento de agencias del Ministerio Público; • Implementación de sistemas digitales de gestión de casos • Mantenimiento preventivo de instalaciones.
Eficiente estado de fuerza ministerial, pericial y policial	Otorgar apoyos económicos para reclutamiento	• Publicar convocatoria para nuevos ingresos. • Capacitar a elementos sustantivos de nuevo ingreso.

Tabla 10. Criterios para la selección de Alternativas.

Criterios de valoración

1. Menor costo de implementación.
2. Mayor financiamiento disponible.
3. Menor tiempo para obtención resultados.
4. Aceptación por la población afectada.
5. Mayor viabilidad técnica del programa.
6. Mayor capacidad institucional.
7. Mayor impacto institucional.
8. Mejores resultados esperados.

Escala de puntos

1 PUNTO

2 PUNTOS

3 PUNTOS

4 PUNTOS

Nota: El número de puntos en la escala corresponde al número de alternativas identificadas.

Nota 2: El 4 representa la mejor alternativa mientras que el 1 representa la peor.

Tabla 11. Tabla Matriz de Alternativas.

MATRIZ DE ALTERNATIVAS					
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Alternativa 1 Brindar servicio de investigación	Alternativa 2 Brindar servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia	Alternativa 3 Brindar servicio de difusión y acercamiento a la sociedad	Alternativa 4 Proyectos de infraestructura ministerial y tecnológica	Alternativa 5 Otorgar apoyos económicos para reclutamiento
1. Menor costo de implementación	5	4	3	1	2
2. Mayor financiamiento disponible	3	5	4	1	4
3. Menor tiempo para la obtención de resultados	4	3	5	1	2
4. Aceptación por la población afectada	3	5	2	1	4
5. Mayor viabilidad técnica del programa	4	5	3	1	2
6. Mayor capacidad institucional	2	5	4	1	3
7. Mayor impacto institucional	2	3	5	1	4
8. Mejores resultados esperados	4	5	3	1	2
TOTAL	27	35	29	8	23

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2025.

Con base en los resultados obtenidos de la matriz de alternativas, se concluye que las alternativas con mayor viabilidad son cuatro. Así en el orden de valoración

resultante para las alternativas identificadas se presenta la justificación de factibilidad para su implementación.

Tabla 12. Selección de alternativas.

Alternativa	Puntaje Ponderado	Aplicabilidad	Justificación
1.- Brindar servicio de investigación.	27	Viable	El mayor porcentaje de Carpetas de Investigación se encuentran en proceso de Investigación, derivado de esto se busca construir un nuevo Modelo de Gestión institucional con procesos eficaces y eficientes que permitan lograr los fines y otorgar sustentabilidad al procedimiento penal.
2.- Brindar servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia.	35	Viable	De acuerdo con ENVIPE (2024), en su Apartado III: Denuncias del delito, donde se especifican los delitos sin denuncia declarada por causas generales y específicas de la no denuncia, se atribuye a la autoridad como la principal causa de esta, específicamente la pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, trámites largos y difíciles, y la actitud hostil de la autoridad como elementos detonantes por los cuales la ciudadanía no presenta denuncia.
3.- Brindar servicio de difusión y acercamiento a la sociedad.	29	Viable	Es importante difundir una cultura del delito y de denuncia, dar a conocer a la ciudadanía como saber, que hacer y a dónde acudir cuando es víctima de un delito.
4.- Proyectos de infraestructura ministerial y tecnológica.	8	No viable	Por la modalidad del programa, incrementar las condiciones de infraestructura quedan fuera de las atribuciones del programa. Derivado del programa E, surge la necesidad de infraestructura y por ende la creación de un programa K, actualmente se cuenta con el Pp K182 Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Procuración de Justicia.

5.- Otorgar apoyos económicos para reclutamiento.	23	Viable	El fortalecimiento del servicio del cuerpo policial es una acción esencial para mejorar la eficacia en la procuración de justicia y la atención ciudadana en el Estado de Tamaulipas.
---	----	--------	---

6. Análisis de los involucrados.

1. Población afectada o beneficiaria

a) Ciudadanía en general y visitantes del Estado

- **Rol:** Son los principales afectados por la deficiente procuración de justicia, al enfrentar demoras, desconocimiento de los procesos, desatención o falta de resultados en sus denuncias.
- **Intereses:** Acceso oportuno, transparente y confiable a los servicios del Ministerio Público; resolución efectiva de casos y trato digno.
- **Nivel de influencia:** Bajo en la toma de decisiones institucionales, pero alto en la legitimidad y percepción pública del sistema.
- **Estrategia de vinculación:** Implementar mecanismos de atención ciudadana, comunicación y orientación sobre el proceso de denuncia; fortalecer la atención a víctimas y la transparencia en el seguimiento de casos.

2. Instituciones del sistema de procuración y administración de justicia

a) Fiscalía General de la República del Estado de Tamaulipas (FGR Tamaulipas)

- **Rol:** Actor principal responsable de investigar y perseguir los delitos federales, así como de garantizar la correcta integración de las carpetas de investigación.
- **Intereses:** Mejorar la efectividad institucional, reducir el rezago de carpetas y fortalecer la confianza ciudadana.
- **Nivel de influencia:** Muy alto; es el principal ente ejecutor de políticas y programas en materia de procuración de justicia.
- **Estrategia de vinculación:** Reforzar la planeación institucional, profesionalizar al personal ministerial y técnico, y optimizar la infraestructura y los recursos operativos.

b) Poder Judicial del Estado

- **Rol:** Encargado de la impartición de justicia y de emitir resoluciones judiciales basadas en las investigaciones del Ministerio Público.
- **Intereses:** Recibir investigaciones sólidas y oportunas para garantizar procesos judiciales eficientes.
- **Nivel de influencia:** Alto, ya que su coordinación con la Fiscalía determina la efectividad del sistema.
- **Estrategia de vinculación:** Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional y mejora de procesos para agilizar el tránsito de los casos.

c) Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

- **Rol:** Apoya la procuración de justicia mediante la prevención, detención y puesta a disposición de presuntos responsables.
- **Intereses:** Contar con una fuerza policial capacitada, equipada y coordinada con el Ministerio Público.
- **Nivel de influencia:** Alto en la etapa de investigación inicial y en la ejecución de órdenes ministeriales.
- **Estrategia de vinculación:** Fortalecer los mecanismos de coordinación operativa y capacitación conjunta.

3. Actores de apoyo y acompañamiento

a) Comisión Estatal de Atención a Víctimas (CEAV)

- **Rol:** Brinda asesoría jurídica, psicológica y social a víctimas del delito.
- **Intereses:** Garantizar una atención integral y reducir la revictimización.
- **Nivel de influencia:** Medio; su participación es clave para mejorar la experiencia de las víctimas.
- **Estrategia de vinculación:** Integrar protocolos conjuntos de atención y seguimiento de casos.

b) Organizaciones de la sociedad civil (OSC)

- **Rol:** Supervisan, documentan y difunden casos de violaciones a derechos humanos o deficiencias en la justicia.
- **Intereses:** Promover la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos de las víctimas.
- **Nivel de influencia:** Medio, con capacidad de incidir en la agenda pública.

- **Estrategia de vinculación:** Establecer espacios de participación y diálogo institucional para el fortalecimiento de la confianza ciudadana.

c) Medios de comunicación

- **Rol:** Difunden información sobre el funcionamiento de las instituciones y los resultados en materia de justicia.
- **Intereses:** Obtener información veraz y oportuna sobre el desempeño institucional.
- **Nivel de influencia:** Alto en la percepción pública.
- **Estrategia de vinculación:** Implementar estrategias de comunicación social y transparencia proactiva.

4. Actores normativos y de supervisión

a) Congreso del Estado y Auditoría Superior del Estado

- **Rol:** Supervisan el ejercicio de los recursos públicos y aprueban el marco normativo y presupuestal de las instituciones de justicia.
- **Intereses:** Asegurar el cumplimiento de objetivos institucionales y la correcta aplicación de los recursos.
- **Nivel de influencia:** Muy alto, por su papel en la autorización presupuestal y normativa.
- **Estrategia de vinculación:** Promover la rendición de cuentas y la presentación de resultados medibles y verificables.

b) Secretaría de Finanzas / Unidad de Evaluación y Control de la Gestión Pública

- **Rol:** Define los criterios de asignación presupuestaria y da seguimiento al desempeño institucional.
- **Intereses:** Alinear los programas de procuración de justicia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y las políticas de seguridad pública.
- **Nivel de influencia:** Alto.
- **Estrategia de vinculación:** Fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño del programa.

5. Actores externos y de cooperación

a) Instituciones académicas y centros de investigación

- **Rol:** Generan estudios, diagnósticos y propuestas de mejora en materia de seguridad y justicia.

- **Intereses:** Contribuir con evidencia técnica y metodológica para el diseño de políticas públicas.
- **Nivel de influencia:** Medio.
- **Estrategia de vinculación:** Impulsar convenios de colaboración para evaluación y capacitación.

b) Organismos nacionales e internacionales (INEGI, CNDH, ONUDD, USAID, etc.)

- **Rol:** Proveen datos, metodologías y asistencia técnica para la mejora institucional.
- **Intereses:** Promover sistemas de justicia eficientes, transparentes y basados en derechos humanos.
- **Nivel de influencia:** Variable, pero con alto potencial de apoyo técnico y financiero.
- **Estrategia de vinculación:** Aprovechar asistencia técnica, cooperación internacional y buenas prácticas.

Ilustración 27. Mapa de Involucrados.



Tabla 13. Matriz de Actores.

Actor/Grupo de actores	Interés/Expectativas (A favor o en contra)	Interés/Expectativas (A favor o en contra) (A)	Fuerza para defender intereses (B)	Calificación (A*B)
Fiscalía General de la República del Estado de Tamaulipas	A favor	3	3	9
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	A favor	3	2	6
Poder Judicial del Estado	A favor	2	2	4
Comisión de Derechos Humanos del Estado (CODHET)	A favor	2	2	4
Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	A favor	2	2	4
Ciudadanía / Víctimas de delitos	A favor	3	1	3
Medios de comunicación responsables	A favor	2	1	2
Servidores públicos con prácticas corruptas	En contra	3	3	9
Redes delictivas	En contra	3	3	9
Abogados o intermediarios que lucran con el rezago judicial	En contra	2	2	4
Partidos políticos con fines partidistas	En contra	2	2	4
Población no afectada directamente por delitos	Neutro	1	1	1

7. Objetivos

7.1 Determinación de los objetivos del programa.

7.2 Objetivo General.

Garantizar a la población del Estado de Tamaulipas o visitantes que presenten una denuncia ante el Ministerio Público al ser víctimas de algún delito, reciban una eficiente procuración de justicia.

7.3 Objetivos específicos.

1. Brindar servicio de investigación.
2. Brindar servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia.
3. Brindar servicio de difusión y acercamiento a la sociedad.

4. Otorgar apoyos económicos para reclutamiento.

7.2 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.

Declaración de los Derechos Humanos (1948)

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1980)

Capítulo I - enumeración de deberes

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

- 1. Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

- 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- 2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

Artículo 7. Derecho a la Libertad Personal

- Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales.

Artículo 8. Garantías Judiciales

- Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

- 1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

Artículo 24. Igualdad ante la Ley

- Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.

Artículo 25. Protección Judicial

- 1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales

competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.

- 2. Los Estados Parte se comprometen: a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso; b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Conferencia de Beijín 1995

Anexo I. Declaración de Beijing

- Reconociendo las aspiraciones de las mujeres del mundo entero y tomando nota de la diversidad de las mujeres y de sus funciones y circunstancias, haciendo honor a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo,
- Reconocemos que la situación de la mujer ha avanzado en algunos aspectos importantes en el último decenio, aunque los progresos no han sido homogéneos, persisten las desigualdades entre mujeres y hombres y sigue habiendo obstáculos importantes, que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos,
- Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos y a promover así el adelanto y la potenciación del papel de la mujer en todo el mundo, y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, esperanza, cooperación y solidaridad, ahora y en los albores del nuevo siglo. Reafirmamos nuestro compromiso de:
- Defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la Declaración sobre el derecho al desarrollo; 9. Garantizar la plena aplicación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales;
- 14. Los derechos de la mujer son derechos humanos;
- 15. La igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades

respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia;

- 16. La erradicación de la pobreza basada en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la justicia social exige la participación de la mujer en el desarrollo económico y social e igualdad de oportunidades, y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarios de un desarrollo sostenible centrado en la persona;
- 23. Garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades;
- 24. Adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer;
- 25. Alentar a los hombres a que participen plenamente en todas las acciones encaminadas a garantizar la igualdad;
- 29. Prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas;
- 31. Promover y proteger todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas;
- 32. Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y las niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, la edad, el idioma, el origen étnico, la cultura, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena;

Anexo II. Plataforma de Acción

Capítulo I Declaración de objetivos

- La Plataforma de Acción es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer¹ y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena y en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política. Esto también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad

nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres. Se necesita un empeño sostenido y a largo plazo para que mujeres y hombres puedan trabajar de consuno para que ellos mismos, sus hijos y la sociedad estén en condiciones de enfrentar los desafíos del siglo XXI.

- La Plataforma de Acción hace hincapié en que las mujeres comparten problemas comunes que sólo pueden resolverse trabajando de consuno y en asociación con los hombres para alcanzar el objetivo común de la igualdad de género en todo el mundo. La Plataforma respeta y valora la plena diversidad de las situaciones y condiciones en que se encuentra la mujer y reconoce que algunas mujeres enfrentan barreras especiales que obstaculizan su participación plena y en pie de igualdad en la sociedad.
- La Plataforma de Acción pide la adopción de medidas inmediatas y concertadas por todos para crear un mundo pacífico, justo, humano y equitativo basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, con inclusión del principio de la igualdad para todas las personas, independientemente de su edad y de su situación en la vida, y con ese fin reconoce que se necesita un crecimiento económico amplio y sostenido en el contexto del desarrollo sostenible para sustentar el desarrollo social y la justicia social.

Capítulo III. Esferas de especial preocupación

Esferas de especial preocupación

- 41. El adelanto de la mujer y el logro de la igualdad entre la mujer y el hombre son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social y no deben encararse aisladamente como un problema de la mujer. Únicamente después de alcanzados esos objetivos se podrá instaurar una sociedad viable, justa y desarrollada. La potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre la mujer y el hombre son condiciones indispensables para lograr la seguridad política, social, económica, cultural y ecológica entre todos los pueblos.
- 44. Para lograr este fin, se exhorta a los gobiernos, a la comunidad internacional y a la sociedad civil, inclusive las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a que adopten medidas estratégicas en las siguientes esferas decisivas de especial preocupación:
 - Persistente y creciente carga de la pobreza que afecta a la mujer.

- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de educación y capacitación.
- Disparidades e insuficiencias y desigualdad de acceso en materia de atención de la salud y servicios conexos
- Violencia contra la mujer.
- Consecuencias de los conflictos armados y de otro tipo en las mujeres, incluidas las que viven bajo ocupación extranjera.
- Desigualdad en las estructuras y políticas económicas, en todas las formas de actividades productivas y en el acceso a los recursos.
- Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.
- Falta de mecanismos suficientes a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer.
- Falta de respeto y promoción y protección insuficientes de los derechos humanos de la mujer.
- Estereotipos sobre la mujer y desigualdad de acceso y participación de la mujer en todos los sistemas de comunicación, especialmente en los medios de difusión.
- Desigualdades basadas en el género en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos.

Capítulo IV

Objetivos estratégicos y medidas

D. La violencia contra la mujer

- 112. La violencia contra la mujer impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. La violencia contra la mujer viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La inveterada incapacidad de proteger y promover esos derechos y libertades en los casos de violencia contra la mujer es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se adopten medidas al respecto.
- 113. La expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.

I. Los derechos humanos de la mujer

- 210. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos.
- 211. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirma el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir su obligación de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional. El carácter universal de esos derechos y libertades no admite cuestionamiento.
- 214. La igualdad de derechos de la mujer y el hombre se menciona explícitamente en el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas. En todos los principales instrumentos internacionales de derechos humanos se incluye el sexo entre los motivos por los cuales se prohíbe a los Estados toda discriminación.
- 215. Los gobiernos no sólo deben abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también trabajar activamente para promover y proteger esos derechos. El reconocimiento de la importancia de los derechos humanos de la mujer se refleja en el hecho de que las tres cuartas partes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- 217. La brecha entre la existencia de derechos y la posibilidad de disfrutarlos efectivamente se deriva del hecho de que los gobiernos no están verdaderamente empeñados en promover y proteger esos derechos y no informan por igual a las mujeres y a los hombres acerca de ellos. La falta de mecanismos apropiados de presentación de recursos a nivel nacional e internacional, y la insuficiencia de medios a ambos niveles agravan el problema. En la mayor parte de los países se han adoptado medidas para incorporar en el derecho nacional los derechos garantizados por la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Varios países han establecido mecanismos encaminados a fortalecer la capacidad de la mujer para ejercer sus derechos.
- 222. Para lograr la meta de la realización universal de los derechos humanos de todos, los instrumentos internacionales de derechos humanos deben aplicarse de forma de tener en cuenta con más claridad el carácter sistemático y sistémico de la discriminación contra la mujer, indicado patentemente por los análisis de género.
- 229. Al ocuparse del disfrute de los derechos humanos, los gobiernos y otros interesados deben promover una política activa y visible encaminada a incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y los programas

de manera que, antes de que se adopten decisiones, se analicen los efectos que han de tener para las mujeres y los hombres.

7.2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El programa presupuestario E062 Procuración de Justicia se alinea a la Agenda 2030 (publicación 2015) en los siguientes objetivos:

Tabla 14. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivo	Meta	Descripción	Indicadores
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad

Fuente: elaboración propia con información de Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Organización de las Naciones Unidas.

7.2.2 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El programa contribuirá al Plan Nacional de Desarrollo (2025 – 2030) a través del eje Gobernanza con justicia y participación ciudadana, en los siguientes objetivos:

Eje general 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana

Objetivo 1.2: Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.

Estrategia 1.2.1.- Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.

Estrategia 1.2.5.- Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercano a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.

Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.

Estrategia 1.4.1.- Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.

Tabla 15. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Eje	Objetivo	Estrategia	Alineado a:	
Eje General 1 Gobernanza con justicia y participación ciudadana	1.2 Dirigir una política de Estado que promueva los derechos humanos, las libertades, el acceso universal a la justicia y la no discriminación.	1.2.1 Promover y garantizar la protección de los derechos humanos mediante políticas públicas focalizadas.	Fin	Contribuir a brindar una justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho que contribuya a combatir la inseguridad y a su disminución a través de que la población del Estado de Tamaulipas o visitante víctima de algún delito reciba procuración de justicia.
		1.2.5 Implementar políticas públicas y estrategias que contribuyan a asegurar un sistema de justicia expedita, imparcial y cercan a la ciudadanía en todos los niveles de gobierno.	Propósito	La población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de un delito recibe eficiente procuración de justicia.
	1.4 Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.	1.4.1 Optimizar la distribución de los recursos públicos, mediante una política de gasto eficiente, equitativa y sustentable, asegurando que el presupuesto se ejecute con eficacia para mejorar el bienestar de la población.	Componente	Servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia brindado.

7.2.3 Plan Estatal de Desarrollo (PED)

El programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo (2023 - 2028) en el Eje 1. Gobierno al Servicio del Pueblo, con el siguiente objetivo y estrategia:

Marco estratégico: Procuración de justicia y Cultura de la Legalidad

Objetivo: G9.1 Brindar una justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla, fortalecer el estado de derecho en la entidad y procurar que el culpable no quede impune.

Estrategia: G9.1.1 Fortalecer los procesos de impartición de justicia y capacitar a los operadores del sistema de justicia para mejorar la atención de las personas usuarias considerando los enfoques diferenciados.

Líneas de acción

G9.1.1.1 Incrementar la efectividad en los procesos de impartición de justicia.

G9.1.1.2 Garantizar que el personal sustantivo (peritos, policías, facilitadores y agentes del ministerio público) cuenten con la capacitación y las condiciones técnicas y humanas para ejercer sus funciones con un desempeño profesional y transparente para una mejor atención a la ciudadanía.

G9.1.1.3 Mejorar la eficiencia de los procesos de investigación pericial y policial fortaleciendo la integración de carpetas de investigación para evitar la impunidad.

G9.1.1.4 Incrementar la confianza y conocimiento de la sociedad sobre qué hacer y a dónde acudir cuando es víctima de un delito.

G9.1.1.5 Potencializar y mejorar la infraestructura, la tecnología y los recursos materiales para mejorar la investigación de los delitos, empleando elementos clave para una investigación profesional y científica que contribuyan a optimizar el sistema de procuración de justicia.

Objetivo: G9.2 Garantizar la economía procesal, fortalecer y realizar con inmediatez en su caso, la reinserción social efectiva.

Estrategia

G9.2.1 Agilizar los procedimientos procesales de los encausados, realizando las acciones integrales logrando su incorporación a la sociedad en un plazo menor.

Líneas de acción

G9.2.1.1 Garantizar economía procesal en beneficios de los encausados.

G9.2.1.2 Promover e implementar Mecanismos Alternos de Solución de Controversias y procedimientos abreviados a fin de disminuir la carga de procedimientos en juicio.

De igual forma con los ejes transversales:

- Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos

- DH1. Derechos Humanos de Seguridad y Justicia: Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.
- Desarrollo Sostenible
 - DS1. Personas: Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad.
 - DS3. Prosperidad: Contribuir a una vida próspera en plena armonía con la naturaleza.
 - DS4. Paz: Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Tabla 16. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED).

EJE	Marco Estratégico	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción	Alineado a:	
Eje 1 Gobierno Al Servicio Del Pueblo	Procuración de Justicia y Cultura de la Legalidad	G9.1 Brindar una justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla, fortalecer el estado de derecho en la entidad y procurar que el culpable no quede impune.	G9.1.1 Fortalecer los procesos de impartición de justicia y capacitar a los operadores del sistema de justicia para mejorar la atención de las personas usuarias considerando los enfoques diferenciados.	G9.1.1.1 Incrementar la efectividad en los procesos de impartición de justicia.	Propósito	La población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe eficiente procuración de justicia
				G9.1.1.2 Garantizar que el personal sustantivo (peritos, policías, facilitadores y agentes del ministerio público) cuenten con la capacitación y las condiciones técnicas y humanas para ejercer sus funciones con un desempeño profesional y transparente para una mejor atención a la ciudadanía.	Actividad	Impartición de cursos de formación continua al personal sustantivo
				G9.1.1.3 Mejorar la eficiencia de los procesos de investigación pericial y policial fortaleciendo la integración de carpetas de investigación para evitar la impunidad.	Actividad	Adquisición de insumos/equipamiento para realizar la investigación en el área ministerial,

						pericial, policial y áreas especializadas
				G9.1.1.4 Incrementar la confianza y conocimiento de la sociedad sobre qué hacer y a dónde acudir cuando es víctima de un delito.	Propósito	La población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe eficiente procuración de justicia
				G9.1.1.5 Potencializar y mejorar la infraestructura, la tecnología y los recursos materiales para mejorar la investigación de los delitos, empleando elementos clave para una investigación profesional y científica que contribuyan a optimizar el sistema de procuración de justicia.	Actividad	Adecuación de instalaciones de atención a la ciudadanía
Eje 1 Gobierno Al Servicio Del Pueblo	Procuración de Justicia y Cultura de la Legalidad	G9.2 Garantizar la economía procesal, fortalecer y realizar con inmediatez en su caso, la reinserción social efectiva.	G6.7.1 Agilizar los procedimientos procesales de los encausados, realizando las acciones integrales logrando su incorporación a la sociedad en un plazo menor.	G6.9.2.1 Garantizar economía procesal en beneficios de los encausados.	Componente	Servicio de investigación brindado
				G9.2.1.2 Promover e implementar Mecanismos Alternos de Solución de Controversias y procedimientos abreviados a fin de disminuir la carga de procedimientos en juicio.	Actividad	Resolución de Carpetas de Investigación iniciadas en los Mecanismos Alternativos

El Programa se alinea a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 con los siguientes ejes, objetivos, líneas de acción y acciones estratégicas.

Eje 1: Atención a las causas

Objetivo estratégico 1.2.- Fortalecer las capacidades de prevención y proximidad social de las policías locales, así como mejorar el diálogo con los sectores de la sociedad para la pacificación del país.

Línea de acción 1.2.1.- Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades.

Acciones estratégicas

1.2.1.4.- Diseñar e instrumentar en los tres órdenes de gobierno, estrategias y programas de cultura cívica que privilegien la identificación temprana de conductas de riesgo y promuevan la resolución de los conflictos mediante mecanismos alternativos.

1.2.1.6.- Implementar campañas de seguridad digital, con el fin de promover una cultura para la prevención y denuncia de delitos en medios digitales.

Eje 3: Fortalecimiento de la inteligencia e investigación

Objetivo estratégico 3.1.- Disminuir la incidencia de los delitos de alto impacto en todo el país.

Línea de acción 3.1.1.- Fortalecer las acciones de inteligencia e investigación, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, para disminuir el homicidio doloso y otros delitos de alto impacto.

Acciones estratégicas

3.1.1.2.- Dar atención a los mandamientos ministeriales y judiciales, con el fin de integrar y fortalecer las carpetas de investigación del MP.

3.1.1.5.- Implementar el modelo integral de atención a los delitos de secuestro y extorsión en sus diferentes modalidades, que comprenda la prevención, atención de denuncias y asesorías, el manejo de crisis, las investigaciones de gabinete y de campo e intervenciones operativas.

3.1.1.8.- Implementar estrategias y acciones en materia de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, en colaboración con otras instancias de seguridad y procuración de justicia.

3.1.1.9.- Investigar y debilitar las estructuras financieras de la delincuencia organizada, con el apoyo de metodologías para la detección, el rastreo y combate del delito de operaciones con recurso de procedencia ilícita.

3.1.1.10.- Fortalecer los procesos orientados a la recopilación, integración, sistematización, análisis y explotación de información para la generación de inteligencia operativa, con el fin de identificar a personas, grupos, organizaciones, así como sus antecedentes, modos de operación y evolución criminal, para la obtención de datos de prueba que fortalezcan el procedimiento penal.

Objetivo estratégico 3.2.- Neutralizar a los objetivos generadores de violencia y redes criminales que operan en el territorio nacional.

Línea de acción 3.2.1.- Generar productos de inteligencia de análisis criminológico, mediante el aprovechamiento de la información para la prevención y el combate de los delitos.

Acciones estratégicas

3.2.1.2.- Realizar actividades de reconocimiento aéreo y de inspección, para el apoyo a las investigaciones, la recolección de evidencia, la obtención e integración eficiente de pruebas y la persecución de delitos.

3.2.1.3.- Colaborar con las instancias competentes en el rastreo, análisis y preservación de evidencia digital, que contribuya a la prevención e investigación de delitos cibernéticos.

Línea de acción 3.2.2.- Mejorar los métodos de consulta de registros y bases de datos en material de seguridad pública, para contribuir en las labores de inteligencia, investigación y operación.

Acciones estratégicas

3.2.2.1.- Actualizar y fortalecer el equipamiento de los centros de datos, para que las labores referentes a las tecnologías de información y telecomunicaciones permitan mantener el correcto funcionamiento de los sistemas y las bases de datos, para su interconexión con las autoridades competentes.

3.2.2.3.- Realizar acciones de análisis de información e investigación de ciberdelitos a través del monitoreo, la vigilancia, identificación y el rastreo en la red pública de Internet, así como generar alertas de ciberseguridad y gestionar la baja de contenidos o sitios que representen riesgos, amenazas o peligros para la seguridad ciudadana.

3.2.2.4.- Integrar a la Plataforma México nuevas bases de datos estratégicas para la integración, el intercambio y la explotación de información del fenómeno delictivo.

Objetivo estratégico 3.3.- Incorporar el Servicio de Protección Federal (SPF) a las tareas de inteligencia e investigación, así como fortalecer su presencia operativa en todo el país, para colaborar en las tareas de seguridad pública.

Línea de acción 3.3.1.- Impulsar los procesos jurídico-administrativo para dar viabilidad en su participación en tareas de inteligencia e investigación.

Acciones estratégicas

3.3.1.3.- Elevar el estado de fuerza del SPF, para contar con mayores capacidades de despliegue en el país.

Objetivo estratégico 3.5.- Colaborar con las tareas de investigación e inteligencia en materia seguridad pública.

Línea de acción 3.5.1.- Generar inteligencia, mediante la recolección, el cruce y análisis de datos, a fin de obtener información que contribuya a la toma oportuna y eficiente de decisiones en materia de seguridad pública.

Acciones estratégicas

3.5.1.1.- Desarrollar la agenda nacional de riesgos en materia de seguridad pública y de seguridad nacional como un instrumento estratégico y prospectivo que identifique situaciones que las puedan vulnerar.

3.5.1.4.- Establecer mecanismos de colaboración a nivel internacional en materia de inteligencia para la persecución de objetivos prioritarios generadores de violencia.

Línea de acción 3.5.2.- Fortalecer el recurso humano para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política de seguridad.

Acciones estratégicas

3.5.2.1.- Implementar acciones de capacitación especializada en materia de investigación e inteligencia.

Eje 4: Coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas

Objetivo estratégico 4.1.- Establecer mecanismos de coordinación entre diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno relacionadas con la seguridad pública.

Línea de acción 4.1.1.- Mantener la participación institucional del CNI en las mesas de construcción de la paz, a cargo de la Secretaría de Gobernación.

Acciones estratégicas

4.1.1.1.- Coordinación entre las instancias de seguridad pública, federales, estatales y municipales, así como con el sector privado, para la recopilación de información.

Línea de acción 4.1.3.- Facilitar la cooperación y potenciar las acciones de prevención, contención, investigación y judicialización de los delitos de alto impacto transnacionales.

Acciones estratégicas

4.1.3.3.- Coordinar acciones operativas en las fronteras norte y sur del país, para la prevención de delitos contra la salud, secuestro, trata de personas, pornografía infantil, tráfico ilícito de armas, terrorismo, delitos cibernéticos y/o basados en el uso de la tecnología, entre otros.

Línea de acción 4.2.3.- Fortalecer la vinculación, coordinación y articulación institucional con actores gubernamentales y externos.

Acciones estratégicas

4.2.3.2 Desarrollar esquemas de vinculación y articulación con instituciones de seguridad de las entidades federativas.

4.2.3.3 Desarrollar esquemas de vinculación con la academia y sociedad civil.

7.2.4 Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del PED.

El Programa se alinea al Programa Anual de Trabajo de la Fiscalía General con el siguiente objetivo, estrategias y líneas de acción.

Objetivo: Trazar la planeación y la gestión de la institución, la cual permita alcanzar las metas y los fines de cada una de las unidades administrativas de la Fiscalía General, contemplando las líneas de trabajo de los diagnósticos desarrollados, los planes y programas aplicables, a través de una adecuada definición de objetivos y líneas de acción que se pretenden lograr con eficiencia y eficacia, esto alineado a los siguientes cuatro ejes:

1. Fortalecimiento Institucional;
2. Procuración de Justicia y Derechos Humanos;
3. Participación Ciudadana; y
4. Ejes Transversales, que incluyen: justicia para niñas, niños y adolescentes, igualdad de género, transparencia y rendición de cuentas y derechos humanos.

Valores Institucionales

Respeto y protección a derechos humanos. Las y los servidores públicos de la Fiscalía General tienen la obligación de velar, garantizar y promover el

cumplimiento irrestricto de los derechos humanos de las y los ciudadanos con perspectiva de género, independientemente de la calidad que tengan las personas intervinientes en el proceso penal.

Honestidad. Las y los servidores públicos de la Fiscalía General desempeñarán sus funciones con apego a la verdad y la justicia.

Ética. Las y los servidores públicos de la Fiscalía General actuarán con absoluta moral, brindando un servicio digno y respetuoso a la ciudadanía.

Profesionalismo. Las y los servidores públicos de la Fiscalía General realizarán sus funciones con apego a la Filosofía Institucional, con un alto compromiso personal, mostrando empatía y sensibilización durante el ejercicio de su servicio.

Servicio a la ciudadanía y personas usuarias. Las y los servidores públicos de la Fiscalía General en todo momento tienen la obligación de brindar una atención de calidad a la ciudadanía, con un serio compromiso de trato digno a las personas usuarias.

De acuerdo con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, corresponde al Consejo de Fiscales, el analizar, coordinar, aprobar, implementar y evaluar los planes programas y políticas en materia de procuración de justicia, por ello cada año se somete a consideración de dicho cuerpo colegiado, el Programa Anual de Trabajo, así como el Informe de Resultados.

Eje estratégico 1.- Fortalecimiento Institucional

Líneas de acción

1.1.1 Ampliar la cobertura estatal de los servicios de impartición de justicia, haciéndolos accesibles a todos los municipios del Estado.

1.1.2 Hacer más eficientes y modernizar los procesos de procuración de justicia.

1.1.3 Gestionar recursos con instancias federales, estatales y organizaciones que contribuyan a la procuración de justicia.

1.2.1 Operar y coordinar los procesos de ingreso de los puestos del Servicio Profesional de Carrera.

1.2.2 Dar seguimiento a los programas de cursos de formación inicial de aspirantes a Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación, Peritos y Facilitadores.

1.3.1 Fungir como enlace entre la Fiscalía General con los órganos y dependencias federales, estatales, así como municipales, sector social y privado, para el

cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa Anual de Trabajo establecido para la Fiscalía General.

1.3.2 Coadyuvar en la operación de los diversos procesos de evaluación de control de confianza de los aspirantes y servidores públicos de las distintas áreas de la Fiscalía General.

Eje estratégico 2.- Procuración de Justicia y Derechos Humanos

2.2.1 Integrar carpetas de investigación sólidas y eficientes para evitar la impunidad y asegurar la adecuada aplicación de la ley.

2.2.2 Coordinación efectiva con los agentes de la policía Investigadora para que atiendan correctamente y den seguimiento a los actos de investigación solicitados por los agentes de Ministerio Público.

Eje estratégico 3.- Participación Ciudadana

3.1.1 Impulsar y promover la participación ciudadana en el ámbito de la procuración de justicia.

3.1.2 Difundir de manera amplia y comprensible los servicios de impartición de justicia que se ofrecen a la ciudadanía.

3.2.1 Difundir a la ciudadanía Tamaulipeca la cultura de la denuncia.

Tabla 17. Alineación con el Programa Anual de Trabajo.

EJE	Objetivo	Líneas de acción	Alineado a:	
Eje estratégico 1: Fortalecimiento Institucional	Trazar la planeación y la gestión de la institución, la cual permita alcanzar las metas y los fines de cada una de las unidades administrativas de la Fiscalía General, contemplando las líneas de trabajo de los	1.1.1 Ampliar la cobertura estatal de los servicios de impartición de justicia, haciéndolos accesibles a todos los municipios del Estado.	Propósito	La población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe eficiente procuración de justicia
		1.1.2 Hacer más eficientes y modernizar los procesos de procuración de justicia.	Componente	Servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia brindado

Eje estratégico	1.1.3 Gestionar recursos con instancias federales, estatales y organizaciones que contribuyan a la procuración de justicia.	Componente	Apoyos económicos para reclutamiento otorgados
	1.2.1 Operar y coordinar los procesos de ingreso de los puestos del Servicio Profesional de Carrera.	Componente	Apoyos económicos para reclutamiento otorgados
	1.2.2 Dar seguimiento a los programas de cursos de formación inicial de aspirantes a Agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación, Peritos y Facilitadores.	Actividad	Capacitación de elementos sustantivos de nuevo ingreso
	1.3.1 Fungir como enlace entre la Fiscalía General con los órganos y dependencias federales, estatales, así como municipales, sector social y privado, para el cumplimiento de los objetivos trazados en el Programa Anual de Trabajo establecido para la Fiscalía General.	Propósito	La población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe eficiente procuración de justicia
	1.3.2 Coadyuvar en la operación de los diversos procesos de evaluación de control de confianza de los aspirantes y servidores públicos de las distintas áreas de la Fiscalía General.	Fin	Contribuir a brindar una justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho que contribuya a combatir la inseguridad y a su disminución a través de que la población del Estado de Tamaulipas o visitante víctima de algún delito reciba procuración de justicia
	2.2.1 Integrar carpetas de investigación sólidas y eficientes para evitar la impunidad y asegurar la adecuada aplicación de la ley.	Actividad	Determinación de carpetas de investigación de los asuntos atendidos

Eje estratégico 3.- Participación Ciudadana		2.2.2 Coordinación efectiva con los agentes de la policía Investigadora para que atiendan correctamente y den seguimiento a los actos de investigación solicitados por los agentes de Ministerio Público.	Actividad	Impartición de cursos de formación continua al personal sustantivo
		3.1.1 Impulsar y promover la participación ciudadana en el ámbito de la procuración de justicia.	Componente	Servicio de difusión y acercamiento a la sociedad brindado
		3.1.2 Difundir de manera amplia y comprensible los servicios de impartición de justicia que se ofrecen a la ciudadanía.	Actividad	Realización de publicaciones en redes sociales para fortalecer la prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ
		3.2.1 Difundir a la ciudadanía Tamaulipeca la cultura de la denuncia	Actividad	Realización de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación

7.2.5 Misión y Visión.

Misión

Somos una fiscalía autónoma que garantiza el acceso a la justicia, el debido proceso, la verdad y la reparación del daño a las personas víctimas de delito, el respeto y protección a los derechos humanos mediante el profesionalismo y efectividad en la investigación criminal, para fomentar confianza y seguridad en la ciudadanía.

Visión

Ser una institución reconocida por su profesionalismo, eficiencia en la procuración de justicia a través de personal comprometido, confiable, con sentido humano y de pertenencia, así como vocación de servicio a la ciudadanía mediante tecnología de vanguardia y recursos humanos especializados.

7.2.6 Normatividad Aplicable al Programa presupuestario.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

Ley General del Sistema de Seguridad Pública

Artículo 57. Las Instituciones de Procuración de Justicia tendrán como objetivo la investigación y persecución de delitos, garantizando en todo momento los derechos humanos.

Ley General de Víctimas

Artículo 117. En materia de acceso a la justicia, corresponde al Gobierno Federal y a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. Promover la formación y especialización de agentes de la Policía Federal Investigadora, agentes del Ministerio Público, Peritos y de todo el personal encargado de la procuración de justicia en materia de derechos humanos;
- II. Proporcionar a las víctimas orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, de conformidad con la Ley de la Fiscalía General de la República, su Estatuto Orgánico y demás ordenamientos aplicables;

Artículo 118. Corresponde a las entidades federativas, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y los ordenamientos locales aplicables en la materia:

- I. Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral, para la adecuada atención y protección a las víctimas;

8. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales.

8.1 Modalidad del programa.

La modalidad conforme a la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el desempeño de las Funciones corresponde a:

Tabla 18. Modalidad y Ramo del Pp.

Ramo/Sector: Organismo Autónomo			
Modalidad:	E	Denominación del programa:	Procuración de Justicia

Prestación de Servicios Públicos

E: Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de la siguiente finalidad:

i) Funciones de gobierno.

Proyectos de Inversión

K: Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia.

8.2 Diseño del programa.

Como se menciona en el punto 7.3 Determinación de los objetivos del programa; de este diagnóstico, los objetivos específicos del Pp E062 son:

- Brindar servicios de investigación.
- Mejorar servicio de procuración de justicia.
- Incrementar la confianza de la sociedad en la procuración de justicia.
- Otorgar apoyos económicos para reclutamiento.

En atención a estos objetivos específicos la relación de unidades responsables (UR) propuestas para la operación del programa, así como las funciones que desempeñaran cada una en el marco de operación se describen en la tabla 19.

Tabla 19. Unidades Administrativas Responsables del programa.

Clave UR	Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto
4060010	Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera	Ser el sistema integral de regulación y capacitación del servicio público de todo el personal sustantivo que preste servicios en la Fiscalía General, que garantizará la igualdad de oportunidades, idoneidad y mérito para el reclutamiento e ingreso, ascensos, estímulos y recompensas.
4060010	Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones	Planear y coordinar los mecanismos encaminados a proporcionar los medios informáticos, estadísticos y de telecomunicaciones de la Fiscalía General, así como buscar la máxima eficiencia, integración y actualización de los sistemas institucionales informáticos.
4060010	Dirección General de Administración	Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la Fiscalía General, aplicando los correctos procesos de planeación y administración para lograr una coordinación, distribución, control y evaluación que permita la correcta toma de las decisiones y que contribuya a elevar los niveles de productividad institucional.

Clave UR	Denominación de la UR	Funciones de cada UR respecto al programa propuesto
4060010	Dirección General de Atención Temprana y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	Elaborar e implementar los programas de información y difusión a través de campañas en materia de cultura de la denuncia, prevención del delito, cultura de paz y no violencia en entidades educativas del Estado y a la ciudadanía.
4060010	Dirección de Comunicación Social	Elaborar e implementar los programas de información y difusión a través de campañas que promuevan la participación ciudadana en temas de procuración de justicia en los diferentes perfiles de redes sociales de la Fiscalía General.
4060010	Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos	Dirigir y controlar los planes de trabajo vinculados con la integración y resolución de las averiguaciones previas correspondientes, con apego estricto a las disposiciones legales emanadas para el rubro, así como coordinar y encausar la actividad de los Agentes del Ministerio Público adscritos a los órganos jurisdiccionales en su función como representantes del ofendido o víctima del delito.
4060010	Áreas sustantivas (áreas de la FGJET que integran carpetas de investigación)	Integrar carpetas de investigación sólidas y eficientes para evitar la impunidad y asegurar la adecuada aplicación de la ley.

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2025.

Las líneas de acción específicas que describen las funciones para cada unidad responsable se pueden consultar en el Programa Anual de Trabajo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas 2025 publicado en la página web de la FGJET.

8.3 Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios o registros administrativos.

El Pp E062 al no entregar algún subsidio directamente a los ciudadanos, no cuenta con padrón único de beneficiarios. En su caso, los registros administrativos que permiten contar con los mecanismos para dar seguimiento al programa y sus objetivos de cobertura anuales sobre su población o área de enfoque se pueden consultar en:

- La página web de la incidencia delictiva del Fuero Común, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La cual es de consulta nacional y recaba la información de la FGJET a través de la Dirección General de Tecnología, Información y Telecomunicaciones de forma trimestral y mensual respectivamente.

La incidencia delictiva del Fuero Común, se visualiza la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación

en el Estado, así como la distribución de éstos de acuerdo con la metodología para el registro y clasificación de los delitos y víctimas para fines estadísticos.

8.4 Matriz de Indicadores para Resultados.

Tabla 20. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Nivel	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a brindar una justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho que contribuya a combatir la inseguridad y a su disminución a través de que la población del Estado de Tamaulipas o visitante víctima de algún delito reciba procuración de justicia	Porcentaje de población de 18 años y más con percepción de inseguridad en la Entidad	(Población de 18 años y más con percepción de inseguridad / Población de 18 años y más en la entidad) * 100	Documento: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Área que Publica: INEGI. Frecuencia: Anual Liga consulta: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe	La población accede a contestar la encuesta Nacional de Victimización
Propósito	La población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe eficiente procuración de justicia	Porcentaje de sentencias condenatorias logradas por la FGJ	(Número de imputados con sentencia condenatoria de los asuntos vinculados a proceso / Número total de imputados sentenciados de los asuntos vinculados a proceso) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Dirección General de Litigación y Constitucionalidad Frecuencia: Trimestral	El imputado es culpable por la comisión de un delito.
Componente 1	Servicio de investigación brindado	Porcentaje de carpetas de investigación vinculadas a proceso	(Número de procedimientos derivados de las carpetas de investigación vinculados a proceso / Carpetas de Investigación iniciadas) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Vicefiscalía Ministerial Frecuencia: Trimestral	Las personas víctimas de un delito presentan los elementos, pruebas y evidencia necesarias para iniciar una vinculación a proceso en las carpetas de investigación

Componente 2	Servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia brindado	Porcentaje de percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia calificado como bueno o excelente	(Delitos denunciados en donde el trato recibido fue calificado como bueno o excelente / Total delitos denunciados) * 100	Documento: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Área que Publica: INEGI. Frecuencia: Anual Liga consulta: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe	La persona víctima de un delito contesta la encuesta de satisfacción
Componente 3	Servicio de difusión y acercamiento a la sociedad brindado	Porcentaje de confianza de la población de 18 años y más en la FGJ	(Población de 18 y más que manifiestan confianza en la FGJ / Personas de 18 años y más que identifican a la FGJ) * 100	Documento: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Área que Publica: INEGI. Frecuencia: Anual Liga consulta: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe	La ciudadanía sigue cuentas oficiales de la FGJ, participa en los trabajos de difusión realizados por la FGJ y acude a presentar su denuncia cuando es víctima de un delito.
Componente 4	Apoyos económicos para reclutamiento otorgados	Porcentaje de estado de fuerza ministerial, pericial y policial	(Número de personal sustantivo de la FGJ / Número ideal de personal sustantivo en el Estado) * 100	Documento: Base de datos de personal sustantivo Área que publica: Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera Frecuencia: Anual	La ciudadanía participa en los procesos de reclutamiento
Componente 1 Actividad 1	Determinación de de de de Investigación trámite pendiente	Porcentaje de Carpetas de Investigación sin determinar en fase inicial	(Carpetas de Investigación en trámite / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Vicefiscalía Ministerial Frecuencia: Trimestral	Las personas víctimas de un delito presentan los elementos, pruebas y evidencia necesarias para iniciar un proceso de resolución en las carpetas de investigación

Componente 1 Actividad 2	Resolución de Carpetas de Investigación iniciadas en los Mecanismos Alternativos	Porcentaje de resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios (sede ministerial)	(Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios cumplidos / Carpetas de investigación iniciadas) x 100	Documento: Información Estadística de acuerdos reparatorios Área que publica: Dirección General de Atención Temprana y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Frecuencia: Trimestral	Las personas involucradas en una carpeta de investigación susceptible a mediación aceptan un acuerdo reparatorio como parte de una solución satisfactoria
Componente 1 Actividad 3	Determinación de Carpetas de Investigación de los asuntos atendidos	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el ministerio público	(Carpetas de Investigación Determinadas por el AMP / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Vicefiscalía Ministerial Frecuencia: Trimestral	Las personas víctimas de un delito presentan los elementos suficientes en las carpetas de investigación para determinar una resolución
Componente 1 Actividad 4	Servicio de recepción de denuncias iniciadas.	Porcentaje de Carpetas de Investigación iniciadas	(Asuntos de denuncias donde se inició Carpeta de Investigación / Asuntos de denuncia atendidos) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Vicefiscalía Ministerial Frecuencia: Trimestral	Las personas víctimas de un delito presentan los elementos considerados como mínimos para poder iniciar una carpeta de investigación
Componente 2 Actividad 1	Adquisición de insumos/equipamiento o para realizar la investigación en el área ministerial, pericial, policial y áreas especializadas.	Porcentaje de insumos y equipamiento adquiridos para la investigación en el área ministerial, pericial, policial y áreas especializadas	(Insumos y equipamiento adquiridos / Insumos y equipamiento solicitados) * 100	Documento: Registro Adquisición de insumos Área que publica: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Frecuencia: Trimestral	Los proveedores cuentan con la capacidad e infraestructura necesaria para cubrir la demanda solicitada por la FGJ

Componente 2 Actividad 2	Adecuación de instalaciones de atención a la ciudadanía	Porcentaje de espacios rehabilitados	(Espacios rehabilitados / Espacios con solicitud de rehabilitación) * 100	Documento: Registro Adecuaciones Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Frecuencia: Trimestral	Los proveedores cuentan con la capacidad e infraestructura necesaria para cubrir la demanda solicitada por la FGJ
Componente 2 Actividad 3	Impartición de cursos de formación continua al personal sustantivo	Porcentaje de curso impartidos en formación Continua	(cursos impartidos en formación Continua / cursos programados a impartir en formación Continua) * 100	Documento: Curso para formación continua del personal de la institución Área: Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera Frecuencia: Trimestral	Las empresas consultoras cuentan con la capacidad para brindar los cursos solicitados por la FGJ
Componente 3 Actividad 1	Realización de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación	(pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación realizadas / pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación programadas) * 100	Documento: Estadística Pláticas Área: Dirección General de Atención Temprana y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Frecuencia: Trimestral	Las instituciones educativas permiten el acceso a la FGJ para dar pláticas y/o conferencias. La ciudadanía acude a las pláticas dadas por la FGJ
Componente 3 Actividad 2	Realización de publicaciones en redes sociales para fortalecer la prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la prevención del delito,	(Publicaciones realizadas en redes sociales sobre temas de prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ / Publicaciones	Documento: Estadística Publicaciones Área: Dirección de Comunicación Social Frecuencia: Trimestral	La ciudadanía sigue las cuentas oficiales de la FGJ en redes sociales.



		cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ	programadas a publicar en redes sociales en temas de prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ) * 100		
Componente 4 Actividad 1	Capacitación de elementos sustantivos de nuevo ingreso	Porcentaje de personal capacitado y becado como nuevo ingreso	(personal capacitado y becado en cursos de formación inicial / Personal programado para capacitar y becar en cursos de formación inicial) * 100	Documento: Formación inicial graduados Área: Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera Frecuencia: Anual.	Los aspirantes de nuevo ingreso aprueban evaluaciones de control y confianza y acuden al curso de formación inicial.
Componente 4 Actividad 2	Convocatorias de concurso reclutamiento publicadas	Porcentaje de convocatorias publicadas	(convocatorias publicadas / convocatorias programadas a publicar) * 100	Documento: Convocatoria Área: Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera Frecuencia: Anual	La FGJ dispone de vacantes de personal sustantivo

Lógica vertical

Nivel	Esquema vertical	Sintaxis
Fin	Describe cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la consecución de los objetivos de planeación superior y debe representar un impacto directo sobre los efectos identificados en el árbol del problema.	Contribuir a brindar una justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho que contribuya a combatir la inseguridad y a su disminución a través de que la población del Estado de Tamaulipas o visitante víctima de algún delito reciba procuración de justicia
Propósito	Se vincula directamente con el objetivo central en el árbol de objetivos y debe representar un resultado directo sobre la población objetivo como consecuencia de la implementación de los componentes (bienes y servicios públicos) otorgados por el programa.	La población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe eficiente procuración de justicia
Componentes	Corresponde a los bienes y/o servicios públicos que o brinda el programa para lograr el propósito; deben establecerse con base en los medios identificados en el árbol de objetivos.	• Servicio de investigación brindado • Servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia brindado • Servicio de difusión y acercamiento a la sociedad brindado • Apoyos económicos para reclutamiento otorgados
Actividades	Principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios que brinda el programa.	• Determinación de Carpetas de Investigación en trámite pendiente • Resolución de Carpetas de Investigación iniciadas en los Mecanismos Alternativos • Determinación de Carpetas de Investigación de los asuntos atendidos • Servicio de recepción de denuncias con enfoque en delitos contra niñas, niños, adolescentes y Mujeres por razones de género iniciadas. • Adquisición de insumos/equipamiento para realizar la investigación en el área ministerial, pericial, policial y áreas especializadas. • Adecuación de Instalaciones de atención a la ciudadanía • Impartición de cursos de formación continua al personal sustantivo • Realización de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación • Realización de publicaciones en redes sociales para fortalecer la prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ • Capacitación de elementos sustantivos de nuevo ingreso • Convocatorias de concurso de reclutamiento publicadas

Lógica horizontal

RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Contribuir a brindar una justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho que contribuya a combatir la inseguridad y a su disminución a través de que la población del Estado de Tamaulipas o visitante víctima de algún delito reciba procuración de justicia	Porcentaje de población de 18 años y más con percepción de inseguridad en la Entidad	(Población de 18 años y más con percepción de inseguridad / Población de 18 años y más en la entidad) * 100	Documento: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Área que Publica: INEGI. Frecuencia: Anual Liga consulta: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe	La población accede a contestar la encuesta Nacional de Victimización
La población del Estado de Tamaulipas o visitante que presenta una denuncia ante el ministerio público al ser víctima de algún delito recibe eficiente procuración de justicia	Porcentaje de sentencias condenatorias logradas por la FGJ	(Número de imputados con sentencia condenatoria de los asuntos vinculados a proceso / Número total de imputados sentenciados de los asuntos vinculados a proceso) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Dirección General de Litigación y Constitucionalidad Frecuencia: Trimestral	El imputado es culpable por la comisión de un delito.
Servicio de investigación brindado	Porcentaje de carpetas de investigación vinculadas a proceso	(Número de procedimientos derivados de las carpetas de investigación vinculados a proceso / Carpetas de Investigación iniciadas) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Vicefiscalía Ministerial Frecuencia: Trimestral	Las personas víctimas de un delito presentan los elementos, pruebas y evidencia necesarias para iniciar una vinculación a proceso en las carpetas de investigación

Servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia brindado y mejorado, con un comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres	Porcentaje de percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia calificado como bueno o excelente	(Delitos denunciados en donde el trato recibido fue calificado como bueno o excelente / Total delitos denunciados) * 100	Documento: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Área que Publica: INEGI. Frecuencia: Anual Liga consulta: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe	La persona víctima de un delito contesta la encuesta de satisfacción
Servicio de difusión y acercamiento a la sociedad brindado y mejorado, con un comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres	Porcentaje de confianza de la población de 18 años y más en la FGJ	(Población de 18 y más que manifiestan confianza en la FGJ / Personas de 18 años y más que identifican a la FGJ) * 100	Documento: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) Área que Publica: INEGI. Frecuencia: Anual Liga consulta: https://www.inegi.org.mx/programas/envipe	La ciudadanía sigue cuentas oficiales de la FGJ, participa en los trabajos de difusión realizados por la FGJ y acude a presentar su denuncia cuando es víctima de un delito.
Apoyos económicos para reclutamiento otorgados	Porcentaje de estado de fuerza ministerial, pericial y policial	(Número de personal sustantivo de la FGJ / Número ideal de personal sustantivo en el Estado) * 100	Documento: Base de datos de personal sustantivo Área que publica: Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera Frecuencia: Trimestral	La ciudadanía participa en los procesos de reclutamiento
Determinación de Carpetas de Investigación sin trámite pendiente	Porcentaje de Carpetas de Investigación sin determinar en fase inicial	(Carpetas de Investigación en trámite / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Vicefiscalía Ministerial Frecuencia: Trimestral	Las personas víctimas de un delito presentan los elementos, pruebas y evidencia necesarias para iniciar un proceso de resolución en las carpetas de investigación

Resolución de Carpetas de Investigación iniciadas en los Mecanismos Alternativos	Porcentaje de resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios (sede ministerial)	(Resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios / Carpetas de investigación iniciadas) x 100	Documento: Información Estadística de acuerdos reparatorios Área que publica: Dirección General de Atención Temprana y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Frecuencia: Trimestral	Las personas involucradas en una carpeta de investigación susceptible a mediación aceptan un acuerdo reparatorio como parte de una solución satisfactoria
Determinación de Carpetas de Investigación de los asuntos atendidos	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el ministerio público	(Carpetas de Investigación Determinadas por el AMP / Carpetas de Investigación Iniciadas) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Vicefiscalía Ministerial Frecuencia: Trimestral	Las personas víctimas de un delito presentan los elementos suficientes en las carpetas de investigación para determinar una resolución
Servicio de recepción de denuncias iniciadas.	Porcentaje de Carpetas de Investigación iniciadas	(Asuntos de denuncias donde se inició Carpeta de Investigación / Asuntos de denuncia atendidos) * 100	Documento: Información Estadística de la Operación del Sistema Penal Acusatorio Área que publica: Vicefiscalía Ministerial Frecuencia: Trimestral	Las personas víctimas de un delito presentan los elementos considerados como mínimos para poder iniciar una carpeta de investigación
Adquisición de insumos/equipamiento para realizar la investigación en el área ministerial, pericial, policial y áreas especializadas.	Porcentaje de insumos y equipamiento adquiridos para la investigación en el área ministerial, pericial, policial y áreas especializadas	(Insumos y equipamiento adquiridos / Insumos y equipamiento solicitados) * 100	Documento: Registro Adquisición de insumos Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Frecuencia: Trimestral	Los proveedores cuentan con la capacidad e infraestructura necesaria para cubrir la demanda solicitada por la FGJ

Adecuación de instalaciones de atención a la ciudadanía	Porcentaje de espacios rehabilitados	(Espacios rehabilitados / Espacios con solicitud de rehabilitación) * 100	Documento: Registro Adecuaciones Área: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Frecuencia: Trimestral	Los proveedores cuentan con la capacidad e infraestructura necesaria para cubrir la demanda solicitada por la FGJ
Impartición de cursos de formación continua al personal sustantivo	Porcentaje de curso impartidos en formación Continua	(cursos impartidos en formación Continua / cursos programados a impartir en formación Continua) * 100	Documento: Curso para formación continua del personal de la institución Área: Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera Frecuencia: Trimestral	Las empresas consultoras cuentan con la capacidad para brindar los cursos solicitados por la FGJ
Realización de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación	(pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación realizadas / pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación programadas) * 100	Documento: Estadística Pláticas Área: Dirección General de Atención Temprana y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Frecuencia: Trimestral	Las instituciones educativas permiten el acceso a la FGJ para dar pláticas y/o conferencias. La ciudadanía acude a las pláticas dadas por la FGJ

Realización de publicaciones en redes sociales para fortalecer la prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ	(Publicaciones realizadas en redes sociales sobre temas de prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ / Publicaciones programadas a publicar en redes sociales en temas de prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ) * 100	Documento: Estadística Publicaciones Área: Dirección de Comunicación Social Frecuencia: Trimestral	La ciudadanía sigue las cuentas oficiales de la FGJ en redes sociales.
Capacitación de elementos sustantivos de nuevo ingreso	Porcentaje de personal capacitado y becado como nuevo ingreso	(personal capacitado y becado en de formación inicial / Personal programado para capacitar y becar en cursos de formación inicial) * 100	Documento: Formación inicial graduados Área: Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera Frecuencia: Anual.	Los aspirantes de nuevo ingreso acuden a clases y aprueban evaluaciones de control y confianza.
Convocatorias de concurso reclutamiento publicadas	Porcentaje de convocatorias publicadas	(convocatorias publicadas / convocatorias programadas a publicar) * 100	Documento: Convocatoria Área: Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera Frecuencia: Anual	La FGJ dispone de vacantes de personal sustantivo

Tabla 21. Estimación de metas del programa para los indicadores definidos en la MIR.

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada
Fin	Porcentaje de población de 18 años y más con percepción de inseguridad en la Entidad	77.1%
Propósito	Porcentaje de sentencias condenatorias logradas por la FGJ	87%
Componentes	Porcentaje de carpetas de investigación vinculadas a proceso	3.5%
Componentes	Porcentaje de percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia calificado como bueno o excelente	59.5%
Componentes	Porcentaje de confianza de la población de 18 años y más en la FGJ	66.6%
Componentes	Porcentaje de estado de fuerza ministerial, pericial y policial	100%
Actividades	Porcentaje de Carpetas de Investigación sin determinar en fase inicial	86.1%
Actividades	Porcentaje de resolución de carpetas de investigación por acuerdos reparatorios (sede ministerial)	7.5%
Actividades	Porcentaje de carpetas de investigación determinadas por el ministerio público	13.9%
Actividades	Porcentaje de Carpetas de Investigación iniciadas	100%
Actividades	Porcentaje de insumos y equipamiento adquiridos para la investigación en el área ministerial, pericial, policial y áreas especializadas	100%
Actividades	Porcentaje de espacios rehabilitados	100%
Actividades	Porcentaje de curso impartidos en formación Continua	100%
Actividades	Porcentaje de pláticas y/o conferencias sobre prevención del delito, cultura de la denuncia y temas de mediación	100%
Actividades	Porcentaje de publicaciones realizadas en medios de comunicación masiva para fortalecer la prevención del delito, cultura de la denuncia y acciones realizadas por la FGJ	100%
Actividades	Porcentaje de personal capacitado y becado como nuevo ingreso	100%
Actividades	Porcentaje de convocatorias publicadas	100%

9. Acciones Relevantes y Principales Logros del Programa Presupuestario.

Durante el ejercicio se implementaron acciones orientadas al fortalecimiento institucional y al acceso efectivo a la justicia. Se llevaron a cabo programas de capacitación en derechos humanos y perspectiva de género dirigidos a ministerios públicos, policías de investigación, peritos, facilitadores y personal administrativo. Asimismo, se consolidaron unidades especializadas en la atención de delitos de violencia familiar, feminicidio y delitos contra niñas, niños y adolescentes, mujeres víctimas de violencia, grupos vulnerables, garantizando un enfoque diferenciado y sensible.

Al cierre del 2025, se lograron vincular a proceso 1,128 Carpetas de investigación, que representa el 2.8% respecto al total de carpetas de investigación iniciadas.

Percepción sobre el trato recibido durante el proceso de denuncia en la Fiscalía General, en 2024 del total de delitos ocurridos y denunciados, el 58.5% calificó el trato recibido al momento de la denuncia como bueno o excelente, lo que posiciona a Tamaulipas por encima del 50.4% de la media nacional.

En Tamaulipas, el 66.1% de la población de 18 años y más que identifica a los Ministerios Públicos y Procuradurías o Fiscalías señala que le generan confianza. Este porcentaje es superior al promedio nacional, que es del 57%.

Incremento en el estado de fuerza ministerial, pericial, policial y facilitador, la Fiscalía General para el cierre del 2025 cuenta con 1,799 personal sustantivo, que representa un incremento del 56.84% respecto al 2016.

Como resultado, se incrementó el número de carpetas judicializadas, se amplió la cobertura de atención a víctimas con asesoría jurídica y acompañamiento psicológico, y se fortalecieron los mecanismos de coordinación interinstitucional para combatir la impunidad. Estos logros reflejan el compromiso de la Fiscalía con la protección de los derechos humanos y la consolidación de un sistema de procuración de justicia más eficiente y confiable.

10. Procesos

Se describen los procesos sustantivos y operativos directamente vinculados con los componentes del Programa Presupuestario E062 Procuración de Justicia, tomando como punto de partida la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la lógica de intervención del programa.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas cuenta con procesos orientados a garantizar la atención integral de las denuncias y la integración de carpetas de investigación, los cuales se encuentran alineados con su normativa interna, con los procedimientos establecidos en sus Manuales y Lineamientos institucionales y los Lineamientos de Operación del Pp E062, los cuales aseguran la correcta implementación de las acciones y la entrega de los bienes y servicios públicos a la población objetivo.

Proceso de denuncia

1. El proceso inicia con la recepción y atención de denuncias en las agencias del Ministerio Público, a través de la Dirección General de Atención Temprana y Mecanismos Alternativos, donde se brinda orientación jurídica y acompañamiento a las víctimas, garantizando un trato digno y el registro oportuno de los hechos.
2. Posteriormente, se desarrolla la etapa de investigación ministerial y pericial, en la que intervienen agentes del Ministerio Público, policías de investigación

y personal de servicios periciales, con el fin de integrar las carpetas de investigación de manera técnica y científica.

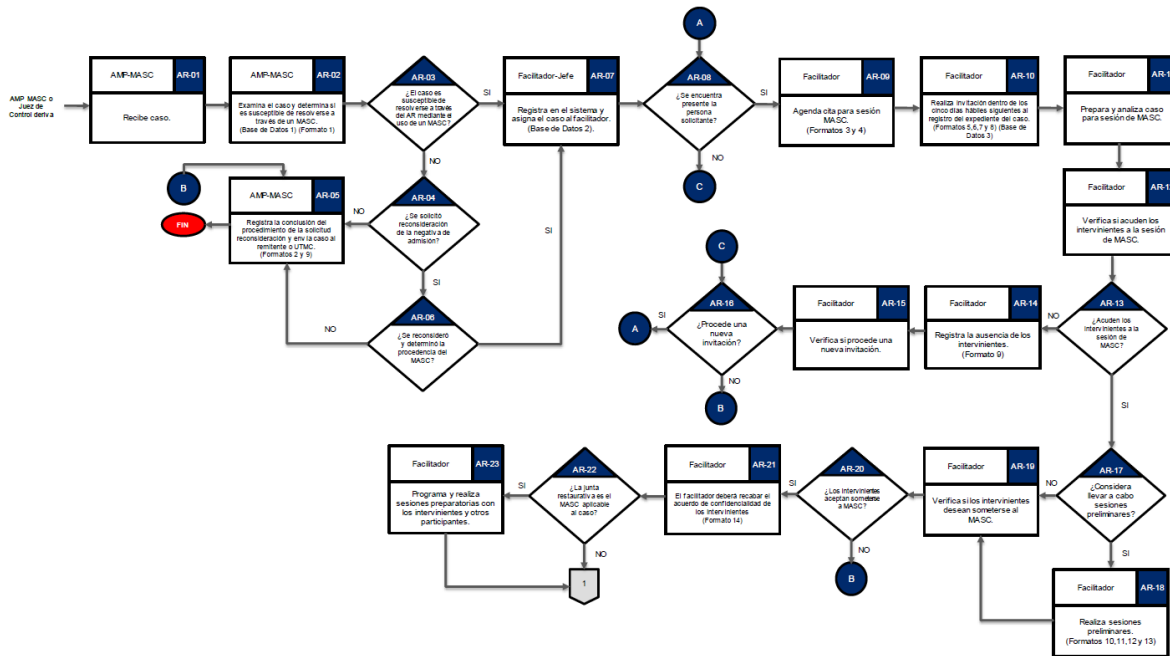
3. De forma complementaria, se implementan mecanismos alternativos de solución de controversias que promueven la mediación y conciliación como vías efectivas para la resolución pacífica de conflictos, reduciendo la carga procesal y fomentando la cultura de paz. Asimismo, se llevan a cabo acciones de difusión y vinculación social dirigidas a fortalecer la cultura de la denuncia, la prevención del delito y el conocimiento de los derechos de las víctimas.

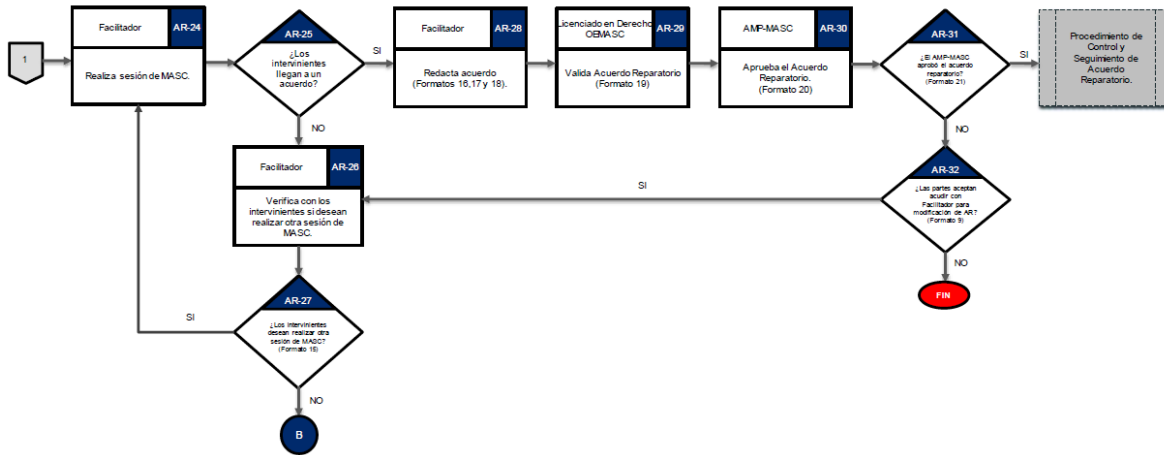
Acuerdo Reparatorio

1. Recibe caso del Agente del Ministerio Público o Juez de Control, según corresponda.
2. Examina el caso y confirma si es susceptible de resolverse a través de acuerdo reparatorio mediante el uso de un MASC.
3. Realiza constancia de inicio del MASC y lo remite al Facilitador Jefe, haciendo la anotación respectiva en el libro de registro.
4. Registra la conclusión del procedimiento o devolución por conclusión anticipada y envía caso al remitente o bien a UTMIC en caso de conclusión anticipada.
5. Recibe el caso por parte del AMP-MASC, registra en el sistema y asigna el caso al Facilitador, haciendo la anotación respectiva en un libro de registro.
6. Agenda cita para la sesión de MASC, definiendo fecha, hora y lugar de la misma, registrándola en la agenda general y en la del Facilitador. En los casos que el Facilitador considere necesario celebrar una sesión preliminar con los intervinientes, citará a la persona imputada con una diferencia de tiempo no mayor a 1 hora, respecto de la hora en que se agendó la cita para la persona víctima.
7. Realiza invitación a la persona requerida dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de registro del expediente del caso y también a la persona solicitante, en el entendido de que en todos los casos se deberá privilegiar la invitación por vía telefónica y una vez realizada la invitación, el Facilitador deberá registrarla en la base de datos y el invitador hará lo propio.
8. Prepara y analiza caso para sesión de MASC (Se entiende que el Facilitador deberá revisar de manera detallada la carpeta de denuncia).
9. Verifica si acuden los intervinientes a la sesión de MASC.
10. Registra la ausencia de los intervinientes.
11. Verifica si procede generar nueva invitación.
12. Realiza sesiones preliminares y registra por escrito la aceptación y la voluntad de someterse al MASC de la persona solicitante y de la

persona requerida o en su caso la no aceptación de la persona solicitante o de la persona requerida.

13. Verifica si los intervinientes desean someterse al MASC.
14. En caso de que se lleve la reunión conjunta; el facilitador deberá recabar el acuerdo de confidencialidad de los intervinientes.
15. Programa y realiza sesiones preparatorias con los intervinientes y otros participantes.
16. Realiza sesión de MASC.
17. Verifica con los intervinientes si desean realizar otra sesión de MASC.
18. Redacta acuerdo reparatorio ya sea de cumplimiento inmediato o diferido, solicita validación al Licenciado en Derecho del OEMASC y lo remite al AMP-MASC.
19. Validación de acuerdo reparatorio.
20. Aprobación del acuerdo reparatorio.





Entrega de Becas económicas en curso de formación inicial

1. Registro de las personas aspirantes

La DGFSPC recibirá la documentación de las personas aspirantes, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, la documentación se recibirá de manera digital al correo electrónico reclutafgj@fgjtam.gob.mx.

2. Validación de información

La DGFSPC validará la información y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3.5.1 de los presentes Lineamientos. Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General, dicha Dirección emitirá respuesta al aspirante dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

- a) En caso de que las personas aspirantes no cumplan con la totalidad de los requisitos o presenten documentación incompleta, la DGFSPC notificará tal circunstancia, otorgándoles un plazo hasta la vigencia de la convocatoria para subsanar las omisiones. Transcurrido dicho plazo sin acreditar el cumplimiento, la solicitud será desechada sin responsabilidad para la institución.
- b) Si se detecta la presentación de documentación apócrifa, alterada o que no corresponda a la persona aspirante, la DGFSPC dará por concluido el trámite de manera inmediata, teniendo por no presentada la solicitud, sin perjuicio de las acciones legales que resulten procedentes.

3. Evaluaciones

La DGFSPC aplicará exámenes psicométricos y de conocimiento a las personas aspirantes.

4. Exámenes de control de confianza

La DGFSPC, a través de la Dirección de Vinculación y Enlace, solicitará al Centro Estatal la aplicación de los respectivos exámenes.

5. Notificación de fechas de evaluación

La Dirección de Vinculación y Enlace a través de la DGFSPC notificará a las personas aspirantes la fecha de aplicación de los exámenes de control de confianza, conforme a la programación establecida por el Centro Estatal, mediante comunicación telefónica y presencial.

- a) En caso de que las personas aspirantes no se presenten en la fecha y hora notificadas para la aplicación de dichos exámenes, se tendrá por desistida su participación en el proceso de reclutamiento.

6. Resultados de control de confianza

La DGFSPC notificará a las personas aspirantes los resultados de los exámenes de control de confianza, por correo electrónico y/o vía telefónica.

- a) Aquellas personas que aprueben los exámenes de control de confianza pasarán al proceso de selección.
- b) En caso de no aprobar los exámenes de control de confianza, se dará por concluido su proceso de reclutamiento.

7. Selección

La DGFSPC llevará a cabo la selección de las personas aspirantes con base en el listado correspondiente, considerando las plazas disponibles, las necesidades operativas de la Fiscalía General y la disponibilidad presupuestaria existente.

8. Curso de formación inicial

Una vez realizada la selección, la DGFSPC notificará a las personas aspirantes seleccionadas mediante correo electrónico y/o vía telefónica, utilizando los datos proporcionados en su solicitud.

- En la notificación se indicarán las fechas, horarios, duración y requisitos para su incorporación al Curso de Formación Inicial, así como las obligaciones y lineamientos que deberán cumplir durante su participación.
- Las personas aspirantes deberán confirmar su aceptación dentro del plazo señalado en la notificación. En caso de no hacerlo, se entenderá que renuncian voluntariamente a su lugar, pudiendo ser asignado a otra persona aspirante conforme al orden de prelación del listado vigente.

9. Asistencia al curso

Las personas aspirantes deberán presentarse en la fecha y hora notificadas en las instalaciones de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas para iniciar el curso de formación inicial.

- a) En caso de no presentarse en la fecha y hora señaladas, serán dadas de baja del curso de formación inicial.
- b) Asimismo, se solicitará a las personas aspirantes llenar y firmar un recibo de conformidad por el pago correspondiente a la beca económica que se otorgará durante el curso de formación inicial.

10. Solicitud de beca

a) Pago mediante FASP

La DGFSPC solicitará al SESESP la autorización para pago de beca económica a las personas aspirantes que hayan ingresado al curso de formación inicial.

b) Pago mediante Recurso Estatal o Ingresos Propios de la Fiscalía General

La DGFSPC solicitará a la DGA a través de la Dirección de Presupuesto y Finanzas de la Fiscalía General, la autorización para pago de beca económica a las personas aspirantes que hayan ingresado al curso de formación inicial.

11. Primera parcialidad de pago

a) Pago mediante FASP

La DGFSPC requerirá a la USJT lista de asistencia correspondiente, a fin de solicitar al SESESP la primera parcialidad de pago, mediante transferencia bancaria.

b) Pago mediante Recursos Estatal o Ingresos Propios de la Fiscalía General

La DGFSPC requerirá a la USJT lista de asistencia correspondiente, a fin de solicitar a la DGA la primera parcialidad de pago, mediante transferencia bancaria.

12. Segunda parcialidad de pago

Antes de concluir el curso de formación inicial, la DGFSPC solicitará a la USJT el listado de asistencia, para gestionar segunda parcialidad de pago.

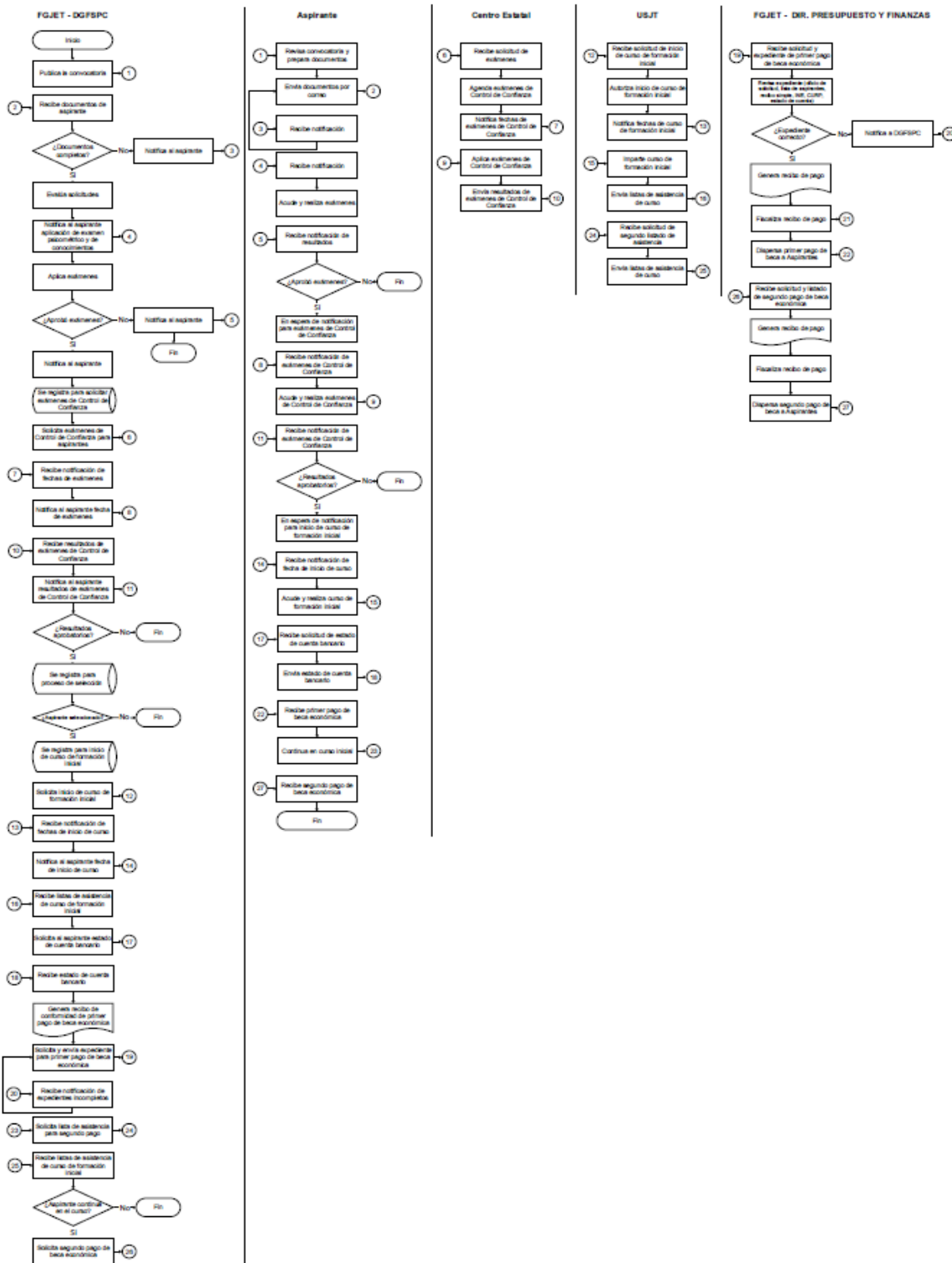
a) Pago mediante FASP

Se gestiona ante el SESESP la segunda parcialidad de pago, también mediante transferencia bancaria.

b) Pago mediante Recurso Estatal o Ingresos Propios de la Fiscalía General

Se gestiona ante la DGA la segunda parcialidad de pago, también mediante transferencia bancaria.

Proceso de selección y pago de beca económica mediante Recurso Estatal o Ingresos Propios de la Fiscalía General



En conjunto, estos procesos garantizan la coherencia entre lo planificado en la MIR y lo ejecutado en la práctica, asegurando que los bienes y servicios públicos asociados al programa sean entregados con oportunidad, calidad y enfoque en resultados, contribuyendo a una procuración de justicia eficiente y confiable para la población tamaulipeca.

11. Perspectiva de Género, juventudes, niñas, niños y adolescentes, y población en situación de vulnerabilidad

Mujeres y hombres

- **Brechas de género:** En México, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las mujeres ganan, en promedio, 34% menos que los hombres. En términos de acceso al empleo, las mujeres enfrentan una tasa de desempleo más alta (4.7%), en comparación con los hombres (3.2%). Además, el 51% de las mujeres en áreas rurales tienen trabajos informales o no remunerados, lo que dificulta su acceso a servicios de seguridad social y prestaciones laborales.
- **Violencia de género:** Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, 7 de cada 10 mujeres han experimentado alguna forma de violencia a lo largo de su vida. Este dato incluye violencia física, psicológica, sexual y económica. La violencia de género sigue siendo uno de los problemas más graves en México y muchos otros países.
- **Acceso a la salud:** La mortalidad materna sigue siendo un desafío en muchas regiones. En 2021, el índice de mortalidad materna fue de 38.1 por cada 100,000 nacidos vivos, aunque ha disminuido en las últimas décadas, aún existen desigualdades entre áreas urbanas y rurales, y entre mujeres de diferentes grupos sociales.

Niñas, niños y adolescentes

- **Acceso a la educación:** Según datos de la UNICEF, aproximadamente el 30% de las niñas y niños en México no terminan la educación básica (primaria y secundaria). Además, las adolescentes enfrentan altas tasas de abandono escolar debido a embarazos adolescentes, violencia en las escuelas y falta de infraestructura adecuada.
- **Embarazo adolescente:** En 2020, más de 360,000 adolescentes entre 15 y 19 años dieron a luz en México, lo que representa aproximadamente el 16% de todos los nacimientos en el país. Esto impacta negativamente en el acceso a la educación, la salud y la integración laboral de las mujeres jóvenes.

- **Violencia infantil:** El Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) reportó que más de 300,000 niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de abuso o maltrato en 2020 en México, con un gran porcentaje de casos no reportados o invisibilizados.

Poblaciones en situación de vulnerabilidad

- **Personas con discapacidad:** En México, aproximadamente 7.6 millones de personas viven con alguna discapacidad, lo que representa el 6.6% de la población total. A pesar de que se han realizado avances en la normativa, como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, las barreras físicas y sociales continúan limitando su acceso a la educación, el empleo y los servicios de salud. Además, más del 70% de las personas con discapacidad se encuentran fuera del mercado laboral.
- **Población indígena:** Según el INEGI, cerca del 25% de la población mexicana es indígena, pero enfrentan tasas de pobreza mucho más altas. El 52.5% de la población indígena vive en pobreza extrema, en comparación con el 25.4% de la población no indígena. La exclusión de las comunidades indígenas se refleja también en su bajo acceso a servicios de salud, educación y justicia.
- **Personas mayores:** De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), más de 12 millones de personas en México son mayores de 60 años. Este grupo enfrenta desafíos graves relacionados con la pobreza, el aislamiento social, la violencia intrafamiliar y la discriminación. En 2020, se registraron más de 100,000 casos de abuso y violencia contra personas mayores.
- **Población migrante:** En 2020, México albergó a más de 500,000 migrantes internacionales, muchos de los cuales enfrentan barreras de acceso a la salud, la educación y el empleo. La discriminación, la xenofobia y las políticas restrictivas dificultan su integración y acceso a derechos.

Causas y efectos

- **Causas estructurales:** Las desigualdades históricas de género, raciales y económicas son las principales causas que perpetúan la exclusión social. La discriminación estructural afecta de manera desproporcionada a las mujeres, las poblaciones indígenas, las personas con discapacidad y las personas migrantes.
- **Causas normativas:** Si bien existen leyes que promueven la igualdad y la inclusión (como la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**), la falta de

implementación efectiva y de sanciones para quienes incumplen estas leyes es una de las principales barreras para garantizar los derechos de los grupos vulnerables.

- **Causas institucionales:** La falta de capacitación en los servicios públicos, la escasa representación de los grupos vulnerables en los procesos de toma de decisiones y la infraestructura inadecuada son factores que impiden el acceso a servicios adecuados y de calidad.
- **Causas socioculturales:** El machismo, la discriminación racial y la invisibilidad de las personas con discapacidad en los discursos y políticas públicas son algunos de los principales obstáculos sociales. Además, las normas de género y las estructuras patriarcales limitan la autonomía de las mujeres y su capacidad para acceder a recursos y oportunidades.

Efectos: La marginalización de estos grupos produce un círculo vicioso de pobreza, violencia, exclusión y falta de oportunidades. En términos de salud, educación y participación política, las brechas de acceso son profundas y perpetúan las desigualdades intergeneracionales.

Mapa de programas/procesos donde se integra la perspectiva de igualdad sustantiva

- **Programa Nacional de la Mujer:** Focalizado en la atención a las mujeres rurales, indígenas y urbanas marginadas, ofreciendo acceso a salud reproductiva, educación básica y capacitación para el empleo.
- **Programa de Inclusión Social:** Incluye a personas con discapacidad, con acciones específicas en infraestructura accesible y empleo inclusivo.
- **Estrategias para la Población Indígena:** Programas de bilingüismo, educación intercultural y salud integral en comunidades indígenas.
- **Programas para la Juventud:** Proyectos que promueven la participación de los jóvenes en la política y la cultura, además de garantizar su acceso a educación superior y empleo digno.

Estadística que sustente la perspectiva

- **Por sexo:** Según el INEGI, las mujeres representan el 51% de la población mexicana, pero enfrentan desventajas en términos de salario, acceso a posiciones de liderazgo y participación en el mercado laboral. En 2021, la brecha salarial de género en México fue de 34%.
- **Por edad:** El embarazo adolescente sigue siendo una de las principales causas de deserción escolar. En 2020, el 13.5% de las mujeres entre 15 y 19

años en México estaba embarazada o tenía hijos, lo que afectó su acceso a la educación y su integración laboral.

- **Por discapacidad:** Según el Censo de Población y Vivienda 2020, 7.6 millones de personas en México tienen alguna discapacidad, y más del 50% de ellas viven en pobreza. Solo el 3.4% de las personas con discapacidad tienen acceso a un empleo formal.
- **Por pertenencia étnica:** 25.7% de la población mexicana es indígena, y 52.5% de estas personas vive en pobreza extrema. La brecha de acceso a la educación y la salud es significativa, y el 18% de los niños indígenas no asisten a la escuela.
- **Por territorio:** La desigualdad territorial es evidente, con zonas rurales y marginadas que carecen de infraestructura adecuada, y donde el acceso a servicios básicos como salud, educación y justicia es limitado.

Acciones e Instrumentos de Intervención del Programa

Acciones nuevas y de mejora

- **Prevención:** Iniciativas de sensibilización sobre derechos humanos y violencia de género en medios de comunicación, redes sociales y escuelas. Promoción de campañas contra el embarazo adolescente.
- **Atención:** Reforzar el acceso de mujeres y niños a servicios de salud reproductiva, psicosociales y de salud mental.
- **Protección:** Ampliar los servicios de protección a víctimas de violencia de género, crear más refugios seguros para mujeres y niños, y asegurar el cumplimiento de las órdenes de protección en casos de violencia doméstica.
- **Sanción y reparación:** Garantizar la reparación integral a las víctimas de violencia estructural (como el feminicidio), e implementar un sistema de justicia restaurativa para personas con discapacidad.

Transversalización

- Ajustes en reglas de operación para incluir criterios claros sobre accesibilidad en ventanillas únicas, y flexibilidad en horarios de atención para las mujeres que tienen responsabilidades de cuidado.

Capacitación y sensibilización del personal

- **Temas:** Igualdad de género, discapacidad, diversidad cultural, derechos de los migrantes, y mecanismos de protección para víctimas de violencia.

Protocolos y rutas de atención

- Desarrollo de protocolos específicos para la atención de víctimas de violencia de género, acoso escolar y discriminación racial. Creación de rutas de atención para personas con discapacidad.

Mecanismos de participación

- Fortalecimiento de comités de participación que incluyan mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, población indígena, migrantes y adultos mayores.

Normatividad y Políticas Aplicables

- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2011)
- Ley de Protección y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2002)
- Ley de Migración (2011)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

12. Análisis de similitudes o complementariedades.

Con base en el Plan estatal de Desarrollo 2023 – 2028, y tomando como referencia el apartado Ejes Transversales, se pueden encontrar complementariedades al Pp E062 Procuración de Justicia en aquellos programas presupuestales vigentes para el año fiscal 2025 que comparten los ejes transversales:

- Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos
 - DH1. Derechos Humanos de Seguridad y Justicia: Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos.
- Desarrollo Sostenible
 - DS1. Personas: impulsar un ambiente sano, digno y en equidad.
 - DS3. Prosperidad: todo progreso este en armonía con la naturaleza.
 - DS4. Paz: Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes. En este sentido como parte del análisis de similitudes y complementariedades del Pp E062 podemos encontrar los programas presupuestales de la Tabla 21 los cuales fueron consultados de la página oficial de la Secretaría de Finanzas en su apartado transparencia PbR – SED, sección Monitoreo, MIR desempeño Pp.

Tabla 22. Análisis de similitudes o complementariedades al Pp E062.

Nombre del programa similar o complementario	Dependencia o Entidad que lo opera	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura	¿presenta riesgo de similitud con el programa propuesto?	¿Complementa al programa propuesto?	Explicación
E160 - Programa de Prevención en los Grupos de Atención Prioritaria	Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia	Las personas de los grupos de atención prioritaria susceptibles de ser atendidas por el Sistema DIF Tamaulipas tienen acceso a servicios de cuidado,	Las personas de los grupos de atención prioritarias susceptibles de ser atendidas por el Sistema DIF Tamaulipas		No	Sí	Son transversales en el Eje Respeto Irrestricto de los Derechos Humanos con el objetivo DH1 Derechos Humanos de Seguridad y Justicia –



		educación, formación y promoción, así como actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales para alcanzar la reconstrucción del tejido social.					Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas
U010 – Atención a Víctimas de Delito	Secretaría General de Gobierno	La población víctima de las distintas formas de violencia recibe atención integral efectiva en el Estado de Tamaulipas	La población víctima de las distintas formas de violencia		No	Sí	Son transversales en el Eje Respecto Irrestringido de los Derechos Humanos con el objetivo DH1 Derechos Humanos de Seguridad y Justicia – Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas
P023 – Sistema Estatal de Seguridad Pública	Secretaría General de Gobierno	Las instituciones de Seguridad pública de Tamaulipas se fortalecen mediante el porcentaje de presupuesto comprometido a través de los	Las instituciones de Seguridad Pública de Tamaulipas		No	Sí	Son transversales en el Eje Respecto Irrestringido de los Derechos Humanos con el objetivo DH1 Derechos Humanos de Seguridad y



		destinos elegibles de los programas con prioridad nacional en la entidad federativa					Justicia – Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas
P059 – Conducción de la Política de Seguridad Pública	Secretaría de Seguridad Pública	Reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento del cuerpo policial, tecnológico y servicio integral estratégico	Población con incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado		No	Sí	Son transversales en el Eje Respecto Irrestrito de los Derechos Humanos con el objetivo DH1 Derechos Humanos de Seguridad y Justicia – Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas
E074 – Igualdad de Género	Instituto de las Mujeres en Tamaulipas	La administración pública estatal aplicará de manera transversal la perspectiva de género en su quehacer	La administración pública estatal		No	Sí	Son transversales en el Eje Respecto Irrestrito de los Derechos Humanos con el objetivo DH1 Derechos Humanos de



		cotidiano, fortaleciendo la plena incorporación de las mujeres a la vida económica, política, cultural y social, impulsando la modificación de patrones socioculturales para evitar y eliminar cualquier clase de discriminación y violencia por razón de género					Seguridad y Justicia – Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas
E165 – Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	La sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas cuentan con los mecanismos necesarios para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	La sociedad y entes públicos del Estado de Tamaulipas		No	Sí	Son transversales en el Eje Respecto Irrestricto de los Derechos Humanos con el objetivo DH1 Derechos Humanos de Seguridad y Justicia – Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2025.

13. Presupuesto.

En la Edición Vespertina No. 150 del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 16 de diciembre de 2025 el monto del recurso asignado a la FGJET como Organismo Autónomo del Estado de Tamaulipas es de \$1,768,763,203.69 (mil setecientos sesenta y ocho millones setecientos sesenta y tres mil doscientos tres pesos 36/100 M.N.).

Tabla 23. *Presupuesto estimado por capítulo del Gasto del Programa E062 Procuración de Justicia para operar en el ejercicio fiscal actual.*

Capítulo	Importe
1000 Servicios personales	\$ 1,388,003,406.98
2000 Materiales y suministros	\$ 113,642,270.68
3000 Servicios generales	\$ 258,632,225.70
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 8,485,300.00
Total	\$ 1,768,763,203.36

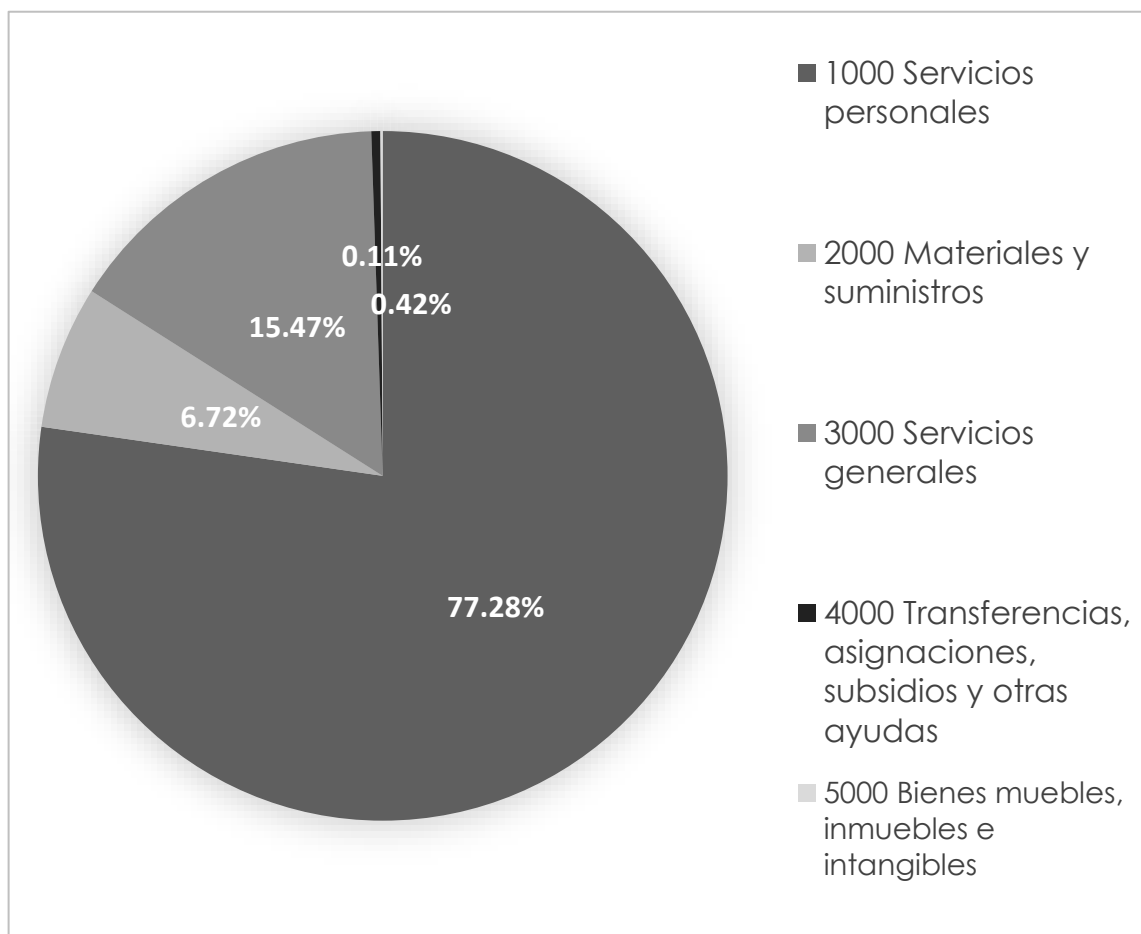
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2025.

Tabla 24. *Presupuesto por capítulo del gasto al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.*

Capítulo	Importe
1000 Servicios personales	\$ 1,228,532,115.36
2000 Materiales y suministros	\$ 106,862,154.22
3000 Servicios generales	\$ 245,947,325.38
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 6,721,580.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 1,722,481.00
Total	\$ 1,589,785,655.96

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2025.

Ilustración 28. Presupuesto por capítulos del Gasto.



Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2025.

Tabla 25. Fuente u origen de los recursos del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Fuente de Recursos	Monto en pesos corrientes	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recurso estatal	\$ 1,589,785,655.96	100%
Total	\$ 1,589,785,655.96	100%

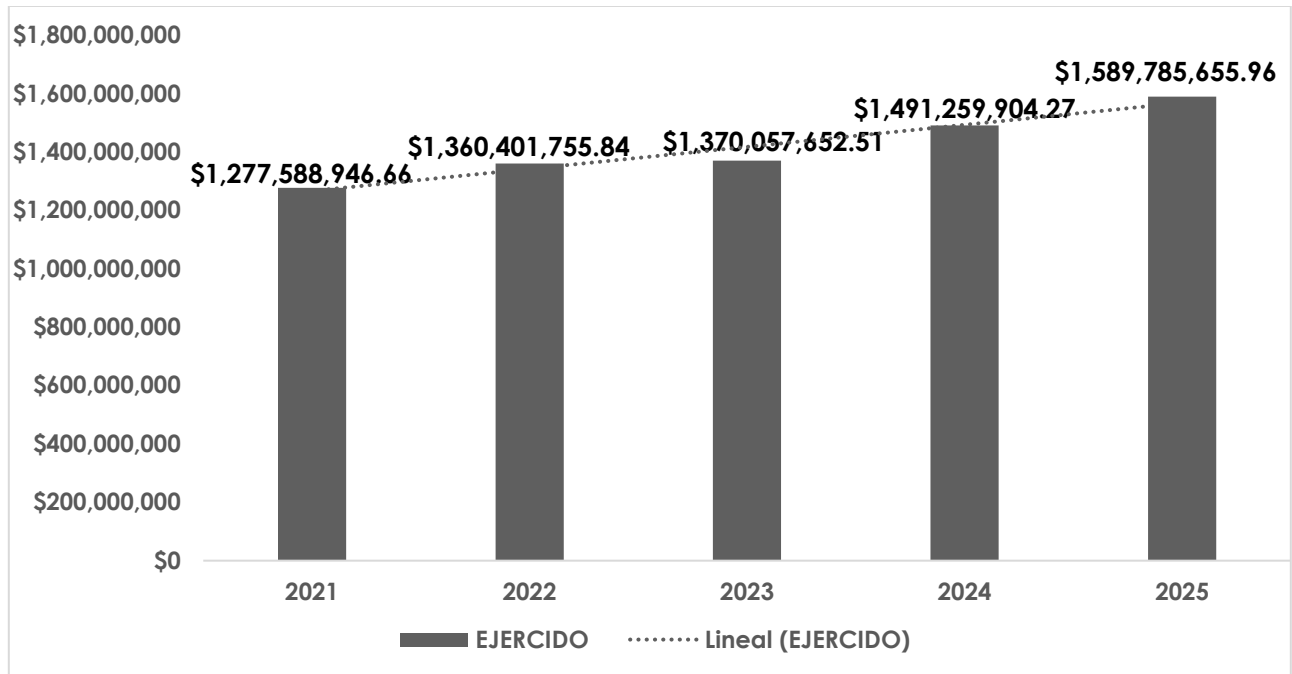
Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2025.

Tabla 26. Presupuesto Histórico por Momentos contables.

Año	Inicial	Modificado	Ejercido	Pagado
2021	\$ 1,353,348,926.02	\$ 1,296,282,415.39	\$ 1,277,588,946.66	\$ 1,277,588,946.66
2022	\$ 1,498,054,807.81	\$ 1,409,574,817.27	\$ 1,360,401,755.84	\$ 1,360,401,755.84
2023	\$ 1,495,763,353.00	\$ 1,413,732,875.07	\$ 1,370,057,652.51	\$ 1,370,057,652.51
2024	\$ 1,509,969,556.41	\$ 1,502,005,672.26	\$ 1,491,259,904.27	\$ 1,491,259,904.27
2025	\$ 1,607,965,756.69	\$ 1,606,456,756.69	\$ 1,589,785,655.96	\$ 1,589,785,655.96

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2025.

Ilustración 29. Presupuesto histórico ejercido en los últimos 5 años.



Al 01 de abril 2025, el monto concertado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2025 asciende a **\$ 111,340,101.32** (ciento once millones trescientos cuarenta mil ciento un mil pesos 32/100) este monto puede variar debido a adecuaciones que se presentan durante el ejercicio.

Lista de proyectos 2026, que presenta el desglose del presupuesto correspondiente a los proyectos necesarios para abordar la problemática en procuración de justicia para el ejercicio 2026, el cual consta de 7 proyectos.

Tabla 27. Lista de Proyectos 2026 de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas (Propuesta).

PROYECTOS ESTATALES 2026				
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS				
No.	Nombre del Proyecto	Alineación a componente	Área requirente	Presupuesto
1	Adquisición de vehículos para las diversas Unidades Administrativas de la FGJ	Servicio de Investigación brindado con enfoque de delitos contra Niña, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género	Diversas áreas de la FGJET	\$ 13,000,000.00
2	Adquisición de Mobiliario de Oficina y Equipo Tecnológico para las diversas Unidades Administrativas de la FGJ	Servicio de Investigación brindado con enfoque de delitos contra Niña, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género	Diversas áreas de la FGJET	\$ 7,000,000.00
3	Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas (FEIDDFP)	Servicio de investigación brindado con enfoque en delitos contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género	Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas	\$ 2,000,000.00
4	Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (FEIDT)	Servicio de investigación brindado con enfoque en delitos contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género	Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura y Otros Tratos y Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	\$ 1,000,000.00
5	Exhumación de cuerpos de fosas comunes, identificación forense y reinterhumación (Matamoras)	Servicio de investigación brindado con enfoque en delitos contra Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres por razones de género	Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas	\$ 9,739,727.03
6	Cursos de Capacitación a personal de la FGJ derivados de la Encuesta de Necesidades de Capacitación (ENC)	Servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia brindado y mejorado, con un comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres	Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera	\$ 3,000,000.00
7	Mantenimiento de equipos de Laboratorio de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses	Servicio de atención y trato en el proceso de procuración de justicia brindado y mejorado, con un comportamiento diferenciado entre hombres y mujeres	Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses	\$ 5,000,000.00
Total				\$ 40,739,727.03

Fuente: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, 2025.

14. Actualización del Diagnóstico

La actualización del diagnóstico se realiza anualmente con el fin de garantizar que el análisis institucional refleje de manera precisa las condiciones actuales, las necesidades reales y las prioridades estratégicas de la Dependencia o Entidad. Este ejercicio permite contar con información vigente, verificable y suficiente para la identificación, priorización y justificación de proyectos, programas o acciones susceptibles de financiamiento con recursos estatales y federales.

El proceso se desarrolla de manera paralela a la integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, en cumplimiento de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Ley Estatal de Planeación, el Manual sobre los Criterios para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal vigente, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Esta sincronización con la planeación, programación y presupuestación estatal y federal permite alinear el diagnóstico con:

- La integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado (PPEE).
- La publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).
- Los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas Sectoriales, Especiales e Institucionales.

La actualización no se limita a la incorporación de nueva información; también comprende la revisión crítica del contenido existente, el ajuste o reformulación de indicadores, el análisis de nuevas problemáticas o tendencias, la adecuación a cambios normativos y la eliminación de datos obsoletos. Con ello, se fortalece la pertinencia, consistencia y capacidad de respuesta del diagnóstico como herramienta de planeación, seguimiento y evaluación.

15. Referencias.

Documentos normativos e institucionales

Conferencia Especializada Interamericana Sobre Derechos Humanos. (1969).
"Convención Americana sobre Derechos Humanos" NO. 36. Costa Rica.
https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

Congreso de la Unión (2014), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ciudad de México, México.

Convención Belém do Pará y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), (2021). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados.
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.

Fajnzylber Pablo, Daniel Lederman y Norman Loayza, (2001). "Crimen y victimización, una perspectiva económica", en Crimen y violencia en América Latina, editado por Pablo Fajnzylber, Daniel Lederman y Norman Loayza, pp.1-62, Banco Mundial y Alfaomega, Bogotá.

Consulta Nacional sobre el Modelo de Procuración de Justicia, 2017.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/267793/Informe_consulta_nacional_2017-_PublicacionWeb.pdf

Gobierno del Estado de Tamaulipas. Decreto 65-806 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2024, disponible en:
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/DisposicionesFiscales/PRES%20EGRE%20EDO%202024.pdf>

Gobierno del Estado de Tamaulipas, (2024). Plan Estatal de Desarrollo (Tamaulipas 2023-2028). <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>

Gobierno de México (s. f.). Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Gobierno de México, (2019). Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).
<https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Greaves, et. Al (2019). Decálogo con perspectiva de género para el Sistema de Justicia Penal.

Instituto de las Mujeres en Tamaulipas. Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2022.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Última reforma publicada en el DOF 23 de marzo de 2022.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.

Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Publicada en el Periódico Oficial Anexo al número 100 de fecha 20 de agosto de 2019.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Publicada en el Periódico Oficial número 50 Anexo de fecha 27 de abril del 2016.

ONU, (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, China. Disponible en:
<https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

ONU, (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

ONU, (2015): "Resolución A/RES/70/1 Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", 25 de noviembre de 2015.
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1> Conferencia de Beijing (1995).

Gorjón, F. y Sáenz, K. (2007). Métodos alternos de solución de controversias. México: Cecsá.

Sánchez, R. (2008). Administración, procuración e impartición de justicia. Reforma penal constitucional en México 2008. México: Montiel y Soriano.

Zepeda Lecuona, Guillermo (2002). Proyecto "Justicia, crimen y Derechos Humanos en México". Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC).

Zepeda Lecuona, Guillermo (2004). "Desafíos de la seguridad ciudadana y la justicia penal en México". Disponible :
<http://www.cejamericas.org/nexos/46/es/images/mex-zepeda-desafios.pdf>

Libros

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (2008) Análisis de la equidad de género en el acceso a la justicia de las mujeres en México. Disponible en:
http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP1/1_18.pdf

Serrano, A. y Flores, Z. (2020). Justicia penal con perspectiva de género. la experiencia del proyecto "certificación para la justicia en México". En: pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico tomo 6. UNAM. México. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6350/48.pdf>

Revistas

Muñoz, A. y Medina, E. (2019) Decálogo con perspectiva de género para el sistema de justicia penal. IMPUNIDAD CERO. Disponible en:
<https://www.impunidadcero.org/uploads/app/articulo/107/contenido/1554227724W21.pdf>

Páginas web

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Página principal.
<https://www.fgjtam.gob.mx>

Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas. Disponible en:
<https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/> (diciembre de 2024).

INEGI SCINCE 2020. Etnicidad. <https://gaia.inegi.org.mx>

INEGI (14 de abril de 2022). Cuéntame. <https://cuentame.inegi.org.mx/>

Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal (14 de abril de 2022). <https://mes.segob.gob.mx/>

Secretaría de Economía (SE) y Datawheel, Data México 2022. <https://datamexico.org/es>. Inmigrantes a Tamaulipas provenientes de otros estados.

Estadísticas

CONAPO.

CONAPO (2023). Conciliación Demográfica 1950 a 2019 y Proyecciones de la población de México 2020 a 2070. Disponible en: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2020-2070>

Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Estadísticas publicadas en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponibles en: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es>

INEGI (2012 - 2025). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE). México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/>

INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

INEGI (2024). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE). México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2024/>

INEGI (2020). Censo de Población y Vivienda. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

INEGI (2024). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2024. México. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2024/>